

**TÍTULO: Máster Universitario en
Investigación Odontológica.**

UNIVERSIDAD DE GRANADA

SOLICITUD DE TÍTULOS DE MÁSTER

Centro: Escuela de Posgrado. Universidad de Granada

01. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Titulación: Máster Universitario en Investigación Odontológica

- Representante Legal de la universidad**

1º Apellido
 Nombre
 Cargo que ocupa

2º Apellido
 NIF

- Representante del título**

1º Apellido
 Nombre
 Cargo que ocupa

2º Apellido
 NIF

Universidad Solicitante

Nombre de la Universidad
 CIF

Centro, Departamento o Instituto responsable del título

- Dirección a efectos de notificación**

Correo electrónico
 Dirección postal
 Código Postal
 Provincia
 FAX

Población
 CC.AA.
 Teléfono

- Descripción del título**

Denominación Ciclo

Centro/s donde se imparte el título

Título Conjunto SI NO

Universidad(es) participantes	Universidad	Departamento
	GRANADA	ESTOMATOLOGIA

Convenio (archivo pdf)

Tipo de enseñanza: A distancia Presencial Semipresencial

Rama de conocimiento: Arte y Humanidades Ciencias Ciencias de la Salud

Ciencias Sociales y Jurídicas Ingeniería y Arquitectura

SOLICITUD DE TÍTULOS DE MÁSTER

Centro: Escuela de Posgrado. Universidad de Granada

01. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULOTitulación: **Máster** Universitario en Investigación Odontológica

Nº de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el primer año de implantación	40
Nº de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el segundo año de implantación	40
Nº de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el tercer año de implantación	40
Nº de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el cuarto año de implantación	40
Nº de ECTS del título	60
Nº Mínimo de ECTS de matrícula por el estudiante y periodo lectivo	30
Normas de permanencia (archivo pdf)	normas-permanencia.pdf

La permanencia de los estudiantes de este Máster se regirán por las siguientes normas:

1. Los estudiantes dispondrán de un número máximo de cuatro convocatorias por asignatura, dos por curso académico (convocatorias de febrero/junio o septiembre/diciembre), siempre que el Programa siga impartándose.

A efectos de limitación de convocatorias, únicamente se computarán las convocatorias de las asignaturas calificadas.

2. A fin de exigir a sus estudiantes un rendimiento académico mínimo que pueda garantizar un aprovechamiento razonable, se establece la permanencia máxima siguiente:

Estudiante de Máster con una carga lectiva de 60 créditos ECTS: el número máximo de años de permanencia será de 4.

Estudiante de Máster con una carga lectiva entre 61 y 90 créditos: el número máximo de años de permanencia será de 5.

Estudiante de Máster con una carga lectiva entre 91 y 120 créditos el número máximo de años de permanencia de 6.

3. Aquellos estudiantes que agoten el número máximo de convocatorias por asignatura o el máximo de años de permanencia, podrán solicitar para continuar cursando los estudios del mismo Máster una convocatoria adicional (de gracia, extraordinaria) antes del día 31 de octubre mediante instancia dirigida al Coordinador, que la elevará ante el órgano de la Universidad competente para resolver sobre dicha petición.

4. Agotadas las convocatorias o años de permanencia, se procederá el cierre del expediente del estudiante en las enseñanzas de este título de Máster, sin perjuicio de que pueda cursar otro título de posgrado.

Naturaleza de la institución que concede el título

Naturaleza del centro Universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios: PROPIO ADSCRITO

Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título

Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

El Master en Investigación Odontológica que proponemos se presenta como el eje vertebrador de la formación en investigación en ciencias odontológicas de nuestra Universidad. Con él se garantiza, tanto al nuevo graduado en Odontología, como a los antiguos Licenciados en Odontología o Estomatología, la formación específica en investigación y la posibilidad de obtener la titulación de Doctor en Odontología si accede al Programa de Doctorado donde estará inmerso dicho Master. La oferta del presente título de Master, pretende ser el referente del estudiante de postgrado cuya motivación principal sea la **investigación**, por encima del perfil profesionalizante o clínico cuya oferta de formación le será proporcionada, en este último caso, por diferentes vías dentro de nuestro propio centro.

Clásicamente el Departamento de Estomatología de la Universidad de Granada, ofertaba al estudiante un Programa de Doctorado diseñado según el RD 778/1998. La adaptación al EEES nos obliga a transformar este diseño curricular al de Grado-Master-Doctor. El presente Master Universitario de Investigación Odontológica, sustituirá por tanto, al periodo docente del Programa de Doctorado clásico, con las pertinentes modificaciones, mejoras y adaptaciones a la normativa actual.

Actualmente, los títulos universitarios que habilitan para el ejercicio de la profesión de Dentista, están regulado por la Orden CIN/2136/2008. En ella se exige únicamente la obtención del Grado de Odontología para ejercer como Dentista, sin necesidad de cursar estudios posteriores para las diferentes especialidades, no reconocidas hasta ahora en nuestro ámbito. Sin embargo, la formación pregraduada, pese a que existen competencias relacionadas con el método científico, no profundiza suficientemente para permitir al estudiante desarrollar una investigación básica o clínica con las suficientes garantías. Para ello, aquel graduado en Odontología interesado más en la investigación, que en la propia práctica clínica, debe tener la oportunidad de ampliar sus conocimientos en estos aspectos y estar preparado para liderar y trabajar en grupos y proyectos de investigación, sin perder nunca la perspectiva clínica y práctica tan importante en esta especialidad.

Durante la elaboración del Libro Blanco "Título de Grado de Odontología" (ANECA), se realizó un estudio de inserción laboral sobre un total de 268 estudiantes egresados de Universidades españolas. Únicamente el 14% de los encuestados optaron por la realización del "doctorado". No existen hasta el momento ningún otro documento en el área de Odontología que nos permita

comparar estos datos y conocer si existe una progresión o descenso en el número de alumnos que escogen los programas de doctorado como salida profesional. En áreas afines, como Medicina, no existe el dato exacto del número de estudiantes de medicina que optan por el acceso a Programa de Doctorado, aunque en el Libro Blanco de Medicina se hace una clara referencia al “*elevado número de médicos que en la actualidad acceden al doctorado*”. En el área de Farmacia, conocemos que un 39,4% de los alumnos que optan por no entrar en el mundo laboral cuando finalizan sus estudios de grado, escogen el doctorado como actividad postgraduada. Bien es verdad, que el campo de la Odontología la práctica clínica privada brinda, hasta el momento, relativas buenas expectativas al estudiante egresado. En este sentido, el presente Master en Investigación pretende ofertar una salida profesional digna y de calidad al estudiante de Odontología, que no pretenda comenzar su actividad laboral con la práctica clínica privada/pública, sino que por el contrario predominen motivaciones académicas o deseos de trabajar en I+D+i, último punto éste pobremente demandado por nuestra profesión.

Finalmente, desde nuestro punto de vista, la justificación del presente Master se sustenta igualmente en la necesidad de inculcar al Dentista conceptos claves para la práctica odontológica como la “Investigación basada en la práctica clínica”, la “Práctica clínica basada en la mejor de las evidencias científicas” y la “Toma de decisiones en la práctica clínica”. Esta filosofía científica, será la base de la formación del alumno de posgrado en Odontología, derivando hacia una carrera puramente académica, colaborando en Programas de I+D+i en la industria, o bien simplemente actuando durante su práctica clínica con la rigurosidad científica que merece nuestra especialidad.

2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

Son pocos los referentes externos en relación a Masteres específicos en Investigación Odontológica. La mayoría de los posgrados que podemos encontrar en nuestro país y fuera de el, se tratan de masteres con clara vinculación clínico-profesionalizante. La Universidad Internacional de Cataluña (UIC), sí presenta en su oferta un “Master en Investigación básica en Odontología y Biomedicina” (<http://www.uic.es/es/master-odontologia-biomedicina>), de estructura similar al ofertado por nosotros pero con contenidos más generales que los nuestros dentro del campo de la investigación. La UIC, tiene como objetivo principal en su Master “... proporcionar a los profesionales de la odontología y, en general, a los profesionales de la salud, un mayor grado de conocimientos en técnicas de biología molecular, cultivos de células y tejidos,

microbiología, genómica, inmunología, estadística, etc. para que sean capaces de abordar y solucionar problemas de salud mediante la investigación..”, objetivo similar al nuestro y sin un perfil claro clínico-profesionalizante. En Universidades fuera de nuestro país, igualmente predominan los master más clínicos, con apartados importantes en los aspectos de la investigación. Sin embargo, podemos encontrar algunos como el “Master of Science in Dentistry (Research)” (http://health.adelaide.edu.au/dentistry/programs/postgraduate_programs/mscdent.html), de la Universidad “Western Australia”, “Master of Science in Dentistry and Master of Dental Science” (<http://dentalschool.umdj.edu/masters/index.htm>) de la Universidad de New Jersey, cuyos objetivos generales se ajustan al propuesto por nosotros, y centrándose especialmente en ciencias básicas que facilitarán la investigación en nuestra especialidad.

La Facultad de Odontología de la UGR tiene firmado diferentes convenios dentro del Programa ERASMUS con varios centros docentes y de investigación europeos. Entre los más importantes se encuentran el [Institute of Dentistry at Barts and The London, School of Medicine and Dentistry](#), y la [Facultad de Odontología de la Universidad de Oslo](#). La manera de alcanzar el título de Doctor en estos centros es similar a nuestra propuesta, con la única salvedad de que los “Master Degree” de estos centros no son específicamente en investigación, sino que, por ejemplo, en Londres se puede escoger entre un “Master of Clinical Dentistry”, un “Master of Science” o un “Postgraduate Diploma”, sin ser ninguno específico en investigación. En la Universidad de Oslo se puede acceder directamente al Programa de Doctorado siempre que se posea el título de “Master Degree in Dentistry”, el cual, una vez más, reúne una serie de áreas en el campo de la Odontología, no siempre en relación con la investigación.

Por tanto, pese a que no predominan los títulos de Master en Investigación Odontológica de manera genérica, estamos convencidos, dada la estructura y el perfil de los Master aprobado en el Real Decreto 1393/2007, que la Facultad de Odontología de nuestra Universidad tiene el compromiso de ofertar un Master Oficial específicamente para aquel alumno con inquietudes en la investigación, sin centrarse (aunque no olvidándose) de la formación clínica en las distintas especialidades de la Odontología.

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Se han seguido los procedimientos de consulta establecidos en la normativa de la Universidad de Granada. En particular, los siguientes:

1. Aportación de informe del Vicerrectorado de Ordenación Académica, acerca de los recursos del profesorado del área o áreas de la Universidad

- de Granada implicadas en la docencia.
2. Aportación de un informe del Centro en el que se desarrollará la docencia presencial sobre la disponibilidad de espacios, equipamientos y servicios necesarios para la impartición del título.
 3. Aportación de un informe de la Comisión de la Rama de Conocimiento correspondiente del Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado de la Escuela de Posgrado de la Universidad de Granada.
 4. Periodo de exposición pública del título y alegaciones.

La propuesta del Master Universitario en Investigación Odontológica se ha realizado tras escuchar a diferentes estamentos y colectivos:

1. **Junta de Centro** de la Facultad de Odontología de la Universidad de Granada. Formada por el Decano, el sector de Profesores electos, Personal de Administración y Servicios electos, y estudiantes, concluyeron unánimemente, en reunión ordinaria, en la necesidad imperiosa de contar en nuestro centro con un Master Universitario con carácter investigador, toda vez que la formación posgraduada clínica ya se imparte con otros Master de títulos propios.
2. **Consejo de Departamento**. Formado por el Profesorado del Centro, PAS y estudiantes, igualmente opinaban a favor de la implantación del Master Universitario de Investigación, para poder tener el marco formativo investigador donde desarrollar la investigación clínica y básica de la Facultad de Odontología, así como para permitir la adaptación a la nueva estructura Grado-Master-Doctor.
3. Se ha recabado información directa a los **alumnos egresados** en relación a las materias más sensibles en el campo de la investigación odontológica, donde estarían más interesados en profundizar para desarrollar líneas de investigación nuevas o en curso.

~~Además, han sido consultados los distintos estamentos de nuestro centro, concretamente la Junta de Centro y el Consejo de Departamento. Este último, donde están representados todos los profesores y alumnos del centro, ha reconocido la necesidad de implantar una titulación como la que presentamos con el ánimo de adaptarnos a la nueva estructura de Grado-Master-Doctor.~~

2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

La necesidad de formar al dentista en aspectos puramente de investigación clínica o básica, viene descrita claramente por el máximo organismo gestor y supervisor de la profesión en España como es el [Ilustre Consejo General de Colegios de Odontólogos y Estomatólogos de España](#). Entre sus principales objetivos se encuentra “el fomento de la investigación en todas las áreas de la

Odontología”, tarea que se realiza fundamentalmente en ámbito universitario dado el carácter privado de la asistencia odontológica en España. Por tanto, además de las motivaciones lógicas de la Universidad por desarrollar estudios de este tipo, la formación específica en Investigación Odontológica está avalada por un Organismo con competencias exclusivamente profesionales y con una visión diferente de la actividad a la que podemos tener los profesores de Universidad. **La opinión recabada por tanto de este Organismo Oficial, ha sido clave para la toma de decisión a la hora de proponer el presente Master Universitario de Investigación.**

De la misma forma, el contacto continuo del centro y del profesorado con la “**industria**” (empresas dedicadas a la elaboración y venta de materiales para odontología conservadora, para cirugía e implantes, ortodoncia, etc), y la colaboración de algunos grupos de investigación en proyectos de investigación financiados, nos hacen ver como estas empresas necesitan contar con centros de I+D+i asociados donde poder desarrollar nuevos productos o testar otros. La demanda de personal cualificado en metodología de la investigación y en líneas concretas de trabajo, ha sido también una de las razones y motivaciones para proponer el presente Master de Investigación.

Y finalmente, la necesidad de realizar una **práctica clínica odontológica basada en la mejor de las evidencias científicas**, aspecto que demanda cada vez más la población general, hace necesario que los profesionales de la Odontología estén suficientemente formados no solo en aspectos clínicos sino también en investigación, con el ánimo de mejorar dicha evidencia científica y que redunde en una mejora de la práctica clínica y de los resultados en términos de salud.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivos

El Master Universitario en Investigación Odontológica nace con dos objetivos claros y a la vez complementarios:

1. Por un lado, capacitar al titulado para llevar a cabo investigación en odontología en sus distintas vertientes.
2. Ofertar un periodo de formación para aquel estudiante que pretenda realizar el Doctorado en nuestro Departamento, mediante la creación de dicho Master Oficial de Investigación.

Queda claro por tanto, que el presente Master en Investigación Odontológica, tiene un perfil eminentemente “investigador”, frente a otros títulos más profesionalizantes o académicos.

3.2. Competencias

El desarrollo del plan formativo pretende dotar al titulado de una capacitación adecuada para el desempeño de su actividad profesional, que siempre se debe conducir de acuerdo con:

- a) el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres (según la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres),
- b) el respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos (según la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad),
- c) los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos (según la Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de paz),
- d) el compromiso con los principios éticos y deontológicos de la profesión de odontólogo.

Estos principios por tanto, deben impregnar y dirigir toda la formación del estudiante, siendo objetivo prioritario y fundamental del presente plan de estudios.

Se garantizarán, como mínimo las siguientes competencias básicas:

- o Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su

capacidad de resolución de problemas, en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con diferentes situaciones clínicas odontológicas;

- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios;
- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades;
- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- Que lleven a cabo una práctica clínica odontológica basada en la mejor de las evidencias científicas.
- Que el alumno sea competente para diseñar y desarrollar ideas de investigación en cualquiera de las principales especialidades odontológicas.

A continuación presentamos las competencias específicas (CE) que deben adquirir los estudiantes tras finalizar su periodo de formación. Cada una de estas competencias se adquirirán tras cursar las materias que presentaremos en el punto 5.3 de la presente memoria:

Competencias en Módulo 1: Metodología de Investigación:

CE 1: Preparar y diseñar un proyecto de tesis doctoral para ser sometido a juicio por el departamento.

CE 2: Diseñar una investigación en Estomatología

CE 3: Conocer los principios básicos de la búsqueda bibliográfica informática en Odontología.

CE 4: Preparar una base de datos para análisis estadístico.

CE 5: Conocer los principios del análisis de datos descriptivo y analítico bivariante.

CE 6: Realizar lecturas y evaluación crítica de artículos científicos y proyectos.

CE 7: Localizar, procesar y preparar la información relevante para trabajos de investigación a partir de las principales bases de datos científicas internacionales.

CE 8: Construir e interpretar los principales indicadores bibliométricos.

CE 9: Tener una visión general de las tendencias y prácticas de investigación en Odontología.

CE 10: Tener unos conocimientos de los procesos y criterios que presiden las carreras académicas

CE 11: Redactar el consentimiento informado en un estudio clínico con humanos

CE 12: Preparar un informe para su aprobación por el comité de ética en estudios con humanos o animales

Competencias en Módulo 2: Cirugía Oral y Periodoncia.

CE 13: Encontrar información en bases de datos sobre el uso de biomateriales en cirugía oral y periodoncia.

CE 14: Realizar un análisis crítico de la literatura obtenida.

CE 15: Utilizar las herramientas específicas para la investigación básica en cirugía oral en el laboratorio.

CE 16: Interpretar las imágenes microscópicas de las muestras presentadas.

CE 17: Controlar las variables que influyen en la osteointegración de los implantes y materiales de relleno óseo.

CE 18: Diseñar un protocolo de investigación sobre alguno de los aspectos relacionados con el uso de

biomateriales de regeneración tisular.

CE 19: Diagnosticar una periimplantitis y/o mucositis y aportar soluciones de tratamiento.

CE 20: Realizar las diferentes tomas de muestras posibles para estudios básicos en Periodoncia e implantes (toma de biopsias, toma de fluido crevicular, toma de muestras microbiológicas, procedimientos de conservación, procedimientos de mantenimiento y transporte, procesamiento básico).

CE 21: Evaluar e interpretar los datos obtenidos tras el análisis de las muestras con diversos métodos (microanálisis, análisis de expresión génica, análisis ultraestructural, análisis microbiológicos).

CE 22: Valorar los parámetros clínicos de uso común en los pacientes periodontales.

CE 23: Definir los tipos de periodontitis para su inclusión en los distintos tipos de estudios clínicos, según las directrices de consenso mundial.

CE 24: Evaluar la osteointegración por procedimientos clínicos–radiológicos.

CE 25: Evaluar la osteointegración mediante análisis de frecuencia de resonancia.

CE 26: Indicar y evaluar procedimientos de carga inmediata en implantología.

CE 27: Investigar, utilizando las distintas herramientas que se le han proporcionado, en las distintas parcelas de la Cirugía Bucal e Implantología.

CE 28: Saber cómo basar su conocimiento y ulterior práctica en el método científico y en su funcionamiento.

CE 29: Ser competente en las labores de búsqueda de formación continua y adaptación a las nuevas tecnologías en nuestra disciplina.

Competencias en Módulo 3: Investigación en Odontología Conservadora y Prótesis Dental.

CE 30: Plantear hipótesis de trabajo basadas en la evaluación de procedimientos restauradores.

CE 31: Ser competentes en el diseño de protocolos experimentales para distinguir la repercusión de los distintos tratamientos aplicables a la dentina temporal y permanente.

CE 32: Ser capaz de realizar técnicas avanzadas de preparación y obturación de los conductos radiculares.

CE 33: Ser capaz de elegir las técnicas de análisis adecuadas para verificar las hipótesis planteadas en adhesión dentaria, acondicionamiento y tratamiento de los tejidos dentarios

CE 34: Preparar muestras de tejidos dentarios para su análisis mediante distintas técnicas de microscopía

CE 35: Ser capaz de evaluar las interfases adhesivas

CE 36: Ser capaz de interpretar las principales técnicas de análisis microquímicos.

CE 37: Reconocer la relevancia clínica de los estudios experimentales sobre las interfases adhesivas y seleccionar y modificar los procedimientos clínicos según dichos resultados.

CE 38: Analizar la información relevante sobre colorimetría en bases de datos y revistas especializadas.

CE 39: Interpretar los datos que proporcionan los dispositivos más usuales en odontología para la medición objetiva del color.

CE 40: Diseñar un protocolo de investigación sobre alguno de los aspectos relacionados con el blanqueamiento dental (eficacia, efectos adversos, predicción de resultados, etc.)

CE 41: Controlar las variables que influyen en la fidelidad cromática de una fotografía digital

CE 42: Adquirir imágenes en color con métodos digitales

CE 43: Utilizar las herramientas básicas de ajuste cromático de un programa de tratamiento de imágenes.

CE 44: Conocer las líneas de investigación existentes en prótesis dental. Manejar las fuentes del conocimiento relativas a prótesis para conocer la evidencia científica existente sobre un tema.

CE 45: Saber la metodología existente en investigación en prótesis así como poder aplicar las diferentes técnicas y métodos de investigación.

CE 46: Comprender las diferentes propiedades generales de interés en prótesis y conocer su aplicabilidad.

CE 47: Describir las cerámicas de aplicación en prótesis, los sistemas CAD/CAM y la utilidad del circonio así como analizar la evidencia científica existente de esta materia.

CE 48: Saber qué es un adhesivo y un cemento, su composición y clasificación, conocer los métodos de estudio de la interfase de unión y poder interpretar la evidencia científica existente al respecto.

CE 49: Conocer la naturaleza de los postes intrarradiculares, entender su biomecánica y contrastar la evidencia científica existente entre los distintos sistemas de anclaje.

CE 50: Entender el concepto de texturización y bioactivación de superficies para implantes e interpretar su efecto en la adhesión celular y osteointegración. Conocer la biomecánica de la interfase y reconocer el proceso de degradación de la interfase implante-hueso.

CE 51: Conocer los sistemas rehabilitadores y aditamentos en implantoprótesis así como contrastar la evidencia científica existente de cada sistema.

CE 52: Saber la supervivencia en rehabilitación protodóncia y valorar la evidencia científica existente en el momento.

CE 53: Valorar el impacto de la rehabilitación protodóncica tienen en la calidad de vida del paciente.

Competencias en Módulo 4: Investigación en Odontología para Pacientes Especiales y Gerodontología.

CE 54: Aplicar el protocolo de actuación clínica odontológica adecuado en cada caso particular.

CE 55: Interpretar hallazgos radiológicos no dentales básicos en pacientes odontológicos médicamente comprometidos.

CE 56: Diseñar ensayos clínicos en animales y humanos para testar la capacidad terapéutica de la melatonina sobre pacientes especiales.

CE 57: Actuar de forma crítica y utilizando la mejor de las evidencias científica para planificar el tratamiento odontológico en un supuesto caso clínico.

CE 58: Diseñar trabajos de investigación adaptados en tiempo y forma a las personas mayores como población de estudio.

CE 59: Diseñar y poner en marcha programas de asistencia dental para mayores en diferentes ámbitos.

CE 60: Plantear los objetivos de una posible Tesis Doctoral siguiendo los criterios de la investigación basada en la práctica clínica.

CE 61: Analizar de manera crítica los estudios que diriman la necesidad o no de realizar profilaxis antibiótica en pacientes médicamente comprometidos.

CE 62: Desarrollar modelos de investigación en protocolos de prevención y tratamiento de osteonecrosis de maxilares, riesgo-beneficio por tratamiento con inhibidores COX-2 y modelos de prevención y tratamiento en xerostomía por radioterapia y fármacos.

CE 63: Llevar a cabo una metodología en la prescripción de fármacos de uso odontológico en pacientes con patologías sistémicas para evitar la aparición de reacciones adversas derivadas de interacciones farmacológicas.

Competencias en Módulo 5: Investigación avanzada en Odontología General. Un enfoque desde las competencias de los Biomateriales y la innovación.

CE 64: Analizar las superficies e interfaces involucradas en el tratamiento dental, mediante técnicas histomorfológicas. Realizar ensayos para la evaluación de la eficacia adhesiva.

CE 65: Manejar la última tecnología para determinar el grado de integración de los materiales odontológicos a las estructuras dentales. Aplicar criterios de máxima optimización en osteointegración y rendimiento clínico de las estructuras supraimplantarias.

CE 66: Conocer la remineralización que acontece en superficies dentinarias insuficientemente infiltradas.

CE 67: Trabajar con las técnicas más innovadoras en el campo de las metaloproteinasas dentinarias.

CE 68: Acceso a la información científica de calidad. Transmitir el conocimiento generado de acuerdo a parámetros de calidad.

Competencias en Módulo 6: Investigación en Odontología Preventiva y Microbiología Oral.

CE 69: Preparar un estudio bibliográfico sobre un tema que relacione la microbiología oral y la odontología preventiva

CE 70: Diseñar procedimientos para realizar la identificación bioquímica de estreptococos orales

CE 71: Diseñar procedimientos para determinar la sensibilidad/resistencia de bacterias orales frente a antimicrobianos de uso en odontología.

CE 72: Reconocer la importancia de las técnicas de biología molecular en la identificación bacteriana y en la genotipificación.

CE 73: Analizar las características diferenciales en cuanto al comportamiento frente a antimicrobianos de las bacterias en suspensión y en forma de biopelículas

CE 74: Evaluar y analizar de forma crítica los resultados de las pruebas realizadas en el laboratorio.

Competencias en Módulo 7: Mixto.

CE 75: Adquirir conocimientos amplios sobre el precáncer y cáncer oral.

CE 76: Conocer y saber realizar técnicas inmunohistoquímicas.

CE 77: Saber interpretar las alteraciones de las proteínas reguladoras del ciclo celular, de las proteínas proapoptóticas y antiapoptóticas en precancer y cáncer oral.

CE 78: Identificar los casos donde el estudio dentario es de inestimable ayuda en la identificación humana

CE 79: Determinar la edad dental a partir de los métodos morfológicos y el color.

CE 80: Definir los elementos odonto-estomatológicos de interés en la identificación comparativa: odontogramas, radiografías y modelos de estudio.

CE 81: Resolver las particularidades que se plantean en una situación de una gran catástrofe.

CE 82: Establecer las identidades a partir del estudio de los surcos labiales y de las rugosidades del paladar.

CE 83: Utilizar las técnicas de reconstrucción y superposición facial.

CE 84: Analizar la problemática médico-legal plantea una huella por mordedura.

CE 85: Exponer qué procedimientos son necesarios llevar a cabo en el análisis de una huella por mordedura.

CE 86: Resolver un caso práctico de una lesión por mordeduras para identificar al agresor utilizando tecnología de imágenes en 3D.

CE 87: Interpretar imágenes radiográficas en 2D y en 3D del sistema craneofacial

CE 88: Realizar análisis cefalométricos de casos clínicos reales con los software Dolphin® y Nemoceph®

CE 89: Llevar a cabo estudio de modelos con el programa digital OrthoCad®

CE 90: Analizar registros electromiográficos y kinesiográficos del sistema craneofacial

CE 91: Reconocer los cambios óseos craneofaciales producidos por diferentes aparatos ortopédicos

CE 92: Determinar el momento más adecuado para iniciar tratamientos ortopédicos craneofaciales

CE 93: Saber cómo valorar la eficacia de los tratamientos ortopédicos

CE 94: Reconocer la calidad de las publicaciones científicas y clínicas sobre ortopedia craneofacial

CE 95: Ser capaz de diseñar un ensayo clínico aleatorio controlado, formular hipótesis y seleccionar las muestras adecuadas para investigar los efectos de los aparatos ortopédicos

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

Sistemas de información previa comunes a la UGR

La Universidad de Granada cuenta con una completa Web (<http://www.ugr.es>) a través de la cual un futuro estudiante de la UGR puede encontrar toda la información que necesita para planificar sus estudios.

- Por una parte, la Web refleja la estructura de la Universidad y permite enlazar con los diez Vicerrectorados en los que actualmente se organiza la gestión universitaria:
 - El que tiene probablemente una relación más directa con el futuro estudiante es el Vicerrectorado de Estudiantes (<http://ve.ugr.es/>), que se encarga de la acogida y orientación de los estudiantes y ofrece toda la información relativa a matrícula, alojamiento, becas, puntos de información, asociacionismo, etc. La página principal de este Vicerrectorado dispone de un *banner* específico dedicado a futuros estudiantes, con información y contenidos tales como la oferta educativa y el acceso (de estudiantes españoles y extranjeros, tanto pertenecientes a la Unión Europea como extracomunitarios), oportunidades, servicios e información sobre la vida universitaria en la UGR.
 - El Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado (<http://vicengp.ugr.es/>) proporciona información relativa al Espacio Europeo de Educación Superior, los títulos propios de la UGR y los estudios de posgrado: másteres y doctorados, así como las oportunidades de aprendizaje de idiomas a través del Centro de Lenguas Modernas. La Web de la Escuela de Posgrado (<http://escuelaposgrado.ugr.es>) constituye una herramienta fundamental de información y divulgación de las enseñanzas de posgrado (másteres oficiales, programas de doctorado y títulos propios) y de actividades de especial interés para sus estudiantes. Incluye asimismo la información previa a la matriculación y los criterios de admisión y acceso, disponiendo también de un área específica de internacional tanto en español como en inglés para estudiantes extranjeros.
 - El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales (<http://internacional.ugr.es/>) organiza y gestiona los intercambios de estudiantes entre universidades de todo el mundo
 - El Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Cooperación al Desarrollo (<http://veucd.ugr.es/>) posibilita la rápida y natural integración de los estudiantes en la vida cultural de la Universidad, de la ciudad de Granada y

en todas aquellas actividades nacionales e internacionales sobre las que se proyecta la UGR.

- El Vicerrectorado de Calidad ambiental, bienestar y deporte (<http://vcabd.ugr.es/>) tiene como misión propiciar el bienestar y mejorar la calidad de vida de la comunidad universitaria.
 - El estudiante podrá tener información directa y actualizada acerca de la estructura académica de la universidad así como de sus líneas y proyectos de investigación a través de los Vicerrectorados de Ordenación Académica y Profesorado (<http://academica.ugr.es/>) y el de Política Científica e Investigación (<http://investigacion.ugr.es/>); asimismo de los criterios y exigencias que atañen a la excelencia universitaria en todas y cada una de sus facetas a través del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad (<http://calidad.ugr.es/>).
 - El resto de información se completa con los Vicerrectorados de Infraestructuras y Campus (<http://infraestructuras.ugr.es/>) y del Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud (<http://vicpts.ugr.es/>).
- Por otra parte, la Web de la UGR contiene la oferta de enseñanzas universitarias (<http://www.ugr.es/ugr/index.php?page=estudios>), ordenadas tanto alfabéticamente como por Centros, que ofrece al estudiante cumplida información sobre los planes de estudios vigentes.
 - Por lo que se refiere más concretamente a la matrícula, la UGR comunica la apertura del período de matrícula a través de diversos cauces, como su propia Web y otros medios de comunicación (prensa escrita, radio y televisión).
 - En aras de una mayor difusión de la información, la Guía del futuro Estudiante de la UGR, publicada anualmente por el Vicerrectorado de Estudiantes, condensa toda la información necesaria para el nuevo ingreso.

Sistemas de información previa propios del Centro o Titulación

De la misma forma el estudiante de posgrado podrá obtener información de la web del Departamento de Estomatología (<http://www.ugr.es/~estomato/>) o de la propia Facultad de Odontología (<http://www.ugr.es/~odonto/>).

4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

Para el establecimiento de los criterios y pruebas de acceso para la realización del Master Universitario de Investigación Odontológica, se ha tenido en cuenta lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007:

- ❖ Para acceder a las enseñanzas oficiales de máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.
- ❖ Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

La ley 15/2003, de 22 de diciembre, andaluza de Universidades, determina en su artículo 75 que, a los únicos efectos del ingreso en los Centros Universitarios, todas las universidades públicas andaluzas podrán constituirse en un Distrito Único, encomendando la gestión del mismo a una comisión específica, constituida en el seno del Consejo Andaluz de Universidades.

Teniendo en cuenta el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, en uso de las atribuciones que le vienen conferidas, y previa deliberación e informe favorable de la Comisión Asesora de Posgrado, adopta de manera anual acuerdos por los que se establece el procedimiento para el ingreso en los másteres universitarios. El acuerdo de 12 de mayo de 2009 (BOJA de 18 de junio de 2009) de dicha comisión aprueba y hace público el procedimiento de gestión para el ingreso en los másteres universitarios de los Centros Universitarios de Andalucía en el curso 2009/10.

Esta normativa se completa con la siguiente que, en cualquier caso, deberá ajustarse a la actual regulación de los títulos de grado y posgrado:

- ❖ Reglamento General sobre adaptaciones, convalidaciones y reconocimiento de créditos de la Universidad de Granada, aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Granada en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1996. Recogidas las modificaciones realizadas por la Junta de Gobierno en

sesión celebrada el día 14 de abril de 1997 y en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2001.

El perfil recomendado para el ingreso en el Master Universitario de Investigación en Odontología será de Licenciado/Grado en Odontología o Licenciado/Grado en Medicina, sin menoscabo de cualquier otra titulación universitaria con un perfil sanitario (Grado en Enfermería o Grado en Farmacia).

Para el acceso al presente Master, no existirán pruebas “especiales” de acceso. En el caso de que las solicitudes de inscripción sean superiores en número al número de plazas ofertadas, la Comisión Académica del Master Universitario de Investigación en Odontología, hará público los criterios de admisión, entre los cuales siempre figurarán los siguientes:

- Currículo vitae del estudiante (puntuación máxima 85%): en el se evaluarán el expediente académico, la formación en Masteres previos, el número de créditos en formación investigadora o metodológica, la experiencia profesional, las publicaciones científicas o aportaciones a congresos nacionales o internacionales, etc.
- Entrevista personal (puntuación máxima 15%). ~~en función básicamente del expediente académico de pregrado.~~

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

Cada año, al inicio del curso académico, la UGR organiza unas Jornadas de Recepción en las que se realizan actividades específicamente dirigidas al alumnado de nuevo ingreso, al objeto de permitirle tomar contacto con la amplia (y nueva) realidad que representa la Universidad. La finalidad es que conozca no sólo su Centro, sino también los restantes, y se conecte con el tejido empresarial y cultural de la ciudad así como con las instituciones y ámbitos que puedan dar respuesta a sus inquietudes académicas y personales.

El Secretariado de Información y Participación Estudiantil (Vicerrectorado de Estudiantes) publica anualmente la Guía del Estudiante, que ofrece una completa información sobre los siguientes aspectos: la UGR; la ciudad de Granada; el Gobierno de la UGR; el Servicio de becas; el Gabinete de atención social; la Oficina de gestión de alojamientos; el Gabinete de atención psicopedagógica; el Centro de promoción de empleo y prácticas; la Casa del estudiante; los Secretariados de asociacionismo, de programas de movilidad nacional, y de información y participación estudiantil; el carné universitario; el bono-bus universitario; la Biblioteca; el Servicio de informática; el Servicio de comedores; actividades culturales; el Centro juvenil de orientación para la salud; el Defensor universitario; la Inspección de servicios; la cooperación

internacional; la enseñanza virtual; programas de movilidad; cursos de verano; exámenes; traslados de expediente; la simultaneidad de estudios; títulos; el mecanismo de adaptación, convalidaciones y reconocimiento de créditos; estudios de tercer ciclo y masters oficiales; el seguro escolar; becas y ayudas; y un directorio de instituciones y centros universitarios. Esta guía está a disposición de todos los estudiantes tanto si residen en Granada como si no, ya que puede descargarse gratuitamente desde la página Web del Vicerrectorado de Estudiantes.

La Escuela de Posgrado cuenta con una Web propia (<http://escuelaposgrado.ugr.es>) que ofrece información completa sobre todos los títulos y programas de posgrado que oferta la Universidad de Granada, los recursos a disposición de los estudiantes, así como información pertinente y enlaces a cada uno de los títulos ofertados.

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

~~• La Universidad de Granada dispone de un *Reglamento general sobre adaptaciones, convalidaciones y reconocimiento de créditos* que actualmente está en proceso de adaptación a los conceptos de reconocimiento y transferencia de créditos de acuerdo con su definición en los Artículos 6 y 13 del R.D. 1393/2007. Dicho *Reglamento general...*, fue aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Granada de 4 de marzo de 1996, y recoge las modificaciones realizadas por la Junta de Gobierno de 14 de abril de 1997 y por la Junta de Gobierno de 5 de febrero de 2001. Esta normativa puede consultarse en la siguiente dirección web:~~

~~<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/ugr/otranormativa->~~

~~• En relación a los estudios realizados en universidades fuera de España, la Universidad ha establecido el pleno reconocimiento de los estudios realizados en la universidad de destino, de acuerdo con el compromiso establecido en la *Erasmus Charter* (Acción 1 del subprograma Erasmus).~~

~~Las Normas Generales de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes aprobadas por el Consejo de Gobierno de 9 de mayo de 2005, en su art. 4.a) (http://www.ugr.es/~ofirint/guia_normas/normas_generales.htm) amplían este derecho al reconocimiento académico del programa de estudios cursado en una institución extranjera a todos los “estudiantes de intercambio” de la Universidad de Granada.~~

~~La particularidad del reconocimiento de créditos en los programas de movilidad internacional de estudiantes es de carácter procedimental: el reconocimiento debe quedar garantizado con carácter previo a la ejecución de la movilidad. Para ello, los términos del reconocimiento se plasmarán en un pre-acuerdo de~~

~~estudios o de formación que, como su nombre indica, ha de firmarse antes del inicio de la movilidad y que compromete a la institución de origen a efectuar el reconocimiento pleno, en los términos establecidos en el mismo, una vez el estudiante demuestre que efectivamente ha superado su programa de estudios en la institución de acogida.~~

~~• Por otra parte, de acuerdo con el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, y el art. 12.8 del R.D 1393/2007, por el que se establece ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado.~~

CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS: El reconocimiento y transferencia de créditos se regirá por el Reglamento establecido a tal efecto por la Universidad de Granada. Este reglamento está en fase de tramitación, para su adecuación a la nueva estructura de las enseñanzas universitarias, tanto de grado, como de posgrado. Los criterios propuestos, básicamente son los siguientes.

Reconocimiento de créditos: En las enseñanzas oficiales de Máster podrán ser reconocidas materias, asignaturas o actividades relacionadas con el máster en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster Universitario.

En el caso de títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, se reconocerán los créditos de los módulos, materias o asignaturas definidos en la correspondiente norma reguladora.

En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

Los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de Doctorado podrán ser reconocidos en las enseñanzas de Máster Universitario. Dicho reconocimiento se realizará teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el Máster Universitario.

Los criterios de reconocimiento serán de aplicación a los estudios realizados en el extranjero en el marco de convenios de movilidad internacional o en régimen de libre movilidad internacional, de acuerdo con la normativa en materia de movilidad internacional de estudiantes vigente en la Universidad de Granada.

Transferencias de créditos: Se incorporará al expediente académico de cada estudiante la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas y superadas con anterioridad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Competencia: El Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado de la Escuela de Posgrado de la Universidad de Granada será el órgano competente para resolver las solicitudes de reconocimiento de créditos, previa propuesta de la Comisión Académica del Máster Universitario.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

El Master en Investigación Odontológica posee una carga total de 60 créditos ECTS. La duración será de 1 o 2 cursos académicos, siendo obligatorio la matriculación en el primer año de un mínimo de 30 ECTS. La estructura básica del Master consta de una oferta de 40 créditos ECTS teórico-prácticos, repartidos en un total de 7 módulos subdivididos a su vez en materias (Módulo de Metodología de Investigación, Módulo de Investigación Odontología Conservadora y Prótesis, Módulo de Investigación en Cirugía Oral y Periodoncia, Módulo de Investigación en Odontología para Pacientes Especiales y Gerodontología, Módulo de Investigación en Odontología Preventiva y Microbiología Oral, Módulo de Investigación en Biomateriales y un último módulo mixto formado por diferentes materias sobre Investigación en Medicina Oral, Odontología Forense y Ortopedia Craneofacial). Únicamente el Módulo de Metodología de Investigación es obligatorio. El alumno tiene que cursar al menos 36 créditos ECTS de los 40 créditos ofertados en las diferentes materias dentro de cada módulo. El resto de créditos, 24 créditos ECTS, lo conformarán el trabajo de fin de Master de obligada realización por todos los alumnos (tabla 1).

La Universidad de Granada ha regulado en sus estatutos los **órganos de coordinación docente de los Masteres Universitarios**. En este sentido, el Master Universitario en Investigación Odontológica dispondrá tanto de la Comisión Académica del Master Universitario en Investigación Odontológica como del Coordinador del Master Universitario en Investigación Odontológica, para la coordinación y organización de los estudios de la titulación.

La **Comisión Académica del Master Universitario en Investigación Odontológica** ejercerá sus funciones por un periodo de seis años y estará formada básicamente por:

- a) El Coordinador del Máster Universitario.
- b) Tres miembros representantes del profesorado que imparte docencia en el Máster Universitario.
- c) Un representante de los estudiantes, que será elegido cada año entre y por los estudiantes del Máster Universitario.

La Comisión se reunirá un mínimo de 3 veces anuales, con posibilidad de reuniones adicionales si así fuera necesario. En el primer año de actividad, la Comisión elevará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de resolución de reconocimiento de créditos, solicitadas por los alumnos. Además nombrará la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Máster y aquellas

subcomisiones que la propia Comisión Académica estime oportunas para el óptimo desarrollo del plan de estudios del Máster Universitario.

En la primera reunión de cada curso académico, previo al comienzo del Master, la Comisión Académica elaborará la propuesta de programación anual del Máster, llevará a cabo la selección de los estudiantes de cada curso proponiendo al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las modificaciones en los requisitos de acceso específicos, en los criterios de selección de estudiantes y en el número de plazas ofertadas, para su aprobación. Igualmente, al inicio del curso la Comisión asignará un Tutor a cada estudiante, aprobará las modificaciones en la oferta docente, profesorado o estructura del programa de estudios que se estimen oportunas y propondrá el tribunal que habrá de juzgar los trabajos de fin de Máster. Durante el desarrollo del curso, la Comisión establecerá criterios homogéneos de evaluación y resolverá conflictos que pudieran surgir al respecto,

El Coordinador del Master Universitario en Investigación Odontológica se elegirá entre y por los profesores del Máster con vinculación permanente a la Universidad de Granada y con acreditada calidad docente e investigadora. Ejercerá sus funciones por un periodo de seis años y tendrá como funciones principales la de presidir la Comisión Académica, actuar en representación de la Comisión Académica, informar a los Departamentos de la participación en el Máster Universitario del profesorado de los distintos ámbitos de conocimiento que conforman el Departamento y presentar al Centro la planificación docente anual del Máster Universitario, coordinar el desarrollo y el seguimiento del plan de estudios, proponer a la Escuela de Posgrado, dentro de los plazos que ésta establezca, las modificaciones en la oferta docente, estructura o profesorado aprobadas por la Comisión Académica del Máster Universitario, informar al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado en todos aquellos temas generales o específicos para los que sea convocado o se requieran sus informes, difundir entre el profesorado del Máster Universitario cualquier información relativa a la gestión académica.

- **Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para los títulos de grado.**

TIPO DE MATERIA (módulos)	CRÉDITOS
Obligatorias	6,5
Optativas	29,5
Prácticas externas	0
Trabajo fin de Master	24

CRÉDITOS TOTALES	60
------------------	----

Tabla 1. Resumen de los módulos y distribución en créditos ECTS

5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

En los últimos años, la Universidad de Granada ha hecho una apuesta firme por las titulaciones internacionales, tanto múltiples como conjuntas, así como por la movilidad internacional de estudiantes de posgrado.

La Escuela de Posgrado de la Universidad de Granada es la encargada de gestionar y dar apoyo administrativo a los programas oficiales de posgrado, para los que cuenta con una unidad de diez personas de administración y servicios altamente cualificadas. Entre sus funciones están las de ofrecer información y gestionar los programas de movilidad de estudiantes en másteres oficiales y doctorado.

Asimismo, y a través de una serie de acuerdos específicos para Programas de Doctorado, gestiona igualmente la movilidad de alumnos que participan en los doctorados cooperativos, que pueden optar a becas y exenciones de matrícula. En la actualidad hay una veintena de programas que han suscrito estos acuerdos.

Entre los programas internacionales, gestiona cuatro Programas de Doctorado Iberoamericanos, bajo el auspicio de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), organismo internacional no gubernamental reconocido por la UNESCO, dedicado al fomento de los estudios de posgrado y doctorado en Latinoamérica. Los programas cuentan con el patrocinio y financiación de la Dirección General de Universidades de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.

En la actualidad, la Universidad de Granada coordina o participa en cuatro Másteres Erasmus Mundus, a los que la Escuela de Posgrado ofrece apoyo administrativo y de gestión. El objetivo global del programa Erasmus Mundus es mejorar la calidad de la educación superior en Europa, contribuir a mejorar y potenciar las perspectivas profesionales de los estudiantes, favorecer la comprensión intercultural mediante la cooperación con terceros países y contribuir al desarrollo sostenido de terceros países en el ámbito de la educación superior.

La Universidad de Granada gestiona la movilidad internacional de estudiantes de posgrado a través de la Oficina de Relaciones Internacionales del mismo Vicerrectorado (<http://www.ugr.es/ugr/index.php?page=servicios/fichas/ori>)

y de la Escuela de Posgrado (<http://escuelaposgrado.ugr.es>), que lleva a cabo el proceso de matriculación.

El Servicio de Alojamiento de la UGR aporta información y ayuda en cuanto a las opciones de alojamiento para los estudiantes propios y de acogida (residencias, pisos, familias...).

Ofrece, también, una relación de hostales y pensiones para los que necesiten un alojamiento temporal a su llegada. En este último caso, hay que realizar una reserva previa directamente con el establecimiento, indicando ser usuario del Servicio de Alojamiento de la UGR.

La Universidad de Granada comenzó a organizar cursos para extranjeros en 1932. Hoy, el Centro de Lenguas Modernas (CLM) de la Universidad de Granada, oferta un amplio abanico de cursos de lengua y cultura española, entre los que se incluyen los organizados por la Oficina de Relaciones Internacionales para los programas de intercambio, entre los que se encuentra LLP/Erasmus Mundus. El CLM también ofrece cursos de otras muchas lenguas.

5.3 Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

Como ya se ha comentado, el Master Universitario en Investigación Odontológica, está estructurado en 7 módulos diferentes, atendiendo a la especialidad odontológica de la que trate. Cada módulo está dividido a su vez en diferentes materias. Únicamente el Módulo de Metodología de Investigación tiene carácter obligatorio. El resto, son optativos. Para acceder al módulo 7 se exigirá acreditar un nivel mínimo de inglés B2 conforme al marco común europeo de referencia para las lenguas. El alumno podrá diseñar su currículum, escogiendo entre las diferentes materias ofertadas, hasta un mínimo de 36 créditos ECTS, tendiendo en cuenta la obligatoriedad del Módulo de Metodología de Investigación y la posibilidad de no tener que realizar todas las materias de un mismo Módulo. En la tabla 2, presentamos los diferentes Módulos, su carga general correspondiente y las materias en las que están subdivididos. A continuación de la tabla 2, describimos cada una de las materias con toda la información requerida. Finalmente, en la tabla 3 exponemos las líneas de investigación prioritarias a las que los alumnos matriculados en el Master podrán incorporarse para la realización del “Trabajo Fin de Master”.

Módulos	Materias	Carácter/Unidad Temporal	ECTS
Modulo 1	<p>Metodología de Investigación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Materia 1: Metodología básica de investigación en Odontología. • Materia 2: La búsqueda de información en Odontología. Ética e Investigación. 	<p>Obligatorio</p> <p>1º Cuatrimestre</p>	6,5
Modulo 2	<p>Investigación en Cirugía Oral y Periodoncia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Materia 3: La Implantología desde la Cirugía Oral y la Periodoncia • Materia 4: Investigación en Periodoncia e Implantes • Materia 5: Curso de investigación en práctica clínica quirúrgica bucal e implantológica 	<p>Optativo</p> <p>1º Cuatrimestre</p>	9
Modulo 3	<p>Investigación en Odontología Conservadora y Prótesis Dental</p> <ul style="list-style-type: none"> • Materia 6: Estudio de los procedimientos de restauración en Odontología. • Materia 7: Odontología y color • Materia 8: Investigación en Prótesis Dental. 	<p>Optativo</p> <p>1º Cuatrimestre</p>	6,5
Modulo 4	<p>Investigación en Odontología para Pacientes Especiales y Gerodontología</p> <ul style="list-style-type: none"> • Materia 9: Investigación en Pacientes Especiales. Melatonina y cavidad oral. • Materia 10: Investigación clínica en Gerodontología • Materia 11: Investigación farmacológica en Odontología. 	<p>Optativo</p> <p>2º Cuatrimestre</p>	5,5
Modulo 5	<p>Investigación avanzada en Odontología General. Un enfoque desde las competencias de los Biomateriales y la innovación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Materia 12: Biomateriales para interfases dentales e indicaciones restauradoras, prostodónticas y 	<p>Optativo (Se requiere un nivel B2 de inglés para cursar este módulo)</p> <p>2º Cuatrimestre</p>	4

	quirúrgicas.		
Modulo 6	<p>Investigación en Odontología Preventiva y Microbiología Oral</p> <ul style="list-style-type: none"> Materia 13: Métodos de investigación en Odontología Preventiva y Microbiología Oral 	<p>Optativo</p> <p>2º Cuatrimestre</p>	3
Modulo 7	<p>Módulo mixto (Investigación en Ortopedia craneofacial, Investigación en Odontología Forense, Investigación en Medicina Oral)</p> <ul style="list-style-type: none"> Materia 14: Investigación avanzada en Cáncer y Precáncer oral. Materia 15: Métodos Avanzados de Investigación en Identificación Forense Materia 16: Métodos y técnicas de investigación avanzadas en ortopedia craneofacial. 	<p>Optativo</p> <p>2º Cuatrimestre</p>	5,5

Tabla 2. Módulos y materias ofertadas .

A continuación, presentamos la información pormenorizada de cada una de las materias en los que se subdividen los módulos anteriormente presentado, junto con los profesores que los imparten.

Con carácter general, el sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación. **En cada una de las materias, dentro del apartado “Sistemas de Evaluación”, indicamos entre paréntesis el peso específico de cada epígrafe.**

Descripción de la Materia 1	
Módulo 1: Metodología de Investigación	
Nombre de la Materia: Metodología básica de investigación en Odontología	
Créditos ECTS: 4	Carácter: Obligatorio
Profesores:	Manuel Bravo Pérez (Catedrático de Universidad). Área de Conocimiento: Estomatología. Alberto Rodríguez Archilla (Prof Titular de Universidad). Área de Conocimiento: Estomatología. María Paloma González Rodríguez (Prof Contratado Doctor). Área de Conocimiento: Estomatología. Adela Baca García (Prof Asociado). Área de Conocimiento: Estomatología.
Competencias:	CE 1-CE 6 (ver punto 3.2 de la presente memoria)
Actividades formativas	Horas de trabajo presencial: 40 horas: (Lecciones magistrales (25), Seminarios (4), Resolución de casos prácticos y ejercicios de estadística (10), Horas de tutoría (1)). Horas de trabajo no presencial: 60 horas (Trabajo personal del estudiante: Organización de apuntes y estudio, recuperación de bibliografía, preparación de seminarios, resolución de actividades o ejercicios, elaboración de los trabajos enviados por el profesor).
Sistemas de evaluación:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asistencia (10%) ▪ Evaluación continua de los ejercicios/trabajos realizados en clase y con ayuda de ordenador portátil individual (45%). ▪ Elaboración de trabajos individuales o en grupo, realizados en casa (45%).
Contenidos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Normativa de los estudios de doctorado. 2. Financiación de la investigación encaminada a tesis doctoral. 3. Diseño de estudios científicos. 4. Análisis de datos en Estomatología.

Descripción de la materia 2	
Módulo 1: Metodología de Investigación	
Nombre de la materia: La búsqueda de información en Odontología. Ética e Investigación.	
Créditos ECTS: 2,5	Carácter: Obligatorio
Profesores:	Evaristo Jiménez Contreras (Prof Titular de Universidad). Área de Conocimiento: Biblioteconomía y Documentación. Rosa Pulgar Encinas (Prof Titular de Universidad). Área de Conocimiento: Estomatología.
Competencias:	CE 3,7-12 (ver punto 3.2 de la presente memoria)
Actividades formativas	Horas de trabajo presencial: 25 horas: (Lecciones magistrales (10), Prácticas (10), Tutorías (1), Exposición trabajo (3), Exámenes (1). Horas de trabajo no presencial: 37,5 horas trabajo personal, preparación de seminarios, resolución de ejercicios y elaboración de trabajos.
Sistemas de evaluación:	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación continua de los ejercicios/trabajos realizados en clase (40%). • Elaboración de trabajos individuales o en grupo, realizados en casa (40%). ▪ Asistencia y actitud en clase (20%)
Contenidos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Bases de datos, consulta, descarga y tratamiento en WOS y SCOPUS. JCR 2. Gestores de información 3. La Ciencia como actividad evaluadora 4. Indicadores bibliométricos para la evaluación 5. La investigación en Odontología 6. Las instituciones evaluadoras en España, prácticas institucionales. 7. Aspectos éticos de la investigación en Odontología. La investigación patrocinada: conflicto de intereses y mala praxis científica. 8. Estudios clínicos en humanos. Consentimiento informado. Derechos y deberes de los participantes. Comité de Ética. 9. Estudios en animales.

Descripción de la materia 3	
Módulo 2: Investigación en Cirugía Oral y Periodoncia	
Nombre de la materia: La Implantología desde la Cirugía Oral y la Periodoncia	
Créditos ECTS: 4	
Carácter: Optativo	
Profesores:	Elena Sánchez Fernández (Prof Titular de Universidad). Área de Conocimiento: Estomatología. Pablo Galindo Moreno (Prof Contratado Doctor). Área de Conocimiento: Estomatología. Francisco Mesa Aguado (Prof Titular de Universidad). Área de Conocimiento: Estomatología. Francisco O'Valle Ravasa (Prof Titular de Universidad). Área de Conocimiento: Ciencias y Tecnología de la Salud.
Competencias:	CE 13-CE 19 (ver punto 3.2 de la presente memoria)
Actividades formativas	Horas de trabajo presencial: 40 horas: (Lecciones magistrales (20), Práctica Clínica y de laboratorio (10), Resolución de casos prácticos (4), Tutorías personalizadas (2), trabajo monográfico de exposición (2), examen (2). Horas de trabajo no presencial: 60 horas ((Lecciones magistrales (30), Práctica Clínica y de laboratorio (15), Resolución de casos prácticos (5), trabajo monográfico de exposición (8), examen (2).
Sistemas de evaluación:	Evaluación continua (50%), asistencia a clases presenciales (10%), examen y control a través de la plataforma de teleformación SWAD (10%). Evaluación del trabajo expuesto (30%)
Contenidos:	1.- Conceptos actuales sobre integración. Biofuncionalidad: Fibrointegración, osteointegración, biointegración. 2.- Fisiología ósea y metabolismo 3.- Procesos de reparación ósea. Biomecánica. Inmunohistoquímica. 4.- Principios de Ingeniería Tisular en Implantología. 5.- Factores modificadores de la osteointegración. 6.- Tratamiento de las atrofia maxilares, elevaciones de seno. Tipos de injertos. 7.- Periimplantitis. Técnicas de tratamiento periimplantario. 8.- Regeneración Tisular Guiada. 9.- Utilización de los Biomateriales en Implantología y Periodoncia. 10. Fundamentos y aplicaciones de la microscopía. Líneas de investigación.

Descripción de la materia 4	
Módulo 2: Investigación en Cirugía Oral y Periodoncia	
Nombre de la materia: Investigación en Periodoncia e Implantes	
Créditos ECTS: 2	Carácter: Optativo
Profesores:	Maximino González-Jaranay Ruiz (Prof Titular de Universidad). Área de Conocimiento: Estomatología. Gerardo Moreu Burgos (Prof Titular de Universidad). Área de Conocimiento: Estomatología.
Competencias:	CE 20-CE26 (ver punto 3.2 de la presente memoria)
Actividades formativas	<p>20 horas de docencia presencial que se distribuyen a su vez en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - horas de lecciones magistrales: 6. - horas de seminarios: 5. - horas de resolución de casos prácticos: 4. - horas de tutoría: 1. - Otras: 4 rotación por el postgrado Master de Periodoncia e Implantes de la Universidad de Granada. <p>30 horas de trabajo personal del estudiante donde podrá realizar las siguientes actividades: organización de apuntes y estudio, recuperación de bibliografía y datos que complementen los apuntes, preparación de seminarios y casos clínicos, asistencia a tutoría, resolución basados en la evidencia científica de los casos vistos en las rotación por el Master en Periodoncia e implantes.</p>
Sistemas de evaluación:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluación continua (50%) ▪ Asistencia a lecciones magistrales y resolución de casos prácticos (10%) ▪ Evaluación de los trabajos solicitados (30%). ▪ Participación en las rotaciones (10%).
Contenidos:	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Metodologías actuales de investigación en Periodoncia e implantes. En el campo de las ciencias básicas (fisiopatología, microbiología...) y en los estudios clínicos. 2.- Metodología para realizar estudios histológicos en tejidos blandos periodontales y periimplantarios. Estudios <i>in Vivo</i>, <i>ex Vivo</i> e <i>in Vitro</i>. 3.- Metodología para la investigación histológica en tejidos duros periodontales, así como su utilidad en la implantología. 4.- Estudios de expresión génica en periodoncia y tejidos periimplantarios. 5.- Medicina Periodontal, estado actual de la cuestión. 6.- Tratamiento coadyuvantes en pacientes periodontales. Ensayos clínicos. Evaluación y evidencia clínica de su eficacia. 7.- Procedimientos quirúrgicos y estéticos en Periodoncia e Implantología. Evaluación de los mismos. 8.- Técnicas regenerativas en periodoncia e implantología. Evaluación de las mismas. 9.- Osteointegración en pacientes con alteración periodontal. Estado actual de la ciencia. Evaluación de la osteointegración. 10.- Carga inmediata en implantología oral. Concepto. Indicaciones. Evaluación.

Descripción de la materia 5	
Módulo 2: Investigación en Cirugía Oral y Periodoncia	
Nombre de la materia: Curso de investigación en práctica clínica quirúrgica bucal e implantológica	
Créditos ECTS: 3	
Carácter: Optativo	
Profesores:	Manuel Francisco Vallecillo Capilla (Prof Titular de Universidad). Área de Conocimiento: Estomatología. Candela Reyes Botella (Prof Contratado Doctor). Área de Conocimiento: Estomatología.
Competencias:	CE 27-CE 29 (ver punto 3.2 de la presente memoria)
Actividades formativas	30 horas de docencia presencial que se distribuyen a su vez en: <ul style="list-style-type: none"> ○ horas de lecciones magistrales: 10 ○ horas de seminarios: 4 ○ horas de resolución de casos prácticos: 4 ○ horas de prácticas con pacientes 6 ○ horas de trabajo supervisado en laboratorio 4 ○ horas de tutoría: 2 <p>45 horas de trabajo personal del estudiante donde podrá realizar las siguientes actividades: organización de apuntes y estudio, recuperación de bibliografía y datos que complementen los apuntes, preparación de seminarios y casos clínicos utilizando las TICs que se le han proporcionado previamente al alumno, asistencia a tutorías y resolución de los casos vistos en los seminarios basándose en la evidencia científica.</p>
Sistemas de evaluación:	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación continua (50%) • Asistencia a lecciones magistrales y a prácticas con pacientes (20%) • Resolución de casos clínicos (10%) • Evaluación de los trabajos solicitados (10%). • Evaluación del resto de actividades propuestas (10%).
Contenidos:	<p style="text-align: center;">1. Dientes retenidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la frecuencia de retención, diferentes criterios y tesis sobre la necesidad de la extracción profiláctica. • Estudio del grado de dolor e inflamación postextracción. Análisis de los factores relacionados. Evaluación de la utilización de diversos antiinflamatorios (AINEs, corticoides) en la reducción del dolor y la inflamación postoperatorios. <p style="text-align: center;">2. Biomateriales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis y elección de los distintos biomateriales utilizados como injertos óseos: materiales aloplásticos, xenoinjertos, aloinjertos y autoinjertos. • Estudio de la eficacia de cada uno de ellos mediante la evaluación de diferentes parámetros clínicos y radiológicos. <p style="text-align: center;">3. Implantología.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudio de distintos sistemas de implantes: superficie y diseño

	<p>macroscópico. Estudio de la estabilidad primaria de implantes mediante el sistema Ostell Mentor y relación con diversos parámetros dependientes de la cirugía: torque de inserción y calidad de lecho óseo alveolar.</p> <ul style="list-style-type: none">• Estudio de las técnicas complementarias en Implantología. Evaluación de la elevación de seno mediante diferentes técnicas. Evaluación de la utilización de diverso instrumental y materiales de relleno. Revisión de la eficacia de las distintas técnicas a medio y largo plazo. <p>4. Cirugía Quística y periapical.</p> <ul style="list-style-type: none">• Evaluación de diversas técnicas y sistemas de relleno de cavidades y en cirugía periapical. Comparación de la eficacia de distintos métodos de regeneración, de apicectomía y preparación de cavidad a retro. Eficacia de cada uno de ellos atendiendo a parámetros radiológicos y clínicos de seguimiento.
--	--

Descripción de la materia 6	
Módulo 3: Investigación en Odontología Conservadora y Prótesis Dental	
Nombre de la materia: Estudio de los procedimientos de restauración en Odontología.	
Créditos ECTS: 3	Carácter: Optativo
Profesores:	Santiago González López (Prof Titular de Universidad). Área de Conocimiento: Estomatología. Maria Victoria Bolaños Carmona (Prof Titular de Universidad). Área de Conocimiento: Estomatología. Carmen Maria Ferrer Luque (Prof Titular de Universidad). Área de Conocimiento: Estomatología.
Competencias:	CE 30-CE 37 (ver punto 3.2 de la presente memoria)
Actividades formativas	30 horas de docencia presencial que se distribuirá como sigue: .- horas de lecciones magistrales: 15 .- horas de seminarios : 5 .- horas de trabajo supervisado en laboratorio: 10 45 horas de trabajo del estudiante, que dedicará a: revisar bibliografía y organizar apuntes, preparación de seminarios y elaboración de trabajos propuestos por los profesores.
Sistemas de evaluación:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluación continua. Participación en seminarios (50%). ▪ Asistencia a lecciones magistrales (10%). ▪ Evaluación de los trabajos solicitados (40%).
Contenidos:	<p>1.- Repercusión de los nuevos procedimientos adhesivos en Odontología Conservadora.</p> <p>2.- Adhesión a dentina esclerótica. Problemática de las lesiones cervicales por abfracción.</p> <p>3.- Adhesión a dentina intrarradicular. Evaluación de las técnicas de restauración con postes de fibra.</p> <p>4.- Factores que determinan la adhesión a dentina temporal.</p> <p>5.- Influencia del blanqueamiento dental sobre la estructura, la composición y el proceso de adhesión al esmalte y a la dentina.</p> <p>6.- Técnicas de preparación rotatorias vs técnicas de preparación manual</p> <p>7.- Eficacia y capacidad antibacteriana de las soluciones irrigadoras</p> <p>8.- Evaluación de las nuevas técnicas adhesivas en la obturación de conductos radiculares.</p> <p>Seminarios:</p> <p>1.- Preparación de muestras de tejidos duros dentales para SEM y test mecánicos.</p> <p>2.- Análisis estadístico y redacción de los resultados un experimento</p> <p>Prácticas:</p> <p>1.- Preparación de especímenes y realización de diferentes ensayos mecánicos.</p> <p>2.- Talleres de preparación rotatoria y obturación de conductos radiculares.</p> <p>3.- Preparación de muestras para microscopía.</p>

Descripción de la materia 7	
Módulo 3: Investigación en Odontología Conservadora y Prótesis Dental	
Nombre de la materia: Odontología y color	
Créditos ECTS: 2	Carácter: Optativo
Profesores:	Rosa Pulgar Encinas (Prof Titular de Universidad). Área de Conocimiento: Estomatología. Cristina Lucena Martín (Prof Titular de Universidad). Área de Conocimiento: Estomatología.
Competencias:	CE 38-CE 43 (ver punto 3.2 de la presente memoria)
Actividades formativas	Horas presenciales (20 horas): <ul style="list-style-type: none"> ○ horas de lecciones magistrales: 12 ○ horas de prácticas con pacientes: 4 ○ Tutorías: 1 ○ Exposición trabajo: 2 ○ Exámenes 1 Horas de trabajo personal del alumno (30 horas): <ul style="list-style-type: none"> ○ horas de lecciones magistrales: 18 ○ horas de prácticas con pacientes: 2 ○ Exposición trabajo: 10
Sistemas de evaluación:	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación continua (50%) • Asistencia a clases presenciales y a las prácticas (30%) • Evaluación de los trabajos solicitados (10%). • Evaluación de las actividades propuestas (10%)
Contenidos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción a la colorimetría 2. Sistemas de representación cromática 3. Sistemas de medición cromática 4. Estudio de las propiedades ópticas de los dientes y de los materiales dentales. 5. Fundamentos de Colorimetría dental. Líneas de investigación. 6. Blanqueamiento dental: tendencias en investigación 7. Fotografía digital: aplicabilidad en Colorimetría dental

Descripción de la materia 8	
Módulo 3: Investigación en Odontología Conservadora y Prótesis Dental	
Nombre de la materia: Investigación en Prótesis Dental.	
Créditos ECTS: 1,5	Carácter: Optativo
Profesores:	Juan Ignacio Rosales Leal (Prof Contratado Doctor). Área de Conocimiento: Estomatología.
Competencias:	CE 44-CE 53 (ver punto 3.2 de la presente memoria)
Actividades formativas	<p>15 horas de docencia presencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 10 horas de lecciones magistrales. - 3 horas de seminarios. - 2 horas prácticas. <p>22.5 horas de trabajo personal del estudiante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Preparación de seminarios. - Búsquedas bibliográficas. - Resolución actividades propuestas. - Estudio de la materia.
Sistemas de evaluación:	Evaluación continua (50%), examen y trabajos del estudiante (50%).
Contenidos:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Investigación en prótesis. Perspectiva histórica. Estado actual y tendencias investigadoras. Metodología de investigación aplicada a la prótesis. Impacto de la investigación prostodóncica en la odontología. Fuentes del conocimiento en prótesis dental y evidencia científica. ▪ Herramientas de investigación. Técnicas de microscopía. Técnicas analíticas. Ensayos mecánicos. Análisis de elementos finitos. Estudios clínicos. Protocolos de investigación. ▪ Estudio de las propiedades mecánicas (resistencia de materiales, gráfica de tensión-deformación y propiedades derivadas –módulo de elasticidad, rigidez, resistencia a la flexión, etc.-, dureza, fatiga mecánica) y superficiales (topografía, rugosidad, análisis fractal, humectabilidad) de los materiales utilizados en prótesis dental. ▪ Cerámicas para prótesis. Materiales actuales. Incrustaciones, coronas y puentes. Sistemas CAD/CAM. Aplicación del circonio en prótesis fija. Evidencia científica. ▪ Estudio de los agentes adhesivos y de cementación en prótesis dental actuales. ▪ Investigación sobre postes intrarradiculares para rehabilitación con prótesis fija. Evidencia científica. ▪ Implantoprótesis I. Ciencia de las superficies aplicada a la implantología (texturización y bioactivación de superficies para implantes, adhesión celular y repercusiones en la osteointegración), biomecánica prostodóncica y respuesta biológica a la carga, gingivointegración y repercusión en la degradación de la osteointegración, pérdida de soporte óseo en implantoprótesis y periimplantitis). ▪ Implantoprótesis II. Estudio de sistemas de rehabilitación. Prótesis fija atornillada y cementada. Aditamentos y diseños. Prótesis microfresada y sobredentaduras. Evidencia científica. ▪ Estudios de supervivencia de rehabilitación prostodóncica, calidad de vida y evidencia científica en prótesis fija, removible, mixta e implantoprótesis.

Descripción de la materia 9	
Módulo 4: Investigación en Odontología para Pacientes Especiales y Gerodontología	
Nombre de la materia: Investigación en Pacientes Especiales. Melatonina y cavidad oral.	
Créditos ECTS: 2	Carácter: Optativo
Profesores:	Antonio Cutando Soriano (Prof Titular de Universidad). Área de Conocimiento: Estomatología.
Competencias:	CE 54-CE 56 (ver punto 3.2 de la presente memoria)
Actividades formativas	<p>Horas presenciales (20 horas):</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ horas de lecciones magistrales: 6 ○ horas de seminarios: 3 ○ horas de resolución de casos prácticos: 4 (para ello se utilizarán técnicas docentes de Odontología Basada en Problemas) ○ Rotación por centros privados dentales para asistir a sedaciones y por centros de atención primarias en horarios de urgencias: 5h <p>Horas de trabajo personal del alumno (30 horas):</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Horas de organización de apuntes y estudio ○ Horas de recuperación de bibliografía y datos que complementen los apuntes ○ Horas de preparación de los seminarios ○ Horas de resolución de los casos prácticos planteados
Sistemas de evaluación:	<ul style="list-style-type: none"> ● Evaluación continua (50%) ● Asistencia a lecciones magistrales y resolución de casos prácticos (10%) ● Evaluación de los trabajos solicitados (10%). ● Participación en las rotaciones (30%).
Contenidos:	<p>Lecciones magistrales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La melatonina. Sus aplicaciones en la cavidad oral 2. La melatonina en el sistema inmunológico. 3. Cáncer y melatonina 4. Enfermedades orales que cursan con stress oxidativo. Uso de la melatonina 5. Osteointegración y regeneración ósea . Papel de la melatonina. 6. Receptores MT, MT2 y GRP, estado actual a nivel de la cavidad oral. <p>Seminarios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Investigación en los nuevos fármacos para sedación farmacológica por vía oral y por vía intravenosa. 8. Protocolos de Urgencias médicas en el gabinete dental internacionalmente aceptados.

Descripción de la materia 10	
Módulo 4: Investigación en Odontología para Pacientes Especiales y Gerodontología	
Nombre de la materia: Investigación clínica en Gerodontología	
Créditos ECTS: 2	
Carácter: Optativo	
Profesores:	José Antonio Gil Montoya (Prof Titular de Universidad). Área de Conocimiento: Estomatología. Pilar Junco Lafuente (Prof Titular de Universidad). Área de Conocimiento: Estomatología.
Competencias:	CE 57-CE 60 (ver punto 3.2 de la presente memoria)
Actividades formativas	<p>Horas presenciales (20 horas):</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ horas de lecciones magistrales: 5 ○ horas de seminarios: 5 ○ horas de resolución de casos prácticos: 5 (para ello se utilizarán técnicas docentes de Odontología Basada en Problemas) ○ horas de prácticas con pacientes: 5 (el alumno rotará por un Programa de Asistencia Dental Domiciliaria donde conocerá de primera mano la problemática de la asistencia en estos pacientes). <p>Horas de trabajo personal del alumno (30 horas):</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Horas de organización de apuntes y estudio ○ Horas de recuperación de bibliografía y datos que complementen los apuntes ○ Horas de preparación de los seminarios ○ Horas de resolución de los casos prácticos planteados
Sistemas de evaluación:	<ul style="list-style-type: none"> ● Evaluación continua (50%) ● Asistencia a clases presenciales y a las rotaciones (10%) ● Evaluación de los trabajos solicitados (30%). ● Evaluación de las actividades propuestas (10%)
Contenidos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estado actual de la investigación en relación al envejecimiento oral y sistémico. 2. Análisis de la evidencia científica en cuanto a las complicaciones médico-odontológicas en el tratamiento del paciente geriátrico. 3. Evolución de las técnicas de adaptación de la Odontología Restauradora, quirúrgica, Periodoncia y Preventiva al tratamiento odontológico del paciente geriátrico actual. 4. Métodos de investigación odontológica en personas mayores. 5. Odontología basada en problemas en personas mayores. 6. Diseño y evaluación de Programas de Asistencia Dental Domiciliaria.

Descripción de la materia 11	
Módulo 4: Investigación en Odontología para Pacientes Especiales y Gerodontología	
Nombre de la materia: Investigación farmacológica en odontología	
Créditos ECTS: 1,5	Carácter: Optativo
Profesores:	Gerardo Gómez Moreno (Prof Contratado Doctor). Área de Conocimiento: Estomatología.
Competencias:	CE 61-CE 63 (ver punto 3.2 de la presente memoria)
Actividades formativas	<p>15 horas de docencia presencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 10 horas de lecciones magistrales. - 3 horas de seminarios. - 2 horas de resolución de casos prácticos. <p>22.5 horas de trabajo personal del estudiante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Organización de apuntes y estudio. - Recuperación bibliográfica. - Preparación de seminarios. - Resolución de actividades propuestas.
Sistemas de evaluación:	<p>-Evaluación continua (60%)</p> <p>-Evaluación de las actividades propuestas (40%).</p>
Contenidos:	<ul style="list-style-type: none"> • Profilaxis antibiótica para prevención de la endocarditis bacteriana. Evidencias científicas. • Análisis de las revisiones sistemáticas en relación a la indicación de profilaxis antibiótica en pacientes postrasplantados (órganos sólidos). Controversia que existe en el ámbito científico. • Papel etiológico de las enfermedades de la cavidad oral en enfermedades sistémicas. • Bisfosfontatos orales e intravenosos: repercusión en la cavidad oral. Investigación en nuevos protocolos de prevención y tratamiento de osteonecrosis de los maxilares causada por bisfosfonatos intravenosos y orales. • Investigación sobre la eficacia clínica y riesgo-beneficio de los inhibidores selectivos de la ciclooxigenasa-2 (COX-2) en procesos inflamatorios en la cavidad oral. • Posibilidades de tratamiento en pacientes con xerostomía postradiación en cáncer de cabeza-cuello. • Interacciones farmacológica y efectos secundarios en los fármacos de uso habitual en Odontología. Metodología de búsqueda de información farmacológica. • Investigación en el tratamiento de nuevas terapias antimicrobianas en patologías de la cavidad oral en las que está implicada el biofilm.

Descripción de la materia 12	
Módulo 5: Investigación avanzada en Odontología General. Un enfoque desde las competencias de los Biomateriales y la innovación	
Nombre de la materia: Biomateriales para interfases dentales e indicaciones restauradoras, prostodónticas y quirúrgicas.	
Créditos ECTS: 4	Carácter: Optativo (Se requiere un nivel B2 de inglés para cursar este módulo)
Profesores:	Manuel Toledano Pérez (Catedrático de Universidad). Área de Conocimiento: Estomatología. M ^a Estrella Osorio Ruiz (Prof Titular de Universidad). Área de Conocimiento: Estomatología. Raquel Osorio Ruiz (Catedrático de Universidad). Área de Conocimiento: Estomatología. Fátima Sánchez Aguilera (Prof Contratado Doctor). Área de Conocimiento: Estomatología.
Competencias:	CE 64-CE 68 (ver punto 3.2 de la presente memoria)
Actividades formativas	40 horas presenciales del profesor: 8 horas de lecciones magistrales. 8 horas en seminarios 4 horas de tutoría. 20 horas de trabajos supervisados en el laboratorio y casos prácticos. 60 horas de trabajo autónomo del alumno: 32 horas de estudio y recuperación de bibliografía. 28 horas de elaboración de un trabajo dirigido.
Sistemas de evaluación:	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación continua (50%). • Asistencia a lecciones magistrales y resolución de casos prácticos (20%). • Evaluación de los trabajos solicitados (30%).
Contenidos:	<ul style="list-style-type: none"> • Zona de interdifusión resina-esmalte/dentina y cemento. Últimas contribuciones al estado del arte. • Adhesión de ionómeros de vidrio y cementos de resina a los sustratos dentales: la frontera del conocimiento. • Titanio: Interfases y osteointegración. Equipamiento, tecnología de laboratorio y materiales implicados en el éxito de las restauraciones. Estructuras cemento-retenidas y atornilladas. Rendimiento óptimo de cerámicas de alúmina y de zirconia a través de diferentes agentes y técnicas de unión. • Tecnologías de vanguardia aplicada a la ciencia de los Biomateriales: Microscopía de Fuerzas Atómicas, Microscopía Electrónica de Barrido y de Transmisión (TEM, SEM). Microscopía Ramman. Nanoindentación en el laboratorio: herramienta fundamental en estudios básicos de ultraestructura. • Última tecnología para la Odontología Regenerativa: Biomateriales para mineralización intrafibrilar e interfibrilar. Remineralización biomimética. Cementos MTA. • Biología Molecular y Biomateriales Dentales: degradación ultraestructural de la interfaz tras sus aplicaciones prostéticas y terapéuticas. Expresión, localización y activación de las metaloproteinasas de la matriz dentinaria (MMPs).

Descripción de la materia 13	
Módulo 6: Investigación en Odontología Preventiva y Microbiología Oral	
Nombre de la materia: Métodos de investigación en Odontología Preventiva y Microbiología Oral	
Créditos ECTS: 3	Carácter: Optativo
Profesores:	Pilar Baca García (Catedrático de Universidad). Área de Conocimiento: Estomatología Ana M ^a Castillo Pérez (Prof Titular de Universidad). Área de Conocimiento: Microbiología.
Competencias:	CE 69-CE 74 (ver punto 3.2 de la presente memoria)
Actividades formativas	<ul style="list-style-type: none"> • <u>30 horas de docencia presencial.</u> <ul style="list-style-type: none"> ○ Horas de lecciones magistrales: 10 ○ Horas de trabajo supervisado en el laboratorio: 10 ○ Horas de tutoría presencial: 5 ○ Horas de exposición y debate de trabajo bibliográfico: 5 • <u>45 horas de docencia no presencial</u> <ul style="list-style-type: none"> ○ Horas de tutoría no presencial: ○ Horas de organización de apuntes y estudio ○ Horas de recuperación de bibliografía y datos que complementen los apuntes ○ Horas de resolución de las actividades o ejercicios propuestas por los profesores ○ Horas de elaboración de los trabajos enviados por el profesor
Sistemas de evaluación:	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación continua (60%) • Evaluación de los trabajos solicitados tanto individuales como en grupo (40%).
Contenidos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ecología oral. Ecosistemas orales. Estudio, naturaleza y composición de la microbiota oral. Determinantes ecológicos orales. 2. Biopelículas orales. Microbiología. Características en función de la localización. Hipótesis 3. Caries dental. Factores microbianos. Tests de actividad de caries 4. Microbiología periodontal y periimplantaria. Infecciones endodónticas y sus complicaciones. 5. Estudio de la actividad antimicrobiana de antibióticos, antisépticos y materiales dentales sobre bacterias orales. 6. Conceptos básicos de biología molecular. Aplicación de técnicas de biología molecular a la identificación y tipificación de bacterias orales

Descripción de la materia 14	
Módulo 7: Mixto.	
Nombre de la materia: Investigación avanzada en Cáncer y Precancer oral.	
Créditos ECTS: 2	
Carácter: Optativo	
Profesores:	Miguel Ángel González Moles (Prof Titular de Universidad). Área de Conocimiento: Estomatología. Alberto Rodríguez Archilla (Prof Titular de Universidad). Área de Conocimiento: Estomatología.
Competencias:	CE 75- CE 77 (ver punto 3.2 de la presente memoria)
Actividades formativas	<ul style="list-style-type: none"> • 20 horas de docencia presencial 10 horas de lecciones magistrales 5 horas de seminarios 5 horas de resolución de casos prácticos • 30 horas de trabajo personal del estudiante Organización de apuntes y estudio Recuperación bibliográfica y datos que complemente los apuntes Preparación de seminarios Resolución de actividades o ejercicios propuestos por los profesores Elaboración de trabajos enviados por el profesor.
Sistemas de evaluación:	Evaluación continua (50%) Evaluación de los trabajos solicitados (50%).
Contenidos:	<p>Lecciones teóricas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Lesiones y estados precancerosos. 2.- Cáncer oral 3.- Ciclo celular normal. 4.- Alteraciones en la proliferación celular 5.- El gen TP 53. 6.- Otros genes antitumorales. 7.- La apoptosis <p>Prácticas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de técnicas de inmunohistoquímica en laboratorio.

Descripción de la materia 15	
Módulo 7: Mixto.	
Nombre de la materia: Métodos Avanzados de Investigación en Identificación Forense	
Créditos ECTS: 1,5 Carácter: Optativo	
Profesores:	Stella Martín de las Heras (Prof Titular de Universidad). Área de Conocimiento: Medicina Legal y Forense.
Competencias:	CE 78-CE 86 (ver punto 3.2 de la presente memoria)
Actividades formativas	<p><u>15 horas de docencia presencial.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ○ horas de lecciones magistrales: 6 ○ horas de seminarios prácticos: 7 ○ horas de resolución de casos prácticos: 1 ○ horas de tutoría: 1 <p><u>22.5 horas de trabajo personal del estudiante,</u> que incluyen las siguientes actividades: organización de apuntes y estudio, recuperación de bibliografía y datos que complementen los apuntes, preparación de seminarios, preparación de casos propuestos a través de plataforma virtual, resolución de las actividades propuestas.</p>
Sistemas de evaluación:	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación continua (50%) • Asistencia a lecciones magistrales (10%) • Resolución de casos prácticos (30%) • Evaluación de las actividades solicitadas (10%)
Contenidos:	<p>Programa teórico</p> <p>1. Investigación en técnicas de identificación humana. Métodos médicos y no médicos en la identificación. Técnicas de investigación de biología molecular y dactiloscopia.</p> <p>2. Investigación en la identificación por el estudio odonto-estomatológico. Técnicas de investigación en identificación reconstructiva buco-dental: últimos avances en la radiología como instrumento para la determinación de la edad. Técnicas de investigación espectroradiométricas para la determinación del color dental en la estimación de la edad biológica.</p> <p>3. Investigación en técnicas complementarias de identificación en Odontoestomatología. Rugoscopia y queiloscopía. Técnicas actuales de reconstrucción y superposición facial.</p> <p>4. Investigación médico-odontológica de las huellas por mordeduras. Reconocimiento y análisis de las huellas por mordeduras. Recogida de muestras del sospechoso. Procedimiento de comparación de las huellas de mordeduras con las muestras del sospechoso. Consideraciones y limitaciones del análisis de las huellas por mordeduras con fines identificativos. Problemática odontológica-legal que plantea.</p> <p>Programa práctico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Determinación de la edad dental por métodos radiográficos: Método de Haaviko - Determinación de la edad dental analizando los cambios morfológicos

	<p>relacionados con el envejecimiento (técnica del medio diente y lupa binocular): Método de Solheim,</p> <ul style="list-style-type: none">- Determinación de la edad dental a través del color. Técnicas de espectrorradiometría- Análisis de huellas por mordeduras humanas para identificar al agresor. Técnicas de imágenes en 3 dimensiones. Práctica presencial-virtual (plataforma SWAD)
--	---

Descripción de la materia 16	
Módulo 7: Mixto.	
Nombre de la materia: Métodos y técnicas de investigación avanzadas en ortopedia craneofacial.	
Créditos ECTS: 2 Carácter: Optativo	
Profesores:	José Antonio Alarcón Pérez (Prof Asociado). Área de Conocimiento: Estomatología.
Competencias:	CE 87-CE 95 (ver punto 3.2 de la presente memoria)
Actividades formativas	<p>20 horas de docencia presencial que se distribuyen a su vez en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ horas de lecciones magistrales: 6 ○ horas de seminarios: 4 ○ horas de resolución de casos prácticos: 4 ○ horas de tutoría: 1 ○ Otras (hay que especificarlas): Aprendizaje y manejo de los programas informáticos Dolphin®, Nemoceph® y OrtoCad®, con registros de pacientes : 5 <p>30 horas de trabajo personal del estudiante donde podrá realizar las siguientes actividades: Organización de apuntes y estudio, recuperación de bibliografía y datos que complementen los apuntes, preparación de seminarios y casos clínicos, asistencia a tutoría, resolución basados en la evidencia científica y clínica de los casos reales presentados, diseño de un protocolo de investigación para evaluar los efectos de un aparato ortopédico</p>
Sistemas de evaluación:	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación continua (50%) • Asistencia a lecciones magistrales, seminarios y resolución de casos prácticos (15%) • Evaluación de los trabajos solicitados (15%) • Presentación y defensa de un protocolo de investigación en ortopedia craneofacial (20%)
Contenidos:	<p>I. GENERALIDADES SOBRE ORTOPEDIA CRANEOFACIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> •Concepto de Ortopedia craneofacial •Maloclusiones esqueléticas: Descripción, clasificación, tipología, etiopatogenia •Evolución filogenética de la cara en el ser humano •Diagnóstico en Ortopedia Craneofacial. Anamnesis y exploración clínica. Estudio de modelos. Estudio radiográfico. Cefalometría. Diagnóstico neuromuscular. •Terapéutica en Ortopedia Craneofacial. Aparatos extraorales, aparatos funcionales, protractores mandibulares. Anclaje óseo (microtornillos). Protocolos de tratamiento. Planificación terapéutica. <p>II. MÉTODOS DE DETERMINACIÓN DE LA MADURACIÓN ÓSEA DEL PACIENTE</p> <ul style="list-style-type: none"> •Índice carpal. Radiografía mano-muñeca •Índice vertebral. Estadios de maduración en vértebras cervicales •Estadios de desarrollo dentario •Métodos de predicción del máximo pico de crecimiento puberal •Técnicas para determinar el momento idóneo de comienzo de los tratamientos ortopédicos

	<p>III. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS TRATAMIENTOS ORTOPÉDICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> •Técnicas de valoración mediante imagen 2D: telerradiografía lateral de cráneo y resonancia magnética nuclear •Técnicas de valoración mediante Imagen 3D: Scanner tridimensional y cone beam computer tomography •Fotografía digital. Técnicas, proyecciones, valoración de cambios en el perfil facial y en la sonrisa. •Cefalometría digital (softwares avanzados, Dolphin® y Nemoceph®) •Análisis de modelos digital (software exclusivo OrtoCad®) •VTO manual y digital (Visual Treatment Objectives) •Superposiciones manuales y mediante cefalometría digital •Morfometría geométrica: Procrustes, Thin Plate Spline •Técnicas específicas para la evaluación de cambios neuromusculares: Electromiografía, Kinesiografía, Articulador semiajustable •Métodos para distinguir cambios por crecimiento de cambios por tratamiento. Protocolos de investigación con muestras control homogéneas. Cambios óseos por crecimiento espontáneo •Ortopedia craneofacial basada en la evidencia clínica y científica. Revisión de la literatura especializada. Análisis crítico de los estudios. Recursos de investigación en ortopedia craneofacial. Búsquedas bibliográficas •Ensayos clínicos para evaluar los resultados de tratamientos ortopédicos en diferentes tipos de maloclusiones. Tipos de diseño. Elección de protocolos de investigación •Perspectivas futuras sobre investigación en ortopedia craneofacial
--	--

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PRIORITARIAS.

1. Análisis de la actividad científica en Odontología. Prof Evaristo Jiménez Contreras; Prof Rosa Pulgar Encinas.
2. Desarrollo de estrategias recuperación de contenidos basadas en descriptores multinivel. Prof Evaristo Jiménez Contreras; Prof Rosa Pulgar Encinas.
3. Investigación en implantología y periodoncia clínica. Prof Elena Sanchez, Prof Pablo Galindo Moreno, Prof Francisco Mesa Aguado.
4. Investigación periodontal y periimplantaria en ciencias básicas: histología y biopatología de los tejidos periodontales y periimplantarios. Prof Gerardo Moreu Burgos; Prof Maximino Gonzáles Jarany.
5. Investigación periodontal y periimplantaria clínica: enfermedad periodontal como factor de riesgo de otras alteraciones sistémicas. Prof Gerardo Moreu Burgos; Prof Maximino Gonzáles Jarany.
6. Investigación en implantología clínica: materiales y técnica quirúrgica. Prof Manuel Vallecillo Capilla; Prof Candela Reyes Botella.
7. Investigación en los nuevos procedimientos de restauración en Odontología Conservadora. Prof Santiago González López, Prof María Victoria Bolaños Carmona; Prof Carmen M^a Ferrer Luque.
8. Investigación en la eficacia y diseño de las nuevas técnicas de prótesis dental. Prof Juan Ignacio Rosales Leal.
9. Análisis y estudio de las propiedades físicas y ópticas de los tejidos dentarios y materiales de restauración de uso habitual en Estética Dental. Prof Rosa Pulgar Encinas, Prof Cristina Lucena Martín.
10. La melatonina en la cavidad oral. Aplicaciones terapéuticas. Investigaciones actuales. Prof Antonio Cutando Soriano.
11. Investigación farmacológica en Odontología. Prof Gerardo Gómez Moreno.
12. Evaluación de Programas de Asistencia Dental Domiciliaria para personas mayores. Prof José Antonio Gil Montoya.
13. Análisis de superficies e interfases adhesivas en sustratos de interés odontológico. Prof Manuel Toledano Pérez, Prof Raquel Osorio Ruiz, Prof Estrella Osorio Ruiz, Prof Fatima Aguilera Sanchez.
14. Biopelículas microbianas y caries dental. Prof P Pilar Baca García, Prof Carmen M^a Ferrer Luque, Prof Paloma González Rodríguez, Prof Ana M^a Castillo Perez.
15. Calidad de vida oral. Prof Manuel Bravo Pérez. Prof Adela Baca García.
16. Evaluación de programas de Salud en Odontología. Prof Manuel Bravo Pérez.
17. Investigación en Odontología Forense: determinación de la edad biológica mediante parámetros odontológicos. Prof Stella Martín de las Heras.
18. Estudio de marcadores tumorales predictores de riesgo de Cáncer Oral. Prof Miguel Ángel González Moles, Prof Alberto Rodríguez Archilla.
19. Estudio de las alteraciones neuromusculares durante el tratamiento ortodóntico. Prof José Antonio Alarcón Pérez.

Tabla 3. Líneas prioritarias de investigación.

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

El profesorado que impartirá el Master en Investigación Odontológica, forma parte del Dpto de Estomatología de la Universidad de Granada en su mayoría. Dos de ellos pertenecen al Dpto de Medicina y Cirugía de la Universidad de Granada y un tercero al Dpto de Biblioteconomía y Documentación de la misma Universidad. Todos ellos son doctores y con experiencia en el campo de la Odontología, directa o indirectamente. En resumen:

- El 100% de los docentes son Doctores.
- 4 profesores son Catedráticos de Universidad, 20 Profesores Titulares, 5 Profesores Contratado Doctor y 2 profesores asociados.
- EL 93% tienen una dedicación a tiempo completo y el 7% a tiempo parcial (6 horas semanales).
- El 70% de los profesores, en relación a su carga de créditos ECTS en el Master y su dedicación a la Universidad, dedican un 7% de su tiempo al Master. El 30% restante dedican entre un 8-14% de su tiempo a la impartición del Master.
- El 100% de los profesores funcionarios (24) tienen más de 2 quinquenios docentes reconocidos. El 100% de los profesores contratados doctor (5) tienen más de 10 años de experiencia docente en nuestro centro. El 50% de los profesores asociados (1) tiene 9 años de experiencia docente y el otro 50% (1) tiene 5 años de experiencia docente.
- Entre los profesores funcionarios el 58,3% (14) tienen 1 sexenio de investigación reconocido, 16,2% (5) tienen 2 sexenios de investigación y el 9,6% (2) tienen 3 sexenios de investigación reconocidos. De los profesores no funcionarios (7) el 100% tienen la producción científica equivalente para al menos 1 sexenio de investigación. El 100% de los docentes han participado en al menos 1 proyecto de investigación en convocatorias públicas competitivas como Investigador Principal (15) o Investigador Colaborador (16).
- A finales del año 2009, 2 profesores más solicitarán el reconocimiento de su 2º sexenio de investigación.

A continuación presentamos una lista con los profesores participantes, su área de conocimiento y los sexenios de investigación reconocidos hasta el momento:

Nombre	Área de Conocimiento	Nº Sexenios de Investigación
--------	----------------------	------------------------------

ALARCON PEREZ, José Antonio	Estomatología	0
BACA GARCIA, María Pilar	Estomatología	3
BACA GARCIA, Adela	Estomatología	0
BOLAÑOS CARMONA, María Victoria	Estomatología	1
BRAVO PEREZ, Manuel	Estomatología	3
CASTILLO PEREZ, Ana M ^a	Microbiología	1
CUTANDO SORIANO, Antonio	Estomatología	1
FERRER LUQUE, Carmen María	Estomatología	1
GALINDO MORENO, Pablo	Estomatología	0
GIL MONTOYA, José Antonio	Estomatología	1
GOMEZ MORENO, Gerardo	Estomatología	0
GONZALEZ LOPEZ, Santiago	Estomatología	1
GONZALEZ MOLES, Miguel Ángel	Estomatología	1
GONZALEZ RODRIGUEZ, María Paloma	Estomatología	0
GONZALEZ-JARANAY RUIZ, Maximino	Estomatología	0
JIMENEZ CONTRERAS, Evaristo	Humanidades	3
LUCENA MARTIN, Cristina	Estomatología	1
MARTÍN DE LAS HERAS, Stella	Medicina Legal y Forense	2
MESA AGUADO, Francisco Luís	Estomatología	1
MOREU BURGOS, Gerardo	Estomatología	1
OSORIO RUIZ, M ^a Estrella	Estomatología	2
OSORIO RUIZ, Raquel	Estomatología	2
O'VALLE RAVASSA, Fco José	Ciencias y Tecnología de la Salud	2
PULGAR ENCINAS, Rosa	Estomatología	1
REYES BOTELLAS, Candelaria	Estomatología	0
RODRIGUEZ ARCHILLA, Alberto	Estomatología	1
ROSALES LEAL, Juan Ignacio	Estomatología	0
SANCHEZ AGUILERA, Fátima	Estomatología	0
SANCHEZ FERNANDEZ, Elena	Estomatología	1
TOLEDANO PEREZ, Manuel	Estomatología	2
VALLECILLOS CAPILLA, Manuel	Estomatología	1

El resto de personal no docente que se vinculará al Master pertenece a la plantilla propia de nuestro centro (Facultad de Odontología de la Universidad de Granada), como son técnicos de laboratorio y PAS del centro.

Como puede comprobarse, actualmente los recursos humanos (docentes, administrativos y de apoyo) son suficientes para satisfacer las necesidades del Máster, sin perjuicio de la capacidad de la Universidad de Granada para tomar las decisiones que considere necesarias en el futuro para garantizar una mejora en la docencia y gestión administrativa.

•Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

La Universidad de Granada, en tanto que es un organismo público, cumple los requisitos de contratación del profesorado y del personal de apoyo, atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad, recogidos en La Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad entre hombres y mujeres y en la Ley Orgánica 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

De acuerdo con esta disposición, en el año 2007, la UGR puso en marcha la Unidad para la igualdad entre hombres y mujeres en la UGR. En su estructura están representados los tres sectores de la Comunidad Universitaria: profesorado, PAS y alumnado.

Los objetivos de la Unidad de Igualdad son los siguientes:

- 1) Elaborar un diagnóstico de las desigualdades existentes en los tres sectores que componen el colectivo de la Universidad. El primer diagnóstico sobre la situación de las mujeres en la UGR se realizó el curso académico 2007-2008.
- 2) Diseñar un plan de igualdad que incluya, entre otros aspectos:
 - La realización de estudios con la finalidad de promover la igualdad entre mujeres y hombres en las áreas de actividad de la Universidad.
 - La reelaboración de la información estadística, desagregada por sexos.
 - La elaboración de informes de impacto de género de las medidas que se aprueben.
 - El fomento del conocimiento, en la Comunidad Universitaria, del alcance y significado del principio de igualdad, mediante propuestas de acciones formativas.
 - La visibilización del sexismo, la sensibilización y la creación de un estado de opinión.

Este Plan se encuentra en vías de desarrollo y obedece a las exigencias de la mencionada Ley Orgánica 3/2007, en virtud de la cual las empresas privadas y públicas de más de doscientos cincuenta trabajadores han de elaborar y aplicar un plan de igualdad (art. 45). Los planes de igualdad tendrán que fijar los conceptos, objetivos de igualdad, las estrategias y prácticas a realizar para su consecución, así como la definición de sistemas eficaces para el seguimiento y evaluación de los objetivos fijados (art. 46).

La Unidad de la Igualdad de la UGR prevé las siguientes medidas de actuación:

- 1) Actualizar de la normativa de la UGR para adaptarla a las reformas legales sobre la igualdad de género, especialmente la Ley de Igualdad

- y la Ley Andaluza de Igualdad.
- 2) Trabajar, junto a los órganos de gobierno de la UGR, en el desarrollo de las medidas establecidas el Plan estratégico y en el Contrato programa con la Junta de Andalucía en relación al tema de la igualdad de género.
 - 3) Promover la presencia equilibrada de hombres y mujeres en todos los órganos colegiados.
 - 4) Actualizar la normativa de Recursos Humanos (PAS Y PDI) para incorporar en ella las modificaciones de las nuevas leyes de igualdad.
 - 5) Incorporar la perspectiva de género en los contenidos de la enseñanza y la investigación.
 - 6) Conseguir una representación equilibrada en los diferentes órganos y niveles de toma de decisiones.
 - 7) Crear una base documental para la creación del Plan de Igualdad.
 - 8) Formular las medidas con precisión, con el fin de facilitar su aplicación y evaluación.
 - 9) En el ámbito del personal de administración y servicios, realizar un estudio de la RPT para estudiar la distribución de puestos entre mujeres y hombres, distinguiendo entre personal laboral y funcionario.
 - 10) Estudiar la situación de representación en los diferentes órganos de gobierno.
 - 11) Realizar estudios con el objetivo de conocer la percepción del alumnado sobre su formación y su conducta ante la Igualdad entre mujeres y hombres.
 - 12) En el ámbito de la docencia, crear un banco de datos de las asignaturas que incluyen las relaciones de género dentro de su objeto de estudio.
 - 13) En el ámbito de la investigación, crear un banco de datos de grupos de investigación con línea de género y de grupos que incluyen el género entre sus líneas de investigación.
 - 14) Concienciar a la Comunidad Universitaria para y en la Igualdad.
 - 15) Proteger a los miembros de la Comunidad Universitaria que puedan ser víctimas de la violencia (tanto mujeres como hombres).
 - 16) Tutelar para que se cumpla la ley de Igualdad en todos los tribunales de la Universidad de Granada (función base del Observatorio).
 - 17) Realizar un Congreso de Información de medidas de la Unidad de Igualdad.
 - 18) Fomentar las asociaciones de mujeres de ámbito universitario.

Por otro lado, la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad establece las directrices para garantizar la igualdad de este colectivo. De acuerdo con ello, la UGR asegura que la contratación del profesorado se realice atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad.

Recientemente, la UGR aprobaba, el 8 de octubre, la normativa de aplicación de la UGR que regula el procedimiento de los concursos públicos de acceso a los cuerpos docentes universitarios. En ella se establecía la necesidad de que la composición de las comisiones cumpla con el principio de equilibrio entre hombres y mujeres, salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas (art. 7).

• Mecanismos para asegurar que la contratación del profesorado se realice atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad

La normativa que rige para la contratación de personal docente en la Universidad de Granada puede consultarse en la página web: <http://academica.ugr.es/pages/profesorado/normativa>. Tanto las normas que regula el acceso a los cuerpos docentes universitarios como la que regula el personal laboral tiene en cuenta los criterios de igualdad entre hombres y mujeres así como la no discriminación de personas con discapacidad.

La normativa de la UGR responde a las exigencias del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios. Dicho Decreto establece en su artículo 6.3 que “La composición de las Comisiones de selección deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, procurando una composición equilibrada entre mujeres y hombres, salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas”. Por otro lado, la citada legislación establece en su artículo 8 que “En los concursos de acceso quedarán garantizados, en todo momento, la igualdad de oportunidades de los aspirantes, el respeto a los principios de mérito y capacidad y el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres. Asimismo, el Real Decreto señala que “Las Universidades garantizarán la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y adoptarán, en el procedimiento que haya de regir en los concursos, las oportunas medidas de adaptación a las necesidades de las personas con discapacidad”. Estos artículos han sido trasladados a la normativa de la UGR sobre los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios que recoge en la composición de las comisiones de selección y en el procedimiento de los concursos el respeto a la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de las personas con discapacidad (arts. 7.1. y 9.2).

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

La Facultad de Odontología de la Universidad de Granada tiene sobrada experiencia en la impartición de cursos de Masteres no oficiales y del actual título de Licenciado en Odontología. Las infraestructuras con las que cuenta (6 aulas de docencia, 2 seminarios, 2 laboratorios de investigación básica, 4 clínicas dentales con 65 sillones dentales, 2 quirófanos, 1 biblioteca, 1 aula de informática, 2 laboratorios de prótesis dental y 2 salas de esterilización), son las necesarias para la consecución de los objetivos propuestos en el presente Master de Investigación. Igualmente disponemos de un número adecuado de Personal de Administración y Servicios: 5 en el Departamento de Administración de la Facultad, 1 administrativo exclusivo para el Departamento de Estomatología y encargado de los estudios de Posgrado, 6 técnicos encargados de los laboratorios de prótesis y clínicas dentales, 2 técnicos en los laboratorios de investigación, 3 en la biblioteca y otro tipo de personal no relacionado directamente con la docencia o la investigación.

En relación a los servicios disponibles, la Universidad de Granada cuenta con numerosos recursos informáticos de apoyo a la docencia. Entre ellos, de especial importancia será la plataforma informática SWAD (Servicio Web de Apoyo a la Docencia), en cual el alumno matriculado del Master estará dado de alta para poder utilizarla. Con ella, tendrá plena información del desarrollo del Master, horarios de teoría, prácticas, tutorías, seminarios, cursos organizados, posibilidad de descargar material complementario clasificado por Materia, posibilidad de comunicación online con el profesor, discusión de casos, y autoevaluación. Puesto que es un recurso público (aunque con acceso privado) ofertado por nuestra Universidad, no tendrá coste alguno para la dirección del Master.

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

Por el momento, la dotación presupuestaria para el desarrollo de la formación de grado y postgrado de la Facultad de Odontología de la UGR, son suficientes para comenzar la implantación del presente Master, sin menoscabo de que en un futuro estas condiciones cambien para conseguir una mejora u actualización de las condiciones en las que se imparte el título.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

TASA DE GRADUACIÓN	80 %
TASA DE ABANDONO	10 %
TASA DE EFICIENCIA	90 %

Introducción de nuevos indicadores (en su caso)

Denominación:

Definición:

Valor:

Justificación de las estimaciones realizadas.

Dado que el presente Master deriva de la adaptación al EEES del Programa de Doctorado que nuestro Dpto de Estomatología viene impartiendo en los últimos 8 años, los datos de referencia para expresar los indicadores arriba señalados, los hemos tomado del Programa "Investigación en Odontoestomatología" (Dpto Estomatología, UGR), sin perjuicio de que en el momento en que se disponga de más información suficiente, se especifiquen los valores de dichas tasas en relación a este máster.

~~Considerando que la media de estudiantes matriculados en el periodo de docencia ha sido en los últimos años 45, y considerando también que un alumno ha superado el periodo de docencia únicamente cuando ha presentado el Diploma de Estudios Avanzados (DEA) (durante el segundo año del periodo de docencia), podemos hacer una estimación de los indicadores de calcular los datos de Tasa de Graduación, de Abandono y de Eficiencia arriba indicados.~~

La estimación realizada sobre los datos de Tasa de Graduación, Abandono y Eficiencia, ha sido posible gracias a los siguientes datos y premisas: la media de estudiantes matriculados en el periodo de docencia ha sido en los últimos años 45; consideramos también que un alumno ha superado el periodo de docencia únicamente cuando ha presentado el Diploma de Estudios Avanzados (DEA); en los últimos 5 cursos académicos, durante el segundo año del periodo de docencia, el 80% de los alumnos matriculados presentaron el DEA; en los últimos 5 cursos académicos, el porcentaje de alumnos que no presentaron el DEA o no han finalizaron sus Tesis Doctorales, no sobrepasaron el 10%.

8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

La evaluación del progreso y resultados de aprendizaje de los estudiantes, se hará en consonancia con la Evaluación de la Calidad del título. En este sentido, el Departamento de Estomatología, **siguiendo las recomendaciones y procedimientos previstos por nuestra Universidad**, creará una Comisión de Garantía Interna de Calidad del Master ~~los estudios de posgrado de nuestro centro~~, entre cuyas misiones será evaluar y supervisar el progreso y resultados de aprendizaje de los estudiantes matriculados en el mismo. Esta comisión estará compuesta por el Coordinador de Doctorado, Director de Departamento, 2 profesores del Máster y 2 alumnos matriculados en el Máster. ~~Además de las evaluaciones propias que el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad lleve a cabo (se explicará en apartados posteriores), la comisión anteriormente referida diseñará un sistema de encuestas de satisfacción y evaluación del aprendizaje para los alumnos. Con los datos obtenidos, se emitirá un informe anual con los puntos fuertes, aspectos negativos y recomendaciones para mejorar dicho sistema de aprendizaje.~~

~~Los resultados de aprendizaje serán valorados en su conjunto cuando el alumno finalice el trabajo de fin de Master. Un trabajo bien diseñado, supervisado y tutorizado por los profesores desde el comienzo del Master, hará posible una investigación de calidad que permita al alumno aunar los conocimientos adquiridos y establecer las bases, si así lo desean, para la realización de su Tesis Doctoral en años sucesivos.~~

La Universidad de Granada tiene previsto un procedimiento para la evaluación y mejora del rendimiento académico, común a todos los Títulos Oficiales de Grado de esta Universidad, que establece los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a los Resultados Académicos y define el modo en que se utilizara la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Plan de Estudios. Dichos mecanismos pueden consultarse en: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/docs/sistemagarantiadecalidaddelostitulosdegradodelaugr

En los distintos procedimientos establecidos para garantizar la calidad de la titulación se detalla, cómo proceder para la recogida y análisis de la información relativa a los aspectos del Plan de Estudios señalados anteriormente. No obstante, podemos hablar de un proceso genérico consistente en:

1. La Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado recogerá y analizará la información relativa a los indicadores anteriores, examinando el cumplimiento o no de los valores estimados.
2. La CGICP elaborará un informe en el que documentará los indicadores

señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles del Master en Investigación Odontológica y realizará propuestas de mejora.

3. Este informe se remitirá al equipo de dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4. Transcurridos dos años de la implantación del Master se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en los diferentes aspectos evaluados sobre los resultados académicos/de aprendizaje, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora.

Asimismo, a través del Trabajo Fin de Master y del seguimiento de los egresados (Procedimiento 5 del Sistema de Garantía de la Calidad del título) se recopilará información que permitirá valorar el progreso y los resultados de aprendizaje.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

9.1 Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios.

Responsables del Sistema de Garantía de la Calidad

Los órganos encargados, en la UGR, del seguimiento y garantía de la Calidad de los Posgrados son el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y el de Enseñanzas de Grado y Posgrado.

El órgano responsable de integrar el Sistema de Garantía Interna de la Calidad en el funcionamiento cotidiano de este Programa de posgrado es la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado (CGICP) que será creada y aprobada por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oído el/la coordinador/a del programa.

Esta Comisión estará formada por Coordinador de Doctorado, la Directora del Departamento de Estomatología de la UGR, dos profesores pertenecientes al Master y 2 alumnos matriculados en el Master.

Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado

La Comisión de Garantía Interna de Calidad de este Posgrado contará con el apoyo técnico de la UGR a través de los vicerrectorados implicados en el desarrollo del Posgrado (Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, de Enseñanzas de Grado y Posgrado, de Relaciones Internacionales, de Ordenación Académica y Profesorado y el Vicerrectorado de Estudiantes.)

Los responsables ejecutivos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado son el Coordinador/a del Posgrado y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado

La composición de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado es la siguiente:

Miembros titulares

- Coordinador/a del Posgrado
- Un miembro del equipo de dirección de la Escuela de Posgrado.
- Un miembro del PAS vinculado con la gestión administrativa del Posgrado
- Un alumno/a del Posgrado
- Un mínimo de dos profesores del Posgrado.

Miembros suplentes:

- Un profesor/a del Posgrado
- Un alumno/a del Posgrado

Esta Comisión contará, cada vez que lo considere necesario, con el asesoramiento de un agente externo (profesional en ejercicio o representante de otra universidad) cuya relación con la CGICP será establecida en el Reglamento de Funcionamiento Interno de dicha comisión. Este agente externo estará sometido, en el ejercicio de sus funciones, al deber de confidencialidad que establece la legislación vigente, suscribiendo el Código Ético de Conducta establecido por la Agencia Andaluza de Evaluación (Julio de 2008, V02. 090608).

Los objetivos de esta Comisión son:

- Propiciar la mejora continua y sistemática del Posgrado.
- Asegurar el desarrollo del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del

Posgrado.

- Constituir un servicio de apoyo a la coordinación del Posgrado en la toma de decisiones de mejora del mismo.
- Potenciar la participación de todos los colectivos implicados en la evaluación y mejora de la calidad del Posgrado.

9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

~~El Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad de la UGR, ha diseñado un sistema de control de la calidad adaptado a cada una de las diferentes titulaciones de nuestra Universidad. El Master en Investigación Odontológica, seguirá cada uno de los puntos y recomendaciones de este sistema. Los objetivos de este sistema son:~~

- ~~• Establecer los mecanismos para la recogida y análisis de la información relativa a la organización, gestión y desarrollo de la enseñanza y la actuación docente del profesorado implicado en el Posgrado.~~
- ~~• Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa del Posgrado.~~

~~La evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado se realizará tomando como referente las siguientes variables e indicadores:~~

- ~~• Accesibilidad y difusión de las Guías Docentes de las materias del Posgrado~~
- ~~• Claridad y adecuación de los objetivos/competencias y los contenidos.~~
- ~~• Concreción, suficiencia y diversidad de estrategias docentes, recursos, oferta tutorial y sistema de evaluación del Programa de Posgrado~~
- ~~• Coordinación entre el profesorado (de una misma materia de diferentes materias)~~
- ~~• Cumplimiento de los planificados: Grado de cumplimiento de los planificados e incidencias surgidas en el desarrollo del programa y respuestas dadas a las mismas~~
- ~~• Variables relativas a la actuación docente del profesorado: Actuación docente del profesorado en opinión del alumnado y actuación docente del profesorado del Posgrado según informe global emitido en el marco del programa DOCENTIA GRANADA~~

~~Toda la documentación necesaria para llevar a cabo este control de calidad se encuentra en:~~

~~http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc~~

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y DEL PROFESORADO (P.1.)

1. OBJETIVOS:

- Establecer los mecanismos para la recogida y análisis de la información relativa a la organización, gestión y desarrollo de la enseñanza y la actuación docente del profesorado implicado en el Posgrado.
- Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión

y mejora del desarrollo del Programa del Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Posgrados de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado
- Profesorado
- Personal de Administración y Servicios vinculado al Posgrado
- Coordinador/a del Posgrado
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
- Agente Externo
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad.

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA/SEGUIMIENTO:

La evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado se realizará tomando como referente las siguientes variables e indicadores:

1. **Accesibilidad y difusión de las Guías Docentes de las materias del Posgrado**
2. **Claridad y adecuación de los objetivos/competencias y los contenidos.**
3. **Concreción, suficiencia y diversidad de estrategias docentes, recursos, oferta tutorial y sistema de evaluación del Programa de Posgrado**
4. **Coordinación** entre el profesorado (de una misma materia de diferentes materias)
5. **Cumplimiento de los planificados:** Grado de cumplimiento de los planificados e incidencias surgidas en el desarrollo del programa y respuestas dadas a las mismas
6. **Variables relativas a la actuación docente del profesorado:** Actuación docente del profesorado en opinión del alumnado y actuación docente del profesorado del Posgrado según informe global emitido en el marco del programa DOCENTIA-GRANADA

INDICADORES	Cursos académicos			
	Valor estimado	2002-03	2004-05	2006-07
Resultados de las encuestas de la opinión de los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado	3.7	3,63	3,76	
Informe global sobre la actuación docente (DOCENTIA-GRANADA)	Actualmente no procede			

4. DESARROLLO:

4.1. SISTEMA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

Fuentes de información: profesorado, coordinador/a del Posgrado, responsable de gestionar las quejas y reclamaciones relacionadas con el posgrado, alumnado, Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y fuentes documentales/bases de datos de la UGR (Guías Docentes de las Materias del Posgrado y web del Posgrado)

Sistema para la recogida de información:

El /la coordinador/a del Posgrado recopilará la información sobre los indicadores anteriores, usando para ello el "Informe del coordinador/a del Posgrado" (P1-01)

El Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad recogerá información sobre la actuación docente del profesorado y remitirá a la CGICP dos informes (globales) uno sobre la opinión aportada por los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado del Posgrado utilizando el "Cuestionario de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado" (P1-02) y un segundo informe relativo a la evaluación alcanzada por el profesorado implicado en el Posgrado en el marco del Programa DOCENTIA-GRANADA.

Estos tres informes, serán remitidos a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN y TOMA DE DECISIONES

La CGICP, llevará a cabo el análisis de la información recogida y relativa a las variables anteriores y elaborará cada dos años un informe (IBP-13), a través del cual documentará todos los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles del Posgrado y realizará propuestas de mejora del mismo.

Este informe se remitirá al equipo de dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA LA REVISIÓN, MEJORA Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora. Estas propuestas deberán llevarse a cabo durante los dos cursos académicos siguientes.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones de mejora propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del Posgrado se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la calidad de la enseñanza y del profesorado, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICP usando para ello el instrumento MSP-15 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado. Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y será publicado en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad del Posgrado.

4.4. HERRAMIENTAS. (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Informe del/la Coordinador/a del Posgrado (P1-01)
- Cuestionario de Opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado. (Cuestionario del programa DOCENTIA-Andalucía verificado por AGAE y actualmente en proceso de adaptación y mejora en la Universidad de Granada). (P1-02)

- Informe Bianual del Posgrado (IBP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Posgrado (IVEP)
- Otros: _____

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO (P.2.)

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a los Resultados Académicos.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa Oficial del Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Programas Oficiales de los Posgrados de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Personal de Administración y Servicios vinculado al Posgrado
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
- Agente Externo
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA/SEGUIMIENTO:

La evaluación y mejora relativa a los Resultados Académicos se realizará tomando como referente las estimaciones (sobre los tres últimos años académicos y expresados en la "Tabla de estimaciones" adjunta a este procedimiento) realizadas sobre los siguientes indicadores relativos al Posgrado:

1. *Tasa de graduación.*
Definición: Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el Programa de Posgrado o en un año académico más en relación con su cohorte de entrada.
Valor de referencia establecido para el seguimiento: 80 %
2. *Tasa de abandono.*
Definición: Relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.
Valor de referencia establecido para el seguimiento: 10 %
3. *Tasa de eficiencia.*
Definición: Relación porcentual entre el número total de créditos del Programa del Posgrado a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.
Valor de referencia establecido para el seguimiento: 90 %

4. *Tasa de resultados.*

Definición: Relación porcentual entre el número de trabajos defendidos (trabajos fin de master y tesis doctorales) y el número de alumnos/as matriculados en una misma cohorte.

Valor de referencia establecido para el seguimiento: 50 %

5. *Tasa de rendimiento.*

Definición: Relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos los adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado en un programa y el número total de créditos matriculados.

Valor de referencia establecido para el seguimiento: 95 %

6. *Duración media de los estudios de posgrado.*

Definición: Duración media (en años) que los estudiantes tardan en superar los créditos correspondientes al Programa del Posgrado.

Valor de referencia establecido para el seguimiento: 2 Años

4. DESARROLLO:

4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN

Fuentes de información: Bases de datos de la Universidad de Granada.

Sistema para la recogida de información:

El/la coordinado/a del posgrado recopilará información sobre los indicadores anteriores a través de la información aportada por el Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado y el de Garantía de la Calidad procedente de las bases de datos de la UGR.

Esta recogida de información se realizará al final de cada curso académico utilizando para ello la "Tabla de estimaciones" (P2-03)

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN y TOMA DE DECISIONES.

La CGICP llevará a cabo los análisis de los valores de estos indicadores examinando el cumplimiento o no de los valores estimados y elaborará, cada dos años, un informe (IBP-13) a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles del Posgrado y realizará propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al equipo de dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, la Comisión de Estudios del Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora. Estas propuestas deberán llevarse a cabo durante los dos cursos académicos siguientes.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del Posgrado se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en los diferentes aspectos evaluados sobre el rendimiento académico, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICP usando para ello el instrumento MSP-15 y la

remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y será publicado en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad del Posgrado.

4.4. HERRAMIENTAS: (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Tabla de seguimiento de indicadores (P2-03)
- Informe BIANUAL del Posgrado (IBP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Posgrado (IVEP)
- Otros: _____

9.3 Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.

~~En principio no están previstas la realización de prácticas externas durante el Master de Investigación Odontológica.~~

~~En relación a los programas de movilidad, al igual que lo expresado en el punto 9.2 de esta memoria, el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad de la UGR, ha diseñado un sistema de control y evaluación de diferentes programas de movilidad para los estudiantes. Los objetivos de este sistema son:~~

- ~~• Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a la gestión y desarrollo de los programas de movilidad relacionados con el Programa Oficial del Posgrado.~~
- ~~• Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa Oficial de Posgrado.~~

~~Toda la documentación necesaria para llevar a cabo este control de calidad se encuentra en:~~

~~http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc~~

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS INTEGRADAS EN EL PROGRAMA OFICIAL DEL POSGRADO (P.3.)

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos para la recogida y análisis de la información relativa a la gestión y desarrollo de las prácticas externas integradas en el posgrado.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa de Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Programas Oficiales de Posgrado de la UGR que contemplan prácticas externas

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado
- Tutores de prácticas: docentes de la UGR y de la empresa o entidad de prácticas
- Personal de Administración y Servicios vinculado al Posgrado
- Responsable de las prácticas externas del Posgrado
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
- Agente Externo
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Estudiantes
- Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA:

La evaluación de la calidad de las prácticas externas del posgrado se realizará tomando como referente las siguientes variables e indicadores:

1. Idoneidad y suficiencia de las entidades de prácticas:

- Grado de adecuación de la entidad o centro de prácticas al Posgrado
- Grado de especificidad y claridad de los criterios para la selección de las entidades de prácticas.
- Variedad, tipología y número de entidades de prácticas colaboradoras para la realización de las prácticas externas del Posgrado.

2. Adecuación de los convenios de colaboración

- Grado de especificidad de los términos de los convenios establecidos: criterios para la renovación, revisión o cese de los convenios y estrategias establecidas para su seguimiento y revisión académica y administrativa.

3. Suficiencia de la coordinación académica y administrativa de las prácticas externas

- Claridad, objetividad y transparencia de los criterios establecidos para la adjudicación de los estudiantes a las entidades de prácticas
- Nivel de comunicación y coordinación académica con las entidades de prácticas

4. Pertinencia, suficiencia y eficacia del programa de formación

- Grado de relación entre las competencias de formación y las atribuciones profesionales.
- Nivel de concreción de los componentes del programa de formación

5. Satisfacción de los colectivos implicados:

- Grado de satisfacción de los estudiantes con:
 - o El asesoramiento y orientación recibida
 - o Con el cumplimiento del programa
 - o Con la entidad de prácticas
 - o Con la gestión académica y administrativa de la prácticas
- Grado de satisfacción de los tutores/as externos de las empresas y entidades de prácticas

6. Difusión pública del programa de prácticas externas

- Estrategias para la publicación y difusión del programa de prácticas externas

4. DESARROLLO:

4.1. SISTEMA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

Fuentes de información: responsable de las prácticas externas, tutores/as internos, tutores/as externos, alumnado y fuentes documentales/bases de datos (convenios establecidos, programa de prácticas del Posgrado, reglamento de la Escuela de Posgrado, protocolos de coordinación, actas de reuniones y web del Posgrado)

Sistema para la recogida de información:

El/la responsable de las prácticas externas del Posgrado, recopilará información sobre los indicadores anteriores a través de las fuentes señaladas y de los instrumentos aportados por el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad (P3-04; P3-05) o de los propuestos por la Escuela de Posgrado. Esta recogida de información se realizará anualmente, una vez terminadas las prácticas y dentro del año académico en el que se han desarrollado.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES

El/la responsable de las prácticas externas del Posgrado llevará a cabo el análisis de la información y elaborará, cada dos años, un informe (P3-06).

La CGICP junto con el/la responsable de las prácticas externas del Posgrado cumplimentarán el apartado del Informe BIANUAL del Posgrado (IBP-13) relativo a este procedimiento, a través del cual se documentarán los indicadores señalados anteriormente, se destacarán las fortalezas y los puntos débiles de las prácticas externas asociadas al Posgrado y se realizarán propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora del mismo relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora. Estas propuestas deberán llevarse a cabo durante los dos cursos académicos siguientes.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones

propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del posgrado, la CGICP, junto con el responsable de las prácticas externas, realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en el desarrollo de las mismas, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. La CGICP integrará esta valoración en la Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15). y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad de la misma y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y será publicado en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad del Posgrado.

4.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sqc)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Cuestionario de Evaluación del Alumnado (P3-04)
- Cuestionario de evaluación del Tutor/a externos/a (P3-05)
- Informe del responsable de las prácticas del Posgrado (P3-06)
- Informe BIANUAL del Posgrado (IBP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)

- Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Posgrado (IVEP)
- Otros: _____

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD ASOCIADOS AL POSGRADO. (P.4.)

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a la gestión y desarrollo de los programas de movilidad relacionados con el Programa Oficial del Posgrado.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa Oficial de Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Posgrados de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado participante en programas de movilidad.
- Coordinadores/as académicos internos y externos
- Personal de Administración y Servicios vinculado a los programas de movilidad.
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
- Agente Externo
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Relaciones Internacionales/Oficina de Relaciones Internacionales
- Vicerrectorado de Estudiantes
- Responsable de los programas de movilidad del Posgrado.
- Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA:

La evaluación de la calidad de los programas de movilidad asociados al Posgrado se realizará tomando como referente las siguientes variables e indicadores:

1. Idoneidad de los centros/universidades socias

- Especificidad y claridad de los criterios para la selección de las universidades socias.
- Tipología y número de centros/universidades socias

2. Adecuación de los convenios de colaboración

- Grado de especificidad de los términos de los convenios establecidos: criterios para la renovación, revisión o cese de los convenios y estrategias establecidas para su seguimiento y revisión académica y administrativa.

3. Suficiencia de la coordinación académica y administrativa de los programas de movilidad

- Definición de los criterios para la adjudicación de ayudas de movilidad a los estudiantes por parte del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.
- Identificación de los requisitos para participar en la oferta de movilidad de la universidad/centro.
- Nivel de comunicación y coordinación entre los socios
- Establecimiento de una estrategia para el seguimiento de la movilidad y de las incidencias surgidas.

4. Satisfacción de los colectivos implicados:

- Grado de satisfacción de los estudiantes con:
 - o El asesoramiento e información recibida (previamente a la movilidad y por parte de la Universidad de acogida).
 - o La gestión académica y administrativa del programa de movilidad disfrutado.
 - o Los resultados alcanzados
 - o Con los servicios, enseñanzas, profesorado, del centro/universidad de acogida.
 - o Las estrategias identificadas para el seguimiento de las incidencias surgidas, quejas y reclamaciones emitidas.

- Grado de satisfacción de los tutores/as académicos de la UGR

5. Difusión pública de los programas de movilidad

- Definición y establecimiento de unas estrategias de difusión y publicación de los programas de movilidad asociados al posgrado.

6. Índices de aprovechamiento¹:

- Tasa de participación: número de alumnos/as del posgrado que participan en programas de movilidad // número de alumnos/as matriculados en del posgrado que cumplen los requisitos para participar en un programa de movilidad.
- Tasa de rendimiento: número de alumnos/as que terminan un programa // número de alumnos/as que participan en programas de movilidad
- Tasa de aprovechamiento: número de plazas ocupadas // número de plazas ofertadas para el desarrollo de programas de movilidad asociados al posgrado.

4. DESARROLLO:

4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN

Fuentes de información: responsable de la Oficina de Relaciones Internacionales de la UGR, responsable de los programas de movilidad del Posgrado, tutores/as académicos, alumnado y fuentes documentales/bases de datos (convenios establecidos, reglamento de los programas de movilidad del centro/UGR, protocolos de coordinación, actas de reuniones y web del Posgrado/Oficina RRII)

Sistema para la recogida de información:

El/la responsable de los programas de movilidad del Posgrado o la Comisión responsable recopilará información sobre estos indicadores. Esta recogida de información se realizará bianualmente.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES.

El/la responsable de los programas de movilidad del Posgrado o Comisión designada, llevará a cabo el análisis de la información recogida y elaborará, cada dos años, un informe (P4-07). La CGICP junto con el/la responsable de la movilidad del Posgrado cumplimentarán el apartado del Informe Bianual del Posgrado (IBP-13) relativo a este procedimiento, a través del cual se documentarán los indicadores señalados anteriormente, se destacarán las fortalezas y los puntos débiles de los programas de movilidad y se realizarán propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora del Posgrado relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

¹ Estos índices hacen referencia al carácter bidireccional de los programas de movilidad, es decir se refiere tanto a los programas que permiten a los estudiantes de la UGR a ir a otra universidad como a los que permiten a estudiantes de otras universidades acceder a la UGR.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del posgrado, el responsable de la movilidad del Posgrado y la CGICP realizarán una valoración de los avances y mejoras producidas en el desarrollo de los programas de movilidad asociados al posgrado, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta información será integrada en la Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15). Esta memoria será remitida al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y lo publicará en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Título de Posgrado.

4.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Informe del Responsable o Comisión responsable de los programas de movilidad del Posgrado. (P4-07)
- Informe Bianual del Posgrado (IBP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Memoria de seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Posgrado (IVEP)
- Otros: _____

9.4 Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.

~~Al igual que lo expresado en el punto 9.2 de esta memoria, el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad de la UGR, ha diseñado un sistema de control y evaluación de los procedimientos de análisis de inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida. Los objetivos de este sistema son:~~

- ~~• Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a la inserción laboral de los egresados del posgrado y su satisfacción con la formación recibida en el posgrado.~~
- ~~• Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa Oficial de Posgrado.~~

Toda la documentación necesaria para llevar a cabo este control de calidad se encuentra en:

<http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev-calidad/sce>

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA. (P.5.)

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a la inserción laboral de los egresados del posgrado y su satisfacción con la formación recibida en el posgrado.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa Oficial de Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Posgrado de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Egresados
- Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Posgrado (CGICP)
- Agente Externo
- Empleadores
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Estudiantes
- Comisionado para la Fundación General de la Universidad de Granada
- Vicerrectorado Estudiantes de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA:

La evaluación de la inserción laboral de los egresados y la satisfacción de éstos y de los empleadores con la formación recibida se realizará tomando como referencia las siguientes variables:

- Grado de inserción laboral de los egresados (porcentaje de egresados profesionalmente insertos dos años después de finalizar el posgrado)
- Tiempo medio para la inserción.
- Grado de satisfacción de egresados y empleadores con la formación recibida/aportada

4. DESARROLLO

4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

Fuentes de información: responsable del Observatorio de Empleo del Vicerrectorado de Estudiantes de la UGR, responsable del Comisionado para la Fundación General de la UGR, Director/Subdirector de la Escuela de Posgrado, los egresados, los estudios de empleabilidad y satisfacción y fuentes documentales/bases de datos (estudios de egresados de la UGR)

Sistema para la recogida de información:

Cada dos años, y a partir de que la primera promoción de estudiantes finalice, la CGICP recabará del Observatorio de Empleo del Vicerrectorado de Estudiantes, del Comisionado para la Fundación General o del Director/Subdirector de la Escuela de Posgrado, los resultados de los estudios de empleabilidad e inserción profesional de esa cohorte de egresados con el propósito de recabar información sobre las variables anteriormente señaladas.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES.

La CGICP, llevará a cabo el análisis de la información recogida y elaborará, cada dos años,

un informe (IBP-13), a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles de los aspectos analizados y realizará propuestas de mejora del Posgrado.

Este informe se remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora del Posgrado relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

Estos estudios de empleabilidad e inserción profesional del Posgrado se publicarán en la web del mismo.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DE LA POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años a partir de que la primera promoción de estudiantes finalice, se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la inserción laboral de los graduados y su satisfacción con la formación recibida, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICP usando para ello el instrumento MSP-15 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y lo publicará en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Posgrado.

4.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sqc)

Instrumento para la recogida de información y documentos generados:

- Informe Bianual del Posgrado (IBP-13)
- Plan de mejora del Posgrado (PMP-14)
- Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Posgrado (IVEP)
- Otros: _____

9.5 Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.), de atención a la sugerencias y reclamaciones y procedimientos para la difusión del título. Criterios específicos en el caso de extinción del título

~~Al igual que lo expresado en el punto 9.2 de esta memoria, el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad de la UGR, ha diseñado un sistema de control para el análisis de la satisfacción~~

~~de los colectivos implicados y de atención a las sugerencias y reclamaciones. Los objetivos de este sistema son:~~

- ~~• Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa al grado de satisfacción de los distintos colectivos implicados en el Programa Oficial del Posgrado.~~
- ~~• Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa Oficial del Posgrado.~~

~~Toda la documentación necesaria para llevar a cabo este control de calidad se encuentra en:~~

~~http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sge~~

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS CON EL POSGRADO. (P.6.)

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa al grado de satisfacción de los distintos colectivos implicados en el Programa Oficial del Posgrado.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa Oficial del Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Posgrado de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADOS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado
- Profesorado
- Personal de Administración y Servicios vinculado al Posgrado
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
- Agente Externo
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA:

La evaluación y mejora de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el posgrado se realizará tomando como referente las siguientes variables e indicadores:

1. Satisfacción del profesorado: Grado de satisfacción con:

- La planificación y desarrollo de la enseñanza en el Posgrado
- Los resultados obtenidos
- La gestión académica del Posgrado
- La gestión administrativa del Posgrado
- El seguimiento y control de la calidad del Posgrado

2. Sobre la satisfacción del alumnado Grado de satisfacción con:

- La información recibida, su disponibilidad y accesibilidad
- El asesoramiento y orientación académica/profesional /de investigación recibidos durante el desarrollo del programa.
- La planificación y desarrollo de las enseñanzas del posgrado (recursos,

- cumplimiento del programa,...)
- Los resultados alcanzados
- Las prácticas externas (si procede)
- Programas de movilidad (si procede)
- La atención a las reclamaciones y sugerencias
- La gestión académica del Posgrado
- La gestión administrativa del Posgrado
- La coordinación entre las universidades colaboradoras (si procede)
- Grado de cumplimiento de expectativas sobre el posgrado.
- Mecanismos para la difusión del Posgrado

3. Sobre la satisfacción del Personal de Administración y otro personal relacionado con el mismo: Grado de satisfacción con:

- La información y el asesoramiento recibidos sobre el Posgrado
- Los sistemas informáticos-administrativos para la gestión de la información
- La planificación y desarrollo de las enseñanzas
- Los resultados
- La gestión académica del Posgrado
- La gestión administrativa del Posgrado
- El seguimiento y la gestión de la calidad del Posgrado
- La coordinación entre las universidades colaboradoras (si procede)
- La comunicación y relaciones con los distintos colectivos implicados en el Posgrado
- La atención a las reclamaciones y sugerencias de los estudiantes
- Mecanismos para la difusión del Posgrado

4. DESARROLLO

4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

Fuentes de información: profesorado, alumnado, personal de administración y servicios, y gestores/as del Posgrado

Sistema para la recogida de información:

La Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP) recopilará información sobre los indicadores anteriores a través de los instrumentos P6-8; P6-9 y P6-10. Esta recogida de información se realizará en el último año del Posgrado.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES.

La información recogida será remitida al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad quien se encargará de su procesamiento y análisis descriptivos de forma desagregada y agregada (en función de las variables e indicadores señalados) para conocer la satisfacción global sobre el Posgrado; estos análisis serán remitidos a la CGICP que elaborará, cada dos años, un informe (IBP-13), dentro del año académico en el que se ha recogido la información, a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles del posgrado y realizará propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora del posgrado relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de

Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones anualmente propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo mismo y publicado, por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del Posgrado se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la satisfacción de los colectivos implicados, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICP usando para ello el instrumento MSP-15 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y lo publicará en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Título de Posgrado.

4.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Cuestionario de Satisfacción del Alumnado con el Posgrado(P8-08)
- Cuestionario de Satisfacción del Profesorado con el Posgrado (P8-9)
- Cuestionario de Satisfacción del PAS con el Posgrado (P8-10)
- Informe Bianual de la CGICP (IBP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Posgrado (IVEP)
- Otros: _____

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN Y ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELACIONADAS CON ALGÚN ASPECTO DEL POSGRADO. (P.7.)

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa al proceso de gestión, atención y revisión de las sugerencias y reclamaciones surgidas en el contexto del Posgrado.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa Oficial del Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Posgrado de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado
- Profesorado
- Personal de Administración y Servicios vinculado al Posgrado
- Responsable de gestionar las sugerencias y reclamaciones en el Posgrado
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
- Agente Externo
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor

de Enseñanzas de Posgrado.

- Vicerrectorado de Estudios Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA/SEGUIMIENTO:

La evaluación y mejora de la gestión y atención a las sugerencias y reclamaciones se realizará sobre las siguientes variables e indicadores:

- Existencia, disponibilidad y accesibilidad de las hojas de sugerencias o reclamaciones.
- Transparencia y claridad del proceso seguido en el Posgrado para la tramitación de las sugerencias y reclamaciones.
- Tipología y número de incidencias, reclamaciones realizadas
- Número de sugerencias realizadas
- Tiempo medio transcurrido entre la recepción de las reclamaciones/sugerencias y la respuesta a las mismas.

4. DESARROLLO:

4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

Fuentes de información: profesorado, alumnado, personal de administración y servicios, el responsable del Posgrado de canalizar las reclamaciones y sugerencias y fuentes documentales (hojas de sugerencias y reclamaciones, informes de respuesta, ...)

Sistema para la recogida de información:

El responsable de gestionar las reclamaciones y sugerencias del Posgrado recopilará trimestralmente información sobre los indicadores anteriores analizando las reclamaciones y sugerencias existentes y relativas al posgrado a través del "Impreso de sugerencias y reclamaciones" (P7-11). Si no hubiera un responsable en el Posgrado, la CGICP deberá nombrar a uno quien se encargará de establecer y asegurar el funcionamiento de un mecanismo para la gestión y atención de las sugerencias y reclamaciones asociadas al Posgrado. Esta información quedará reflejada en un informe (P7-12) que será cumplimentado por este responsable.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES.

La CGICP, llevará a cabo el análisis de la información recogida y elaborará, cada dos años, un informe (IBP-13), a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles del Posgrado y realizará propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora del Posgrado relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones anualmente propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del programa se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la atención y gestión a las sugerencias y reclamaciones asociadas al posgrado, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores

integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICP usando para ello el instrumento MSP-15 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICT que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y lo publicará en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Título de Posgrado.

4.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sqc)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Impreso de sugerencias y reclamaciones (P7-11)
- Informe del responsable del Posgrado de la gestión de las sugerencias y reclamaciones (P7-12)
- Informe Bianual del Posgrado (IBP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Posgrado (IVEP)
- Otros: _____

MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS, SU DESARROLLO Y RESULTADOS (P.8.)

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se publica y difunde información sobre el programa de posgrado a todos los colectivos implicados.
2. Establecer los mecanismos para la recogida y el análisis de información sobre el plan de difusión del Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Posgrado de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado
- Profesorado
- Personal de Administración y Servicios vinculado al posgrado
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
- Agente Externo
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Enseñanzas Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. MECANISMO PARA LA DIFUSIÓN DEL POSGRADO (PROGRAMA OFICIAL DEL POSGRADO):

El Posgrado contará con una página web cuya dinamización es responsabilidad de la CGICP. El mantenimiento y administración técnica será proporcionada por los servicios de informática de la UGR. Esta difusión virtual, podrá ser complementada con otro formato de

difusión siempre que la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado (CGIP) y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado lo consideren necesario.

La información publicada sobre el Posgrado debe hacer referencia a:

1. El Programa Oficial de Posgrado (objetivos, estructura, competencias y contenidos)
2. Responsables del Programa Oficial del Posgrado
3. Políticas de acceso establecidas por la UGR relativas al Posgrado
4. Mecanismos de asesoramiento y orientación a los estudiantes propuestos desde la UGR
5. Ayudas y asesoramiento específico para estudiantes con necesidades educativas especiales
6. Reconocimiento y transferencia de créditos
7. Desarrollo anual del Posgrado: programas, profesorado, horarios, aulas, infraestructura/recursos disponibles para el desarrollo de la enseñanza, calendario de exámenes, atención en tutorías, etc,...
8. Programas de movilidad asociados al Posgrado (si procede)
9. Prácticas externas asociadas del Posgrado (si procede)
10. Indicadores de Rendimiento académico
11. Inserción profesional de los graduados
12. Estudios y noticias vinculadas al desarrollo profesional del Posgrado.
13. Eventos, convocatorias y noticias de interés
14. Satisfacción con el Posgrado
15. Calidad del Posgrado: Sistema para garantizar la Calidad interna del Posgrado e indicadores de seguimiento.
16. Reclamaciones y sugerencias
17. Fecha de actualización de la información.

La CGICP, de forma anual, y cada vez que surja un acontecimiento de interés, actualizará esta información y decidirá qué publicar, bajo qué formato y a qué colectivos irá dirigida.

4. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA:

La evaluación de la calidad del plan de difusión del Posgrado se realizará tomando como referente los siguientes indicadores relativos a la utilidad del plan de difusión en función de la satisfacción de los implicados y de otros indicadores complementarios:

Satisfacción con la información:

- Adecuación de la información aportada a las necesidades informativas de los implicados en el Posgrado
- Suficiencia/utilidad de la información aportada
- Actualización de la información
- Disponibilidad de información

Satisfacción con las características técnicas del espacio de difusión (web):

- Agilidad y velocidad de la plataforma donde se ubica la página
- Posibilidades de interacción de la web
- La administración técnica de la web

Indicadores complementarios:

- Número de visitas
- Número y tipología de reclamaciones/sugerencias relativas al plan de difusión del Posgrado
- Número de incidencias técnicas surgidas
- Número de actualizaciones realizadas.

5. DESARROLLO

5.1. SISTEMA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

Fuentes de información: Profesorado, alumnado, responsable académico del Posgrado, administrador del servicio de informática de la UGR y web del Posgrado (en el caso de haber

diseñado otra publicidad complementaria ésta será utilizada para su análisis en los mismos términos que los establecidos para la página web).

Sistema para la recogida de información:

La CGICP recogerá información sobre los indicadores anteriores anualmente, a través de las fuentes indicadas y de los instrumentos aportados para tal fin.

5.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y TOMA DE DECISIONES.

La CGICP, llevará a cabo el análisis de la información recogida, cada dos años, y elaborará un informe (IBP-13), a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles del Posgrado y realizará propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado, que presentará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora del Posgrado relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

5.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado oída la CGICP, asignará un responsable dentro del mismo, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado, al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones anualmente propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo mismo y publicado en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del Posgrado se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la difusión del programa de posgrado, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICP usando para ello el instrumento MSP-15 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y lo publicará en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Título de Posgrado.

5.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sqc)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Informe Bianual del Posgrado (IBP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Posgrado (IVEP)
- Otros: _____

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA SUSPENSIÓN EVENTUAL O DEFINITIVA DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE POSGRADO DE LA UGR (P.9)

1. OBJETIVOS:

Establecer los mecanismos a través de los cuales:

- a. se definen los criterios para la suspensión temporal o definitiva del título
- b. se salvaguardan los derechos del alumnado que curse las enseñanzas suspendidas
- c. se toma decisiones sobre la suspensión eventual o definitiva del Posgrado

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Posgrado de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado
- Profesorado
- Comisión de Garantía Interna de Calidad deL Posgrado (CGICP)
- Consejo Asesor Escuela de Posgrado.
- Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. CRITERIOS PARA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE POSGRADO DE LA UGR:

▪ **Criterios** para la suspensión temporal o definitiva de un Título de Posgrado de la UGR:

1. Cuando el título no supere el proceso de acreditación previsto en el artículo 27 del RD 1393/2007.
2. Cuando el Consejo de Universidades considere que las modificaciones incorporadas al título suponen un cambio apreciable en la naturaleza y objetivos del título previamente inscrito en el RUCT lo que supondría que se trataría de un nuevo plan de estudios y procedería a actuar como corresponde a un nuevo título tal y como establece el artículo 28.2 del RD 1393/2007.
3. Cuando la propia Universidad de Granada proponga un Posgrado que sustituya al actual
4. A propuesta del Consejo de Gobierno según los siguientes criterios:
 - i. El descenso en el número total de matriculados y en la demanda de acceso a la titulación será motivo para considerar la suspensión temporal o definitiva de la titulación o la necesidad de redefinirla en el marco de otras enseñanzas afines que se imparten en la universidad.
 - ii. La disminución de las Tasas de Éxito, Graduación, Eficiencia y otros indicadores de seguimiento del rendimiento académico y el aumento de la Tasa de Abandono de la titulación serán motivo para considerar interrumpir temporal o definitivamente la titulación o para introducir reformas en la misma.
 - iii. El incumplimiento de los niveles de calidad que la UGR ha establecido en cuanto a profesorado (insuficiencia de profesores/as y deficiencias en la calidad docente según Docentia-Granada), al personal de apoyo, a los recursos y a los servicios teniendo en cuenta la realidad de cada centro.

La revisión y actualización periódica de estos criterios, así como el establecimiento de los límites concretos para cada uno de ellos será presentada por la CGICP, al Consejo Asesor de la Escuela de Posgrado y al Consejo de Gobierno de la UGR.

▪ **Mecanismos** establecidos para salvaguardar los derechos del alumnado que curse las

enseñanzas suspendidas hasta su finalización:

El Consejo Asesor de la Escuela de Posgrado, teniendo en cuenta la normativa establecida por la UGR, decidirá y hará públicos los mecanismos que permitirán a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas; estos mecanismos harán referencia a:

1. Número de años académicos, posteriores a la extinción del título, de vigencia de estos derechos.
2. Alternativas propuestas (nuevos posgrados) para los/las estudiantes que estén cursando la enseñanza suspendida.
3. Supresión gradual de la impartición de la docencia
4. No admisión de matriculas de nuevo ingreso en la titulación
5. Acciones tutoriales y de orientación específica a los estudiantes
6. Asegurar el derecho a la evaluación hasta consumir las convocatorias reguladas por la normativa de la UGR
7. Otros mecanismos determinados por el Rector mediante resolución

4. DESARROLLO:

El Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, tras el análisis de la Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15) elaborada por la CGICP y remitida a este Vicerrectorado, emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad de mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá al coordinador/a del Posgrado que lo hará llegar a la CGICP y al Consejo Asesor de la Escuela de Posgrado quien valorará el cumplimiento, o no, por el título, de los criterios establecidos para la suspensión temporal o definitiva de mismo. Cuando proceda, el Consejo Asesor de la Escuela de Posgrado tendrá en cuenta los informes de seguimiento externos y/o el informe de acreditación.

En caso de que el Consejo Asesor de la Escuela de Posgrado considere la suspensión del título comunicará de ello a la CGICP y al Equipo de Gobierno de la UGR, para que el Consejo de Gobierno apruebe la suspensión temporal o definitiva del mismo así como los mecanismos para salvaguardar los derechos de los estudiantes que cursan la enseñanza suspendida. Estos acuerdos se expondrán en la web del posgrado para el conocimiento de toda la comunidad universitaria.

La CGICP hará un seguimiento detallado de estos estudiantes asegurando el cumplimiento de sus derechos e informando anualmente sobre la situación de la titulación suspendida al Consejo Asesor de la Escuela de Posgrado, quien informará al Consejo de Gobierno de la UGR.

HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/docs/herramientasdelsqcdelostitulosdegrado delaugr)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Posgrado. (IVEP)
- Otros: _____

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

El presente título de Master en Investigación Odontológica se pretende implantar en el curso 2010-2011. Formará parte de la oferta del periodo de formación del Programa de Doctorado de nuestro Departamento, cumpliendo los 60 créditos ECTS en Master Oficiales que exige la normativa.

10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

Dado los cambios que están aconteciendo en las estructuras de Programa de Doctorado, y puesto que nuestro actual Programa deriva de la normativa expresada en el RD 778/1998, el Departamento de Estomatología de la UGR seguirá las recomendaciones de la Escuela de Posgrado de la Universidad de Granada:

- Durante el curso académico 2009-2010, no podrán matricularse en el periodo de formación del Programa de Doctorado del Departamento de Estomatología de la UGR ningún nuevo estudiante. Los estudiantes que se matricularon **y superaron en años anteriores todos los créditos exigidos por la normativa**, tendrán la oportunidad de comenzar con el segundo año del programa, pudiendo si así lo desean presentar el DEA o si ya lo tienen, defender la Tesis Doctoral.
- ~~Se solicitará a la ANECA la "verificación" del Master para que pueda ponerse en marcha en septiembre-octubre de 2010.~~
- **Aquellos estudiantes que hayan comenzado en años anteriores su periodo docente en el Programa de Doctorado antiguo, pero que aun no lo hayan finalizado, tendrán la oportunidad de incorporarse al Master Universitario de Investigación Odontológica tras ser examinado por parte de la Comisión Académica del Master su currículum y los cursos previamente cursados. Esta Comisión, procederá a la convalidación de "materias" según la siguiente tabla:**

Tabla de convalidaciones.

(Las asignaturas cursadas en el Programa Investigación en Estomatología, podrán ser convalidadas por las materias que se indican en el Master Universitario en Investigación Odontológica)

Programa: Investigación en Estomatología (951/1). Curso Académico 2008-2009	Master Universitario en Investigación Odontológica
Metodología de investigación en estomatología	Metodología básica de investigación en odontología
Avances en patología de la mucosa oral	Investigación avanzada en cáncer y precancer oral
Cerámica dental	----
Diagnóstico en ortodoncia	Métodos y técnicas de investigación avanzadas en ortopedia craneofacial
Dolor orofacial y patología temporomandibular	----
Interacciones farmacológicas en pacientes odontológicos. Visión odontológica.	Investigación farmacológica en odontología
Investigación periodontal. Avances en etiología, diagnóstico y tratamiento	Investigación en periodoncia e implantes
Técnicas de investigación básica en implantología y periodoncia avanzadas	
Los trastornos del crecimiento y sus repercusiones en las estructuras craneofaciales	----
Nuevos materiales de restauración en estomatología	----
Odontología preventiva y microbiología oral	Métodos de investigación en odontología preventiva y microbiología oral
Odontopediatría práctica	----
Terapéutica endodóncica actual	----
Terapéutica ortodóncica, aparatos y técnicas	----

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

El Programa de Doctorado Investigación en Estomatología, con su estructura actual, se extinguirá progresivamente a partir del curso académico 2009-2010, pasando a la estructura de Master-Doctor.

ANEXOS

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL PROGRAMA OFICIAL DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN ODONTOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

- 1 OBJETIVOS y COMPROMISOS CON LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS OFICIALES DEL POSGRADO DE LA UGR**
- 2 ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL PROGRAMA OFICIAL DEL POSGRADO,**
 - 2.1. Responsables del Sistema de Garantía de la Calidad del Posgrado
 - 2.1. Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado
- 3 PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL PROGRAMA OFICIAL DEL POSGRADO**
- 4 CRITERIOS PARA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROGRAMA OFICIAL DEL POSGRADO Y PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DEL ALUMNADO QUE CURSE EL POSGRADO SUSPENDIDO**
- 5 ANEXO. Información complementaria**
 - Carta de aceptación y compromiso del director de la Escuela de Posgrado con el Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los posgrados de la UGR.
 - Carta de aceptación y compromiso del/la coordinador/a del Programa con el Sistema de Garantía Interna de la Calidad propuesto.

1. OBJETIVOS y COMPROMISOS CON LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS OFICIALES DEL POSGRADO DE LA UGR

La Universidad de Granada, con el objeto de favorecer la mejora continua de los Posgrados que imparte y de garantizar un nivel de calidad que facilite su verificación y posterior acreditación, ha establecido un **Sistema de Garantía de Calidad de los Programas Oficiales de Posgrado**. Las acciones y procedimientos contenidos en este Sistema están en consonancia con los “criterios y directrices para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior” elaborados por la Agencia Europea de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (ENQA), y combina acciones de valoración y supervisión llevadas a cabo por la propia Universidad, con aquellas que corresponden a los Centros encargados de desarrollar las enseñanzas.

De acuerdo con esto, la Escuela de Posgrado, junto con los/las coordinadores/as de los Programas Oficiales de Posgrado de la UGR, de se comprometen con los siguientes **objetivos generales asociados a la calidad**:

1. Extender la cultura de la calidad y mejora continua y sistemática en el funcionamiento administrativo y académico de los programas de posgrado.
2. Asegurar la implementación, desde la máxima objetividad e independencia, del SGC de los posgrados a través del cual se gestionan, de forma planificada, la calidad de los mismos.
3. Asegurar la convergencia al Espacio Europeo de Educación Superior de todas las dimensiones de los programas formativos: metodologías docentes basadas en el aprendizaje, objetivos formativos, perfiles de la función docente, materiales,...
4. Velar para que la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios de gestión de la Escuela de Posgrado y de los Programas de posgrado que gestiona.
5. Potenciar la mejora de la acción docente, estableciendo mecanismos de coordinación de la docencia, asegurando la idoneidad de los programas docentes, facilitando la participación del profesorado en procesos de formación, asegurando una estructura eficiente de apoyo a la mejora continuada de la docencia y estimulando la innovación metodológica en el profesorado implicado en los posgrados.
6. Mejorar la satisfacción del alumnado implicado en los posgrados a través de una atención directa e individual, que facilite su progreso, que evite el abandono, que mejore sus resultados académicos y que lo posicione en una situación de ventaja competitiva ante su inserción en el ámbito laboral o de investigación.

La Escuela de Posgrado de la Universidad de Granada está convencida de la conveniencia del establecimiento de un Sistema de Garantía de Calidad del Programa Oficial del **MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN ODONTOLÓGICA**, que favorezca la mejora continua y garantice un nivel de calidad que cumpla con las expectativas de los diferentes grupos de interés implicados en el mismo y con el compromiso que, como Centro de la Universidad de Granada, tiene con la Sociedad a la que presta su servicio público. Esta Escuela de Posgrado es consciente también de la importancia que tiene consolidar una cultura de la calidad en el ámbito universitario, y considera dicha consolidación como un factor estratégico para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes, tanto de sus egresados, como de sus estudiantes y de todo su personal, sean reconocidas por los empleadores y por la Sociedad en general. Por todo ello se compromete, en corresponsabilidad con los órganos de gobierno de la Universidad de Granada, a implantar el Sistema de Garantía de Calidad que se presenta en este documento y a velar por su adecuado desarrollo.

Los referentes normativos y evaluativos de este Sistema de Garantía de la Calidad son los siguientes:

- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (BOE 13 de abril de 2007).
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 56/2005 de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Posgrado.
- Estatutos de la Universidad de Granada (Plan Estratégico).
- Criterios y directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior propuestos por ENQA.
- Protocolo de evaluación para la VERIFICACIÓN de títulos universitarios oficiales
- Guía de apoyo para la elaboración de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster)
- Normativa vigente de la Universidad de Granada que regula los aspectos relativos a los procedimientos del SGIC de los Posgrados.
- Reglamento de la Escuela de Posgrado
- Manual sobre orientaciones prácticas para el establecimiento de un Sistema de Garantía de Calidad de títulos Universitarios Oficiales de Grado, elaborado por una comisión propuesta por AGAE. (2008)

2. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL PROGRAMA OFICIAL DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN ODONTOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

2.1. Responsables del Sistema de Garantía de la Calidad

Los órganos encargados, en la UGR, del seguimiento y garantía de la Calidad de los Posgrados son el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y el de Enseñanzas de Grado y Posgrado. El órgano responsable de integrar el Sistema de Garantía Interna de la Calidad en el funcionamiento cotidiano de este Master en Investigación Odontológica será la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado (CGICP) que será creada y aprobada por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oído el coordinador del programa.

2.2. Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado

La Comisión de Garantía Interna de Calidad de este Posgrado contará con el apoyo técnico de la UGR a través de los vicerrectorados implicados en el desarrollo del Posgrado (Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, de Enseñanzas de Grado y Posgrado, de Relaciones Internacionales, de Ordenación Académica y Profesorado y el Vicerrectorado de Estudiantes.)

Los responsables ejecutivos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado son el Coordinador/a del Posgrado y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado

La composición de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado es la siguiente:

Miembros titulares

- Coordinador/a del Posgrado
- Un miembro del equipo de dirección de la Escuela de Posgrado.
- Un miembro del PAS vinculado con la gestión administrativa del Posgrado
- Un alumno/a del Posgrado
- Un mínimo de dos profesores del Posgrado.

Miembros suplentes:

- Un profesor/a del Posgrado
- Un alumno/a del Posgrado

Esta Comisión contará, cada vez que lo considere necesario, con el asesoramiento de un agente externo (profesional en ejercicio o representante de otra universidad) cuya relación con la CGICP será establecida en el Reglamento de Funcionamiento Interno de dicha comisión. Este agente

externo estará sometido, en el ejercicio de sus funciones, al deber de confidencialidad que establece la legislación vigente, suscribiendo el Código Ético de Conducta establecido por la Agencia Andaluza de Evaluación (Julio de 2008, V02. 090608).

Los objetivos de esta Comisión son:

- Propiciar la mejora continua y sistemática del Posgrado.
- Asegurar el desarrollo del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado.
- Constituir un servicio de apoyo a la coordinación del Posgrado en la toma de decisiones de mejora del mismo.
- Potenciar la participación de todos los colectivos implicados en la evaluación y mejora de la calidad del Posgrado.

Sus funciones son las siguientes:

- Proponer las estimaciones de los indicadores de seguimiento de la calidad del Posgrado.
- Proponer los criterios y estándares para la suspensión temporal o definitiva del Posgrado y asegurar su aplicación.
- Recoger y analizar la información relacionada con los procedimientos para garantizar la calidad del Posgrado.
- Definir acciones de mejora del Posgrado e informar de las mismas a la coordinación del Posgrado y a la Dirección de la Escuela de Posgrado.
- Dinamizar y coordinar la puesta en marcha de las propuestas de mejora del Posgrado.
- Realizar, cada tres años, un informe de seguimiento del Posgrado tomando como referente los indicadores de calidad establecidos.
- Contribuir a superar los procesos de evaluación (SEGUIMIENTO /ACREDITACIÓN) del Posgrado establecidos por la ANECA.
- Asegurar la confidencialidad de la información generada así como la difusión de aquella que sea de interés para la comunidad universitaria y la sociedad.

Esta Comisión definirá su reglamento de funcionamiento interno una vez que el posgrado se haya puesto en marcha. En este reglamento se aludirá, por lo menos, al proceso de constitución de la CGICP, a la renovación de sus miembros y al proceso a seguir para la toma de decisiones.

3. PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL PROGRAMA OFICIAL DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN ODONTOLÓGICA

El Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado establece cómo se revisará el desarrollo de este Posgrado. Este sistema integra distintos mecanismos y procedimientos relativos tanto a la recogida y análisis de la información sobre diferentes aspectos del plan de estudios, como al modo en que se utilizará esta información para el seguimiento, revisión y la toma de decisiones de mejora del mismo. Estos procedimientos hacen referencia a los siguientes aspectos del Posgrado:

1. La enseñanza y el profesorado
2. Resultados académicos
3. Las prácticas externas (si procede)
4. Los programas de movilidad (si procede).
5. La inserción laboral de los egresados y su satisfacción con la formación recibida
6. La satisfacción de los distintos colectivos implicados
7. La atención a las sugerencias y reclamaciones
8. La difusión del Posgrado, su desarrollo y resultados
9. Criterios y procedimiento para la suspensión eventual o definitiva de los títulos oficiales de Posgrado

La Comisión de Garantía Interna de la Calidad de este Posgrado es la responsable del desarrollo de estos procedimientos que se especifican a continuación:

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y DEL PROFESORADO (P.1.)

1. OBJETIVOS:

- Establecer los mecanismos para la recogida y análisis de la información relativa a la organización, gestión y desarrollo de la enseñanza y la actuación docente del profesorado implicado en el Posgrado.
- Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa del Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Posgrados de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado
- Profesorado
- Personal de Administración y Servicios vinculado al Posgrado
- Coordinador/a del Posgrado
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
- Agente Externo
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad.

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA/SEGUIMIENTO:

La evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado se realizará tomando como referente las siguientes variables e indicadores:

1. ***Acesibilidad y difusión de las Guías Docentes de las materias del Posgrado***
2. ***Claridad y adecuación de los objetivos/competencias y los contenidos.***
3. ***Concreción, suficiencia y diversidad de estrategias docentes, recursos, oferta tutorial y sistema de evaluación del Programa de Posgrado***
4. ***Coordinación*** entre el profesorado (de una misma materia de diferentes materias)
5. ***Cumplimiento de los planificado:*** Grado de cumplimiento de los planificado e incidencias surgidas en el desarrollo del programa y respuestas dadas a las mismas
6. ***Variables relativas a la actuación docente del profesorado:*** Actuación docente del profesorado en opinión del alumnado y actuación docente del profesorado del Posgrado según informe global emitido en el marco del programa DOCENTIA-GRANADA

INDICADORES	Cursos académicos			
	Valor estimado	2002-03	2004-05	2006-07
Resultados de las encuestas de la opinión de los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado	3.7	3,63	3,76	
Informe global sobre la actuación docente (DOCENTIA-GRANADA)	Actualmente no procede			

4. DESARROLLO:

4.1. SISTEMA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

Fuentes de información: profesorado, coordinador/a del Posgrado, responsable de gestionar las quejas y reclamaciones relacionadas con el posgrado, alumnado, Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y fuentes documentales/bases de datos de la UGR (Guías Docentes de las Materias del Posgrado y web del Posgrado)

Sistema para la recogida de información:

El /la coordinador/a del Posgrado recopilará la información sobre los indicadores anteriores, usando para ello el "Informe del coordinador/a del Posgrado" (P1-01)

El Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad recogerá información sobre la actuación docente del profesorado y remitirá a la CGICP dos informes (globales) uno sobre la opinión aportada por los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado del Posgrado utilizando el "Cuestionario de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado" (P1-02) y un segundo informe relativo a la evaluación alcanzada por el profesorado implicado en el Posgrado en el marco del Programa DOCENTIA-GRANADA.

Estos tres informes, serán remitidos a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN y TOMA DE DECISIONES

La CGICP, llevará a cabo el análisis de la información recogida y relativa a las variables anteriores y elaborará cada dos años un informe (IBP-13), a través del cual documentará todos los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles del Posgrado y realizará propuestas de mejora del mismo.

Este informe se remitirá al equipo de dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA LA REVISIÓN, MEJORA Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora. Estas propuestas deberán llevarse a cabo durante los dos cursos académicos siguientes.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones de mejora propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del Posgrado se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la calidad de la enseñanza y del profesorado, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICP usando para ello el instrumento MSP-15 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y será publicado en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad del Posgrado.

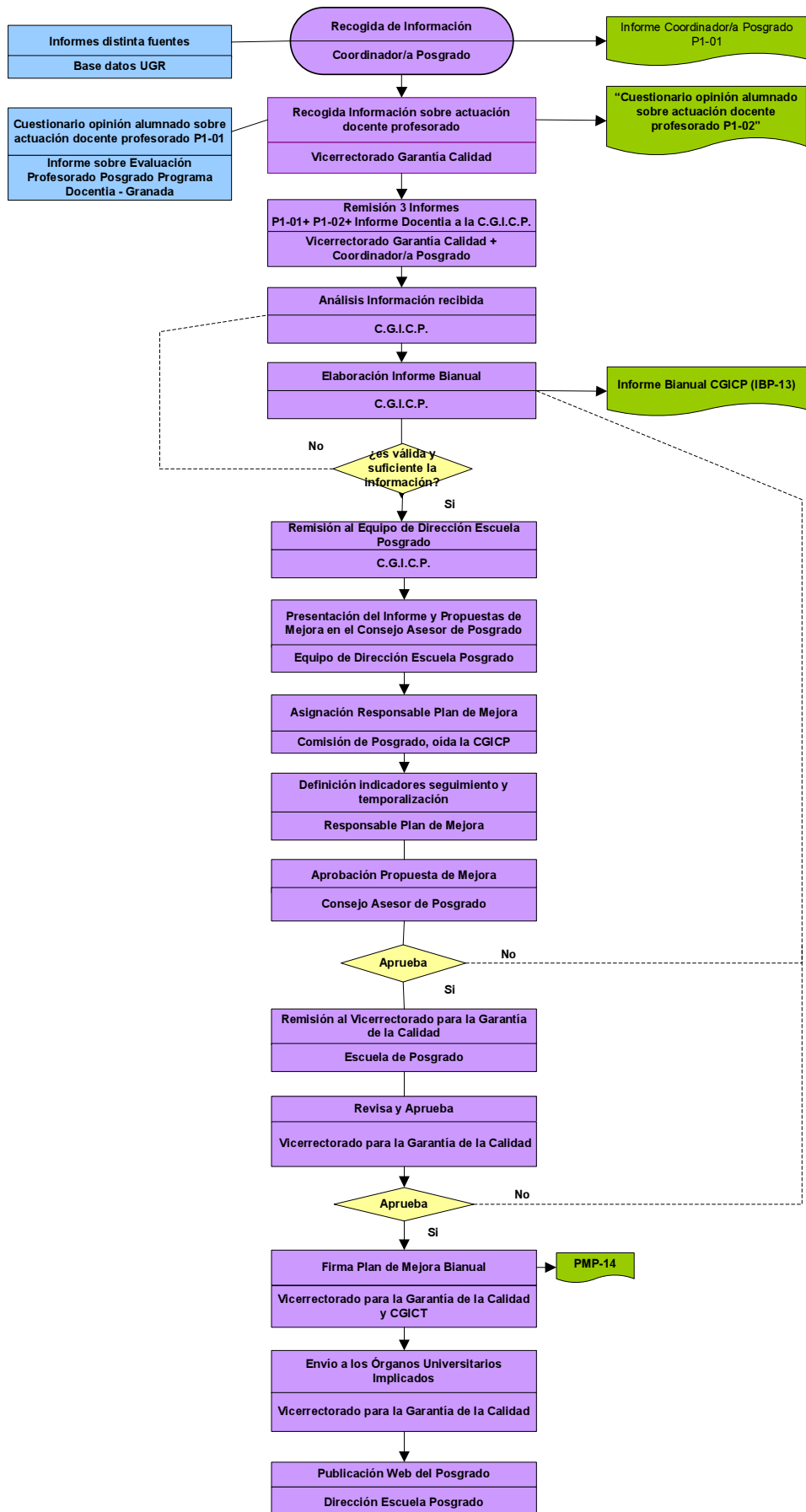


4.4. HERRAMIENTAS. (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Informe del/la Coordinador/a del Posgrado (P1-01)
- Cuestionario de Opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado. (Cuestionario del programa DOCENTIA-Andalucía verificado por AGAE y actualmente en proceso de adaptación y mejora en la Universidad de Granada). (P1-02)
- Informe Bianual del Posgrado (IBP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Posgrado (IVEP)
- Otros: _____

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y DEL PROFESORADO (P.1.)



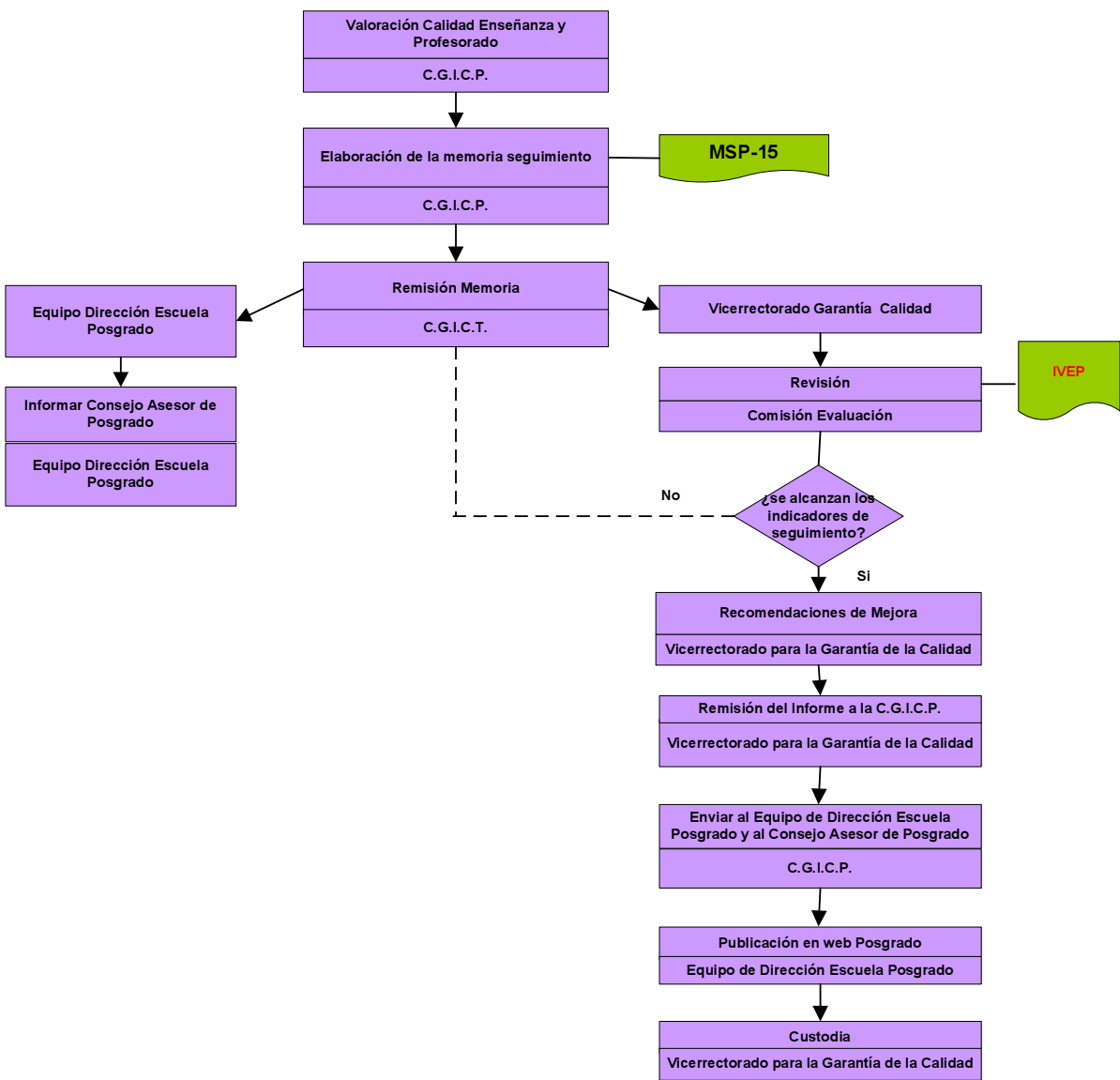
RECOGIDA DE INFORMACIÓN

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y TOMA DE DECISIONES

REVISIÓN Y MEJORA DEL PROGRAMA DE POSGRADO



TRANSCURRIDOS 3 AÑOS IMPLANTACIÓN POSGRADO



SEGUIMIENTO DEL POSGRADO

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO (P.2.)

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a los Resultados Académicos.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa Oficial del Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Programas Oficiales de los Posgrados de la UGR

2. ORGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Personal de Administración y Servicios vinculado al Posgrado
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
- Agente Externo
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA/SEGUIMIENTO:

La evaluación y mejora relativa a los Resultados Académicos se realizará tomando como referente las estimaciones (sobre los tres últimos años académicos y expresados en la "Tabla de estimaciones" adjunta a este procedimiento) realizadas sobre los siguientes indicadores relativos al Posgrado:

1. *Tasa de graduación.*
Definición: Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el Programa de Posgrado o en un año académico más en relación con su cohorte de entrada.
Valor de referencia establecido para el seguimiento: 80 %
2. *Tasa de abandono.*
Definición: Relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.
Valor de referencia establecido para el seguimiento: 10 %
3. *Tasa de eficiencia.*
Definición: Relación porcentual entre el número total de créditos del Programa del Posgrado a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.
Valor de referencia establecido para el seguimiento: 90 %
4. *Tasa de resultados.*
Definición: Relación porcentual entre el número de trabajos defendidos (trabajos fin de master y tesis doctorales) y el número de alumnos/as matriculados en una misma cohorte.
Valor de referencia establecido para el seguimiento: : 50 %
5. *Tasa de rendimiento.*
Definición: Relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos los adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado en un programa y el número total de créditos matriculados.
Valor de referencia establecido para el seguimiento: 95 %
6. *Duración media de los estudios de posgrado.*
Definición: Duración media (en años) que los estudiantes tardan en superar los créditos correspondientes al Programa del Posgrado.

Valor de referencia establecido para el seguimiento: 2 Años

4. DESARROLLO:

4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN

Fuentes de información: Bases de datos de la Universidad de Granada.

Sistema para la recogida de información:

El/la coordinado/a del posgrado recopilará información sobre los indicadores anteriores a través de la información aportada por el Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado y el de Garantía de la Calidad procedente de las bases de datos de la UGR.

Esta recogida de información se realizará al final de cada curso académico utilizando para ello la "Tabla de estimaciones" (P2-03)

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN y TOMA DE DECISIONES.

La CGICP llevará a cabo los análisis de los valores de estos indicadores examinando el cumplimiento o no de los valores estimados y elaborará, cada dos años, un informe (IBP-13) a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles del Posgrado y realizará propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al equipo de dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, la Comisión de Estudios del Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora. Estas propuestas deberán llevarse a cabo durante los dos cursos académicos siguientes.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del Posgrado se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en los diferentes aspectos evaluados sobre el rendimiento académico, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICP usando para ello el instrumento MSP-15 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y será publicado en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad del Posgrado.

4.4. HERRAMIENTAS: (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

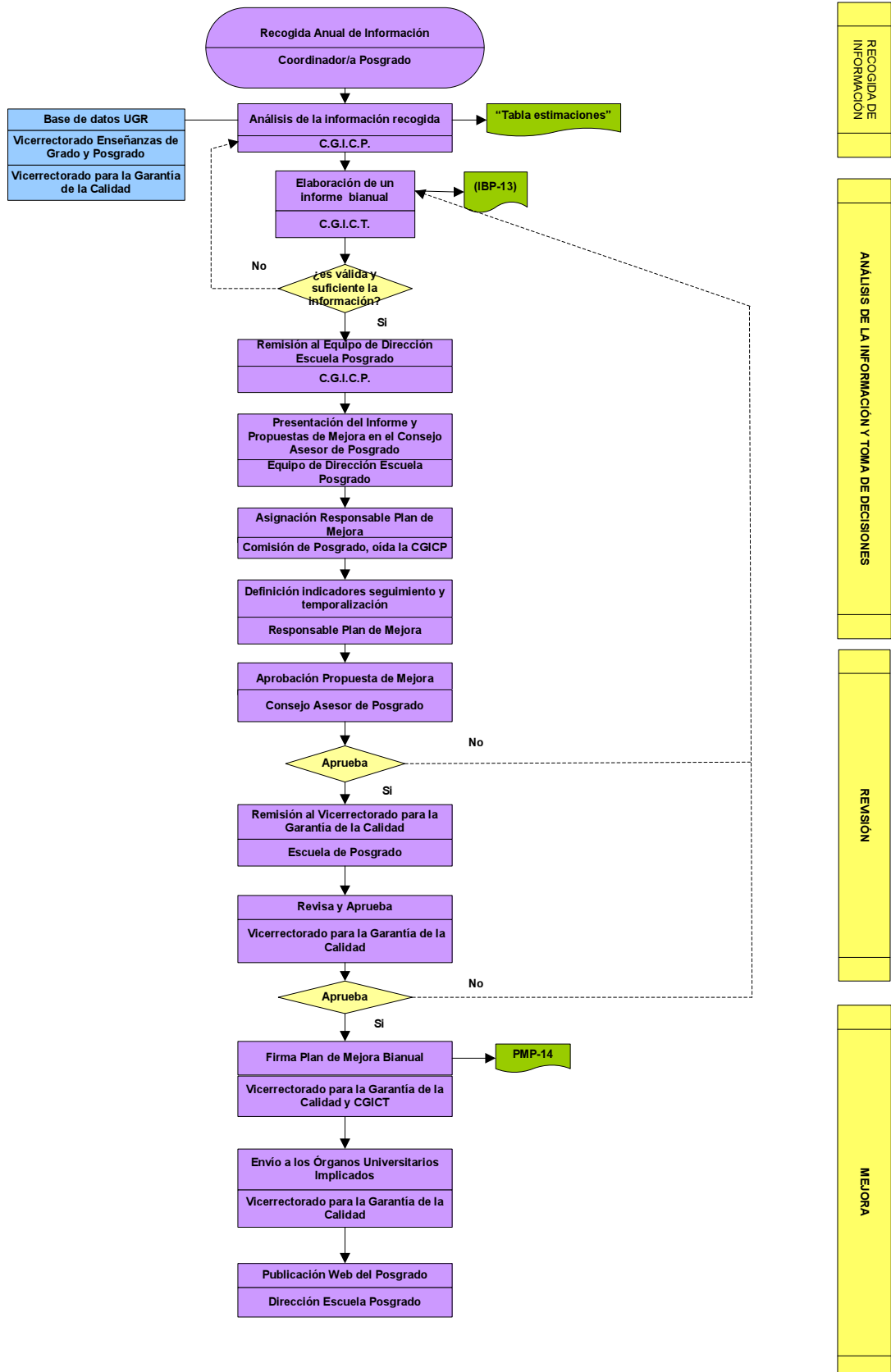
Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Tabla de seguimiento de indicadores (P2-03)
- Informe Bianual del Posgrado (IBP-13)

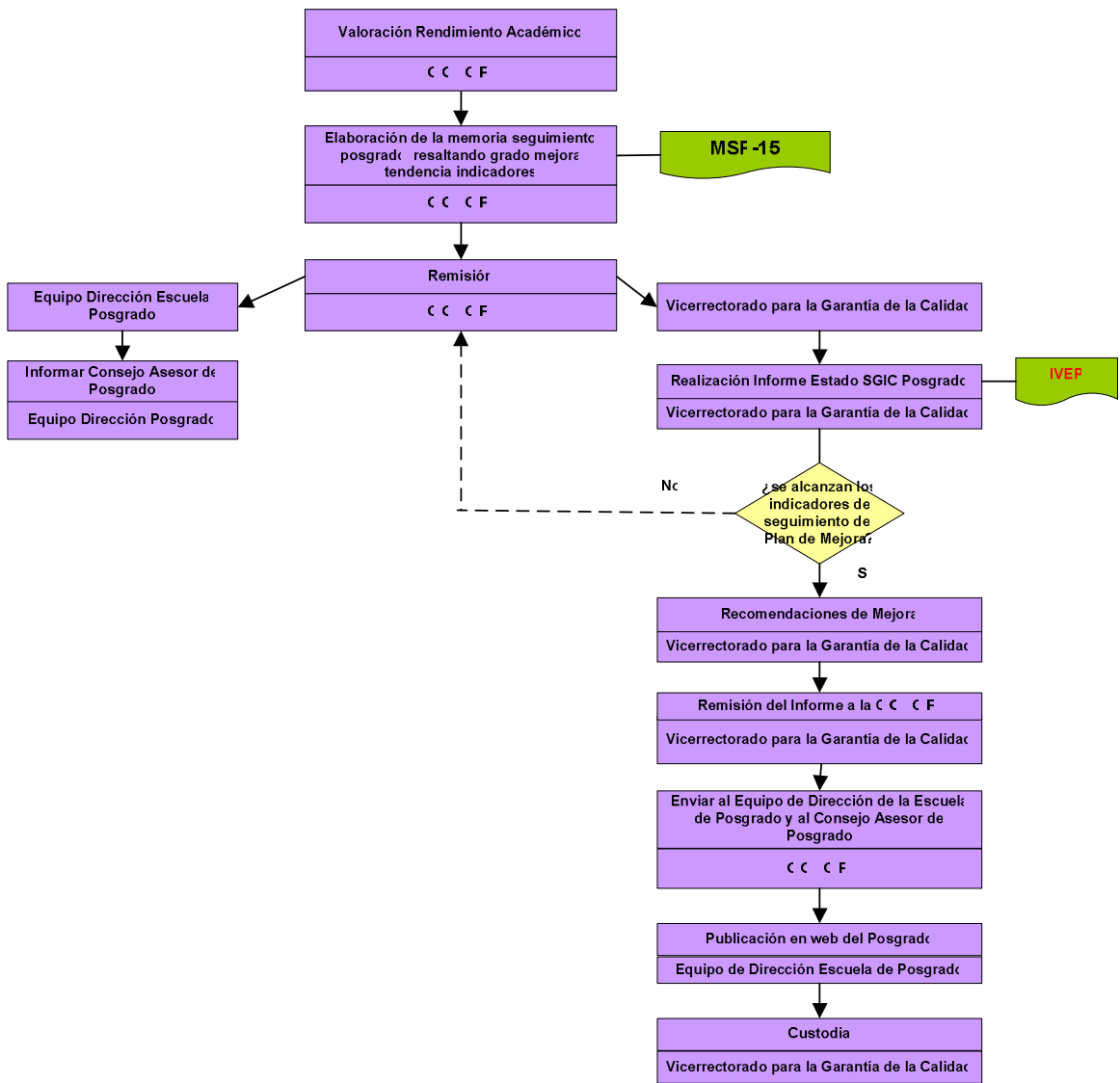


- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Posgrado (IVEP)
- Otros: _____

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO (P.2.)



TRANSCURRIDOS 3 AÑOS IMPLANTACIÓN POSGRADO



SEGUIMIENTO DEL POSGRADO

**PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS
INTEGRADAS EN EL PROGRAMA OFICIAL DEL POSGRADO (P.3.)**

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos para la recogida y análisis de la información relativa a la gestión y desarrollo de las prácticas externas integradas en el posgrado.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa de Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Programas Oficiales de Posgrado de la UGR que contemplan prácticas externas

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado
- Tutores de prácticas: docentes de la UGR y de la empresa o entidad de prácticas
- Personal de Administración y Servicios vinculado al Posgrado
- Responsable de las prácticas externas del Posgrado
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
- Agente Externo
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Estudiantes
- Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA:

La evaluación de la calidad de las prácticas externas del posgrado se realizará tomando como referente las siguientes variables e indicadores:

- 1. Idoneidad y suficiencia de las entidades de prácticas:**
 - Grado de adecuación de la entidad o centro de prácticas al Posgrado
 - Grado de especificidad y claridad de los criterios para la selección de las entidades de prácticas.
 - Variedad, tipología y número de entidades de prácticas colaboradoras para la realización de las prácticas externas del Posgrado.
- 2. Adecuación de los convenios de colaboración**
 - Grado de especificidad de los términos de los convenios establecidos: criterios para la renovación, revisión o cese de los convenios y estrategias establecidas para su seguimiento y revisión académica y administrativa.
- 3. Suficiencia de la coordinación académica y administrativa de las prácticas externas**
 - Claridad, objetividad y transparencia de los criterios establecidos para la adjudicación de los estudiantes a las entidades de prácticas
 - Nivel de comunicación y coordinación académica con las entidades de prácticas
- 4. Pertinencia, suficiencia y eficacia del programa de formación**
 - Grado de relación entre las competencias de formación y las atribuciones profesionales.
 - Nivel de concreción de los componentes del programa de formación
- 5. Satisfacción de los colectivos implicados:**
 - Grado de satisfacción de los estudiantes con:
 - o El asesoramiento y orientación recibida
 - o Con el cumplimiento del programa
 - o Con la entidad de prácticas
 - o Con la gestión académica y administrativa de la prácticas
 - Grado de satisfacción de los tutores/as externos de las empresas y entidades de prácticas
- 6. Difusión pública del programa de prácticas externas**

- Estrategias para la publicación y difusión del programa de prácticas externas

4. DESARROLLO:

4.1. SISTEMA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

Fuentes de información: responsable de las prácticas externas, tutores/as internos, tutores/as externos, alumnado y fuentes documentales/bases de datos (convenios establecidos, programa de prácticas del Posgrado, reglamento de la Escuela de Posgrado, protocolos de coordinación, actas de reuniones y web del Posgrado)

Sistema para la recogida de información:

El/la responsable de las prácticas externas del Posgrado, recopilará información sobre los indicadores anteriores a través de las fuentes señaladas y de los instrumentos aportados por el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad (P3-04; P3-05) o de los propuestos por la Escuela de Posgrado. Esta recogida de información se realizará anualmente, una vez terminadas las prácticas y dentro del año académico en el que se han desarrollado.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES

El/la responsable de las prácticas externas del Posgrado llevará a cabo el análisis de la información y elaborará, cada dos años, un informe (P3-06).

La CGICP junto con el/la responsable de las prácticas externas del Posgrado cumplimentarán el apartado del Informe Bianual del Posgrado (IBP-13) relativo a este procedimiento, a través del cual se documentarán los indicadores señalados anteriormente, se destacarán las fortalezas y los puntos débiles de las prácticas externas asociadas al Posgrado y se realizarán propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora del mismo relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora. Estas propuestas deberán llevarse a cabo durante los dos cursos académicos siguientes.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del posgrado, la CGICP, junto con el responsable de las prácticas externas, realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en el desarrollo de las mismas, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. La CGICP integrará esta valoración en la Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15) y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad de la misma y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y será publicado en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad del Posgrado.



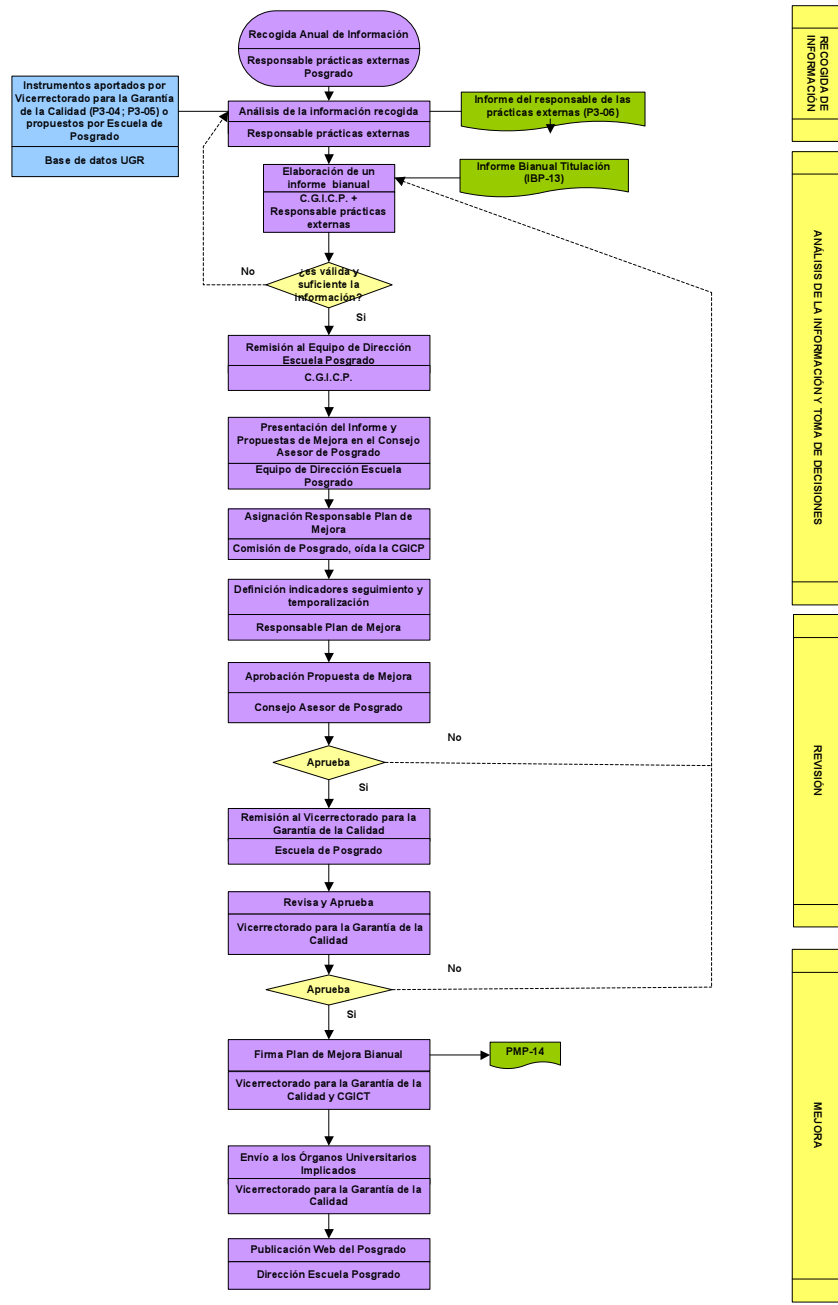
4.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad:
http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

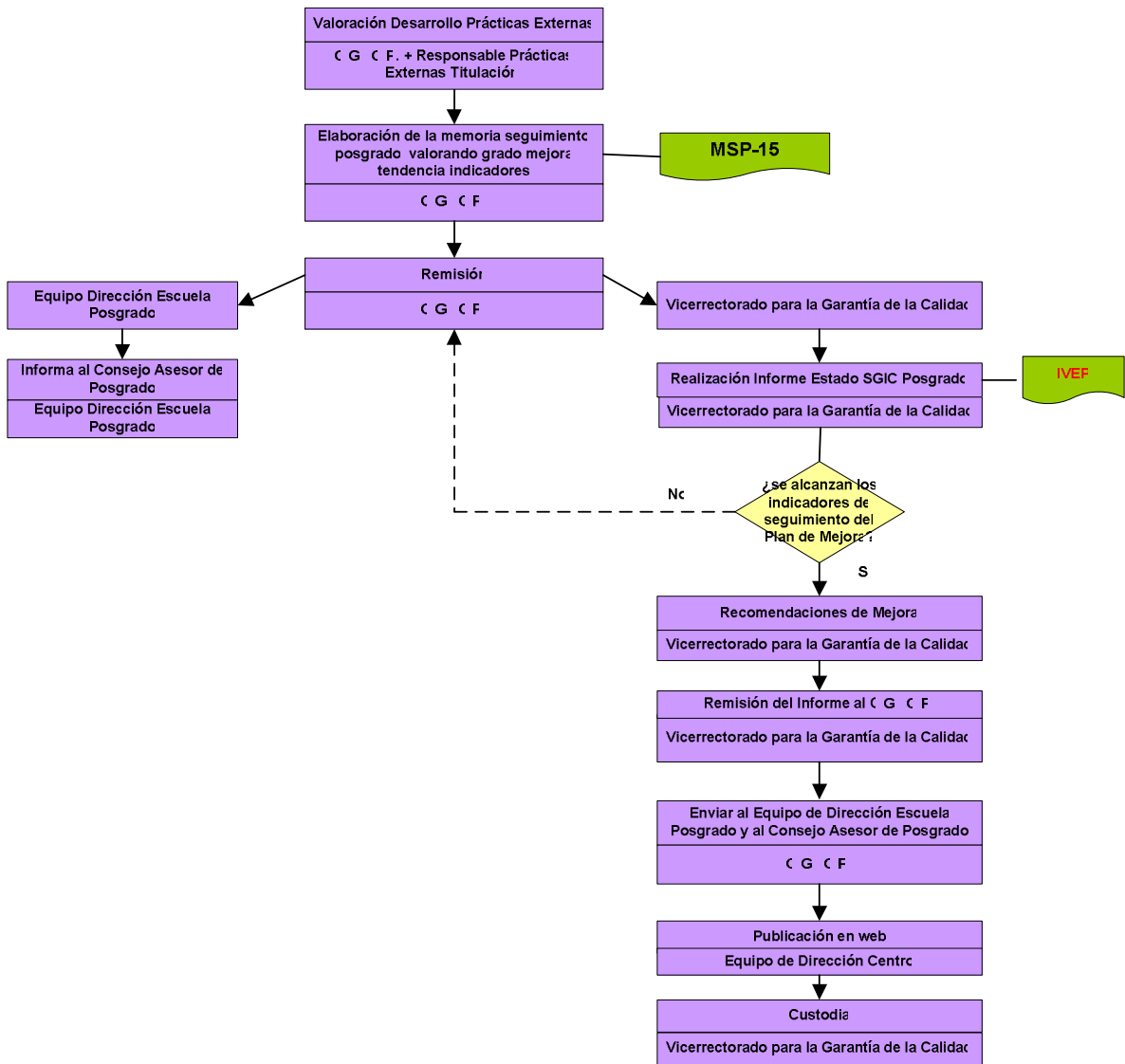
- Cuestionario de Evaluación del Alumnado (P3-04)
- Cuestionario de evaluación del Tutor/a externos/a (P3-05)
- Informe del responsable de las prácticas del Posgrado (P3-06)
- Informe Bianual del Posgrado (IBP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Posgrado (IVEP)
- Otros: _____



PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS INTEGRADAS EN EL PROGRAMA OFICIAL DEL POSGRADO (P.3.)



TRANSCURRIDOS 3 AÑOS IMPLANTACIÓN POSGRADO



SEGUIMIENTO DEL POSGRADO

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD ASOCIADOS AL POSGRADO. (P.4.)

OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a la gestión y desarrollo de los programas de movilidad relacionados con el Programa Oficial del Posgrado.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa Oficial de Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Posgrados de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado participante en programas de movilidad.
- Coordinadores/as académicos internos y externos
- Personal de Administración y Servicios vinculado a los programas de movilidad.
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
- Agente Externo
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Relaciones Internacionales/Oficina de Relaciones Internacionales
- Vicerrectorado de Estudiantes
- Responsable de los programas de movilidad del Posgrado.
- Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA:

La evaluación de la calidad de los programas de movilidad asociados al Posgrado se realizará tomando como referente las siguientes variables e indicadores:

1. Idoneidad de los centros/universidades socias

- Especificidad y claridad de los criterios para la selección de las universidades socias.
- Tipología y número de centros/universidades socias

2. Adecuación de los convenios de colaboración

- Grado de especificidad de los términos de los convenios establecidos: criterios para la renovación, revisión o cese de los convenios y estrategias establecidas para su seguimiento y revisión académica y administrativa.

3. Suficiencia de la coordinación académica y administrativa de los programas de movilidad

- Definición de los criterios para la adjudicación de ayudas de movilidad a los estudiantes por parte del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.
- Identificación de los requisitos para participar en la oferta de movilidad de la universidad/centro.
- Nivel de comunicación y coordinación entre los socios
- Establecimiento de una estrategia para el seguimiento de la movilidad y de las incidencias surgidas.

4. Satisfacción de los colectivos implicados:

- Grado de satisfacción de los estudiantes con:
 - o El asesoramiento e información recibida (previamente a la movilidad y por parte de la Universidad de acogida).
 - o La gestión académica y administrativa del programa de movilidad disfrutado.
 - o Los resultados alcanzados
 - o Con los servicios, enseñanzas, profesorado, del centro/universidad de acogida.
 - o Las estrategias identificadas para el seguimiento de las incidencias surgidas, quejas y reclamaciones emitidas.

- Grado de satisfacción de los tutores/as académicos de la UGR

5. Difusión pública de los programas de movilidad

- Definición y establecimiento de unas estrategias de difusión y publicación de los programas de movilidad asociados al posgrado.

6. Índices de aprovechamiento¹:

- Tasa de participación: número de alumnos/as del posgrado que participan en programas de movilidad // número de alumnos/as matriculados en del posgrado que cumplen los requisitos para participar en un programa de movilidad.
- Tasa de rendimiento: número de alumnos/as que terminan un programa // número de alumnos/as que participan en programas de movilidad
- Tasa de aprovechamiento: número de plazas ocupadas // número de plazas ofertadas para el desarrollo de programas de movilidad asociados al posgrado.

4. DESARROLLO:

4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN

Fuentes de información: responsable de la Oficina de Relaciones Internacionales de la UGR, responsable de los programas de movilidad del Posgrado, tutores/as académicos, alumnado y fuentes documentales/bases de datos (convenios establecidos, reglamento de los programas de movilidad del centro/UGR, protocolos de coordinación, actas de reuniones y web del Posgrado/Oficina RRII)

Sistema para la recogida de información:

El/la responsable de los programas de movilidad del Posgrado o la Comisión responsable recopilará información sobre estos indicadores. Esta recogida de información se realizará bianualmente.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES.

El/la responsable de los programas de movilidad del Posgrado o Comisión designada, llevará a cabo el análisis de la información recogida y elaborará, cada dos años, un informe (P4-07). La CGICP junto con el/la responsable de la movilidad del Posgrado cumplimentarán el apartado del Informe Bianual del Posgrado (IBP-13) relativo a este procedimiento, a través del cual se documentarán los indicadores señalados anteriormente, se destacarán las fortalezas y los puntos débiles de los programas de movilidad y se realizarán propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora del Posgrado relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del posgrado, el responsable de la movilidad del Posgrado y la CGICP realizarán una valoración de los avances y mejoras producidas en el

¹ Estos índices hacen referencia al carácter bidireccional de los programas de movilidad, es decir se refiere tanto a los programas que permiten a los estudiantes de la UGR a ir a otra universidad como a los que permiten a estudiantes de otras universidades acceder a la UGR.



desarrollo de los programas de movilidad asociados al posgrado, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta información será integrada en la Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15). Esta memoria será remitida al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

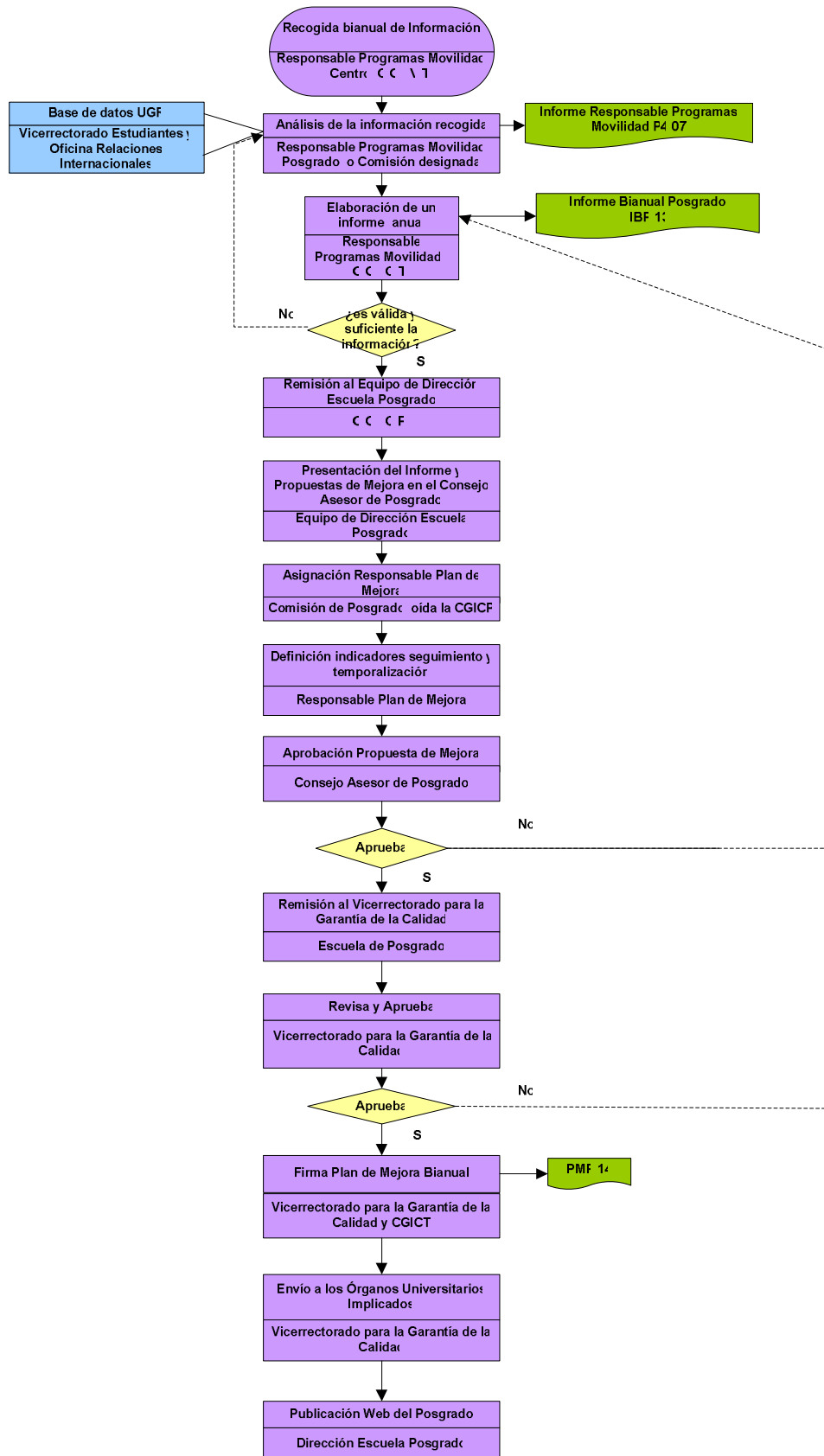
Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y lo publicará en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Título de Posgrado.

4.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Informe del Responsable o Comisión responsable de los programas de movilidad del Posgrado. (P4-07)
- Informe Bianual del Posgrado (IBP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Memoria de seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Posgrado (IVEP)
- Otros: _____

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD ASOCIADOS AL POSGRADOC (F 4.)



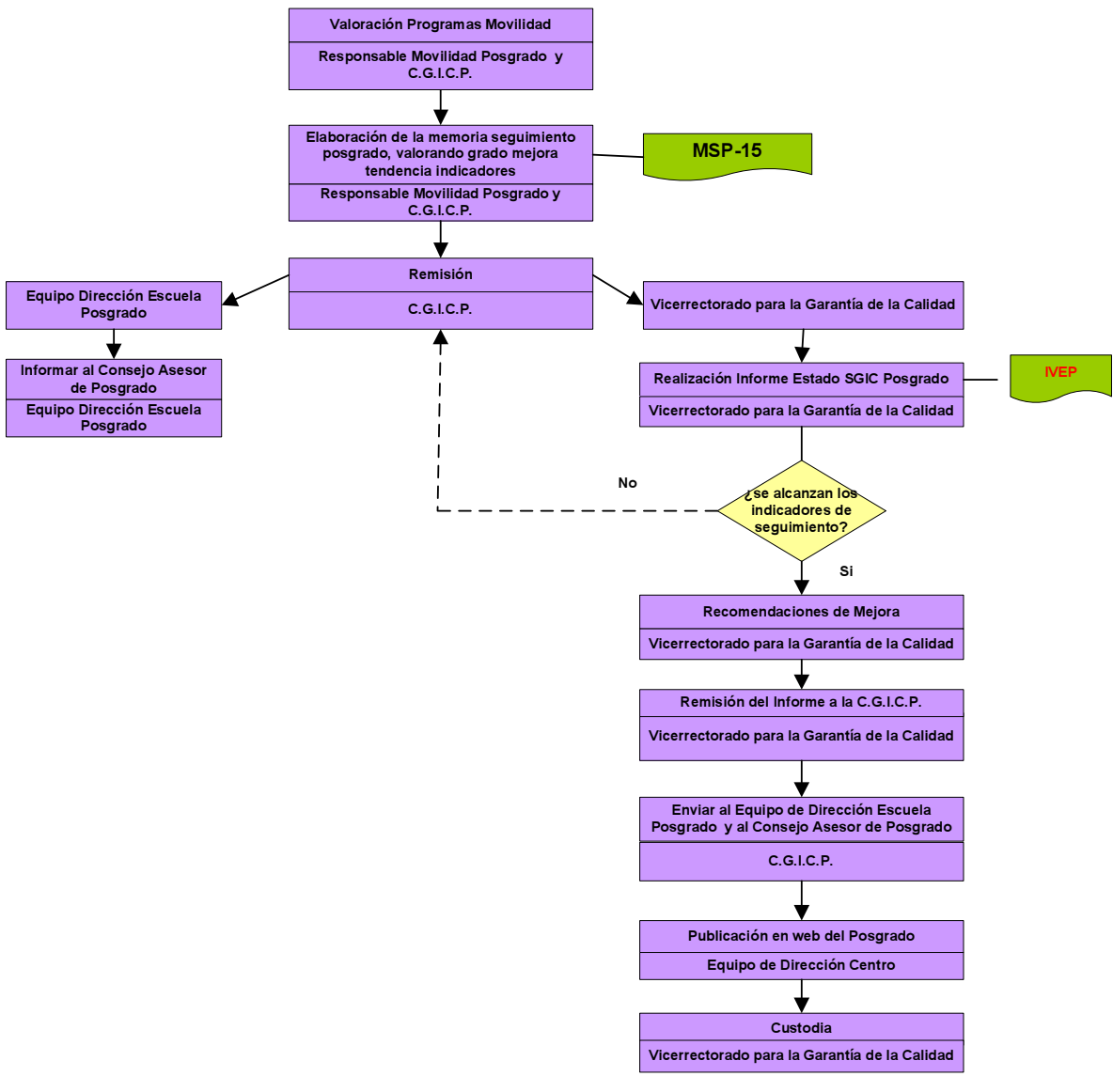
RECOGIDA DE INFORMACION

ANALISIS DE LA INFORMACION Y TOMA DE DECISIONES

REVISION Y MEJORA



TRANSCURRIDOS 3 AÑOS IMPLANTACIÓN POSGRADO



SEGUIMIENTO DEL POSGRADO

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA. (P.5.)

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a la inserción laboral de los egresados del posgrado y su satisfacción con la formación recibida en el posgrado.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa Oficial de Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Posgrado de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Egresados
- Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Posgrado (CGICP)
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Agente Externo
- Empleadores
- Vicerrectorado de Estudiantes
- Comisionado para la Fundación General de la Universidad de Granada
- Vicerrectorado Estudiantes de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA:

La evaluación de la inserción laboral de los egresados y la satisfacción de éstos y de los empleadores con la formación recibida se realizará tomando como referencia las siguientes variables:

- Grado de inserción laboral de los egresados (porcentaje de egresados profesionalmente insertos dos años después de finalizar el posgrado)
- Tiempo medio para la inserción.
- Grado de satisfacción de egresados y empleadores con la formación recibida/aportada

4. DESARROLLO

4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

Fuentes de información: responsable del Observatorio de Empleo del Vicerrectorado de Estudiantes de la UGR, responsable del Comisionado para la Fundación General de la UGR, Director/Subdirector de la Escuela de Posgrado, los egresados, los estudios de empleabilidad y satisfacción y fuentes documentales/bases de datos (estudios de egresados de la UGR)

Sistema para la recogida de información:

Cada dos años, y a partir de que la primera promoción de estudiantes finalice, la CGICP recabará del Observatorio de Empleo del Vicerrectorado de Estudiantes, del Comisionado para la Fundación General o del Director/Subdirector de la Escuela de Posgrado, los resultados de los estudios de empleabilidad e inserción profesional de esa cohorte de egresados con el propósito de recabar información sobre las variables anteriormente señaladas.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES.

La CGICP, llevará a cabo el análisis de la información recogida y elaborará, cada dos años, un informe (IBP-13), a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles de los aspectos analizados y realizará propuestas de mejora del Posgrado.

Este informe se remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora del Posgrado relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

Estos estudios de empleabilidad e inserción profesional del Posgrado se publicarán en la



web del mismo.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DE LA POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años a partir de que la primera promoción de estudiantes finalice, se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la inserción laboral de los graduados y su satisfacción con la formación recibida, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICP usando para ello el instrumento MSP-15 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

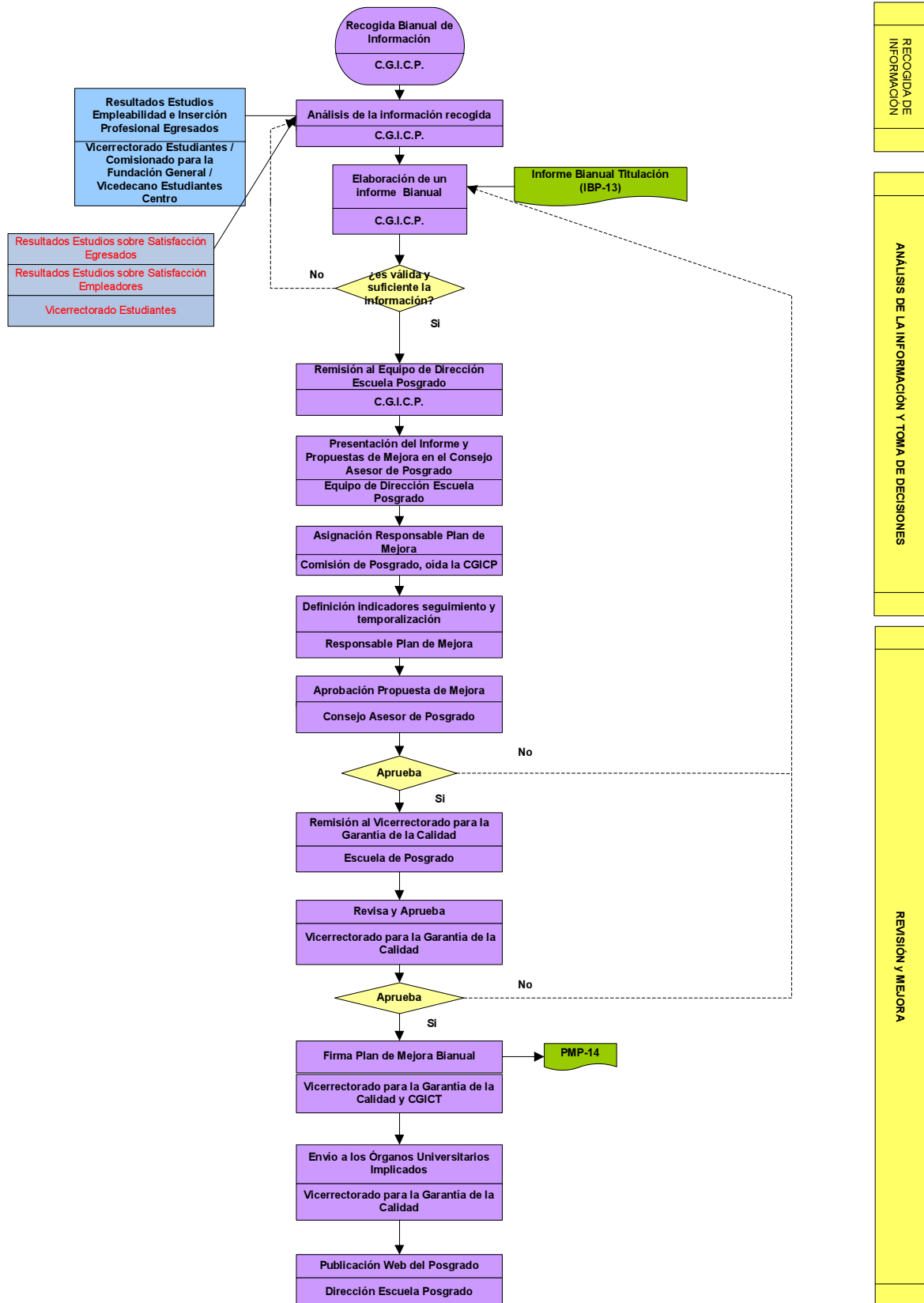
Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y lo publicará en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Posgrado.

4.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

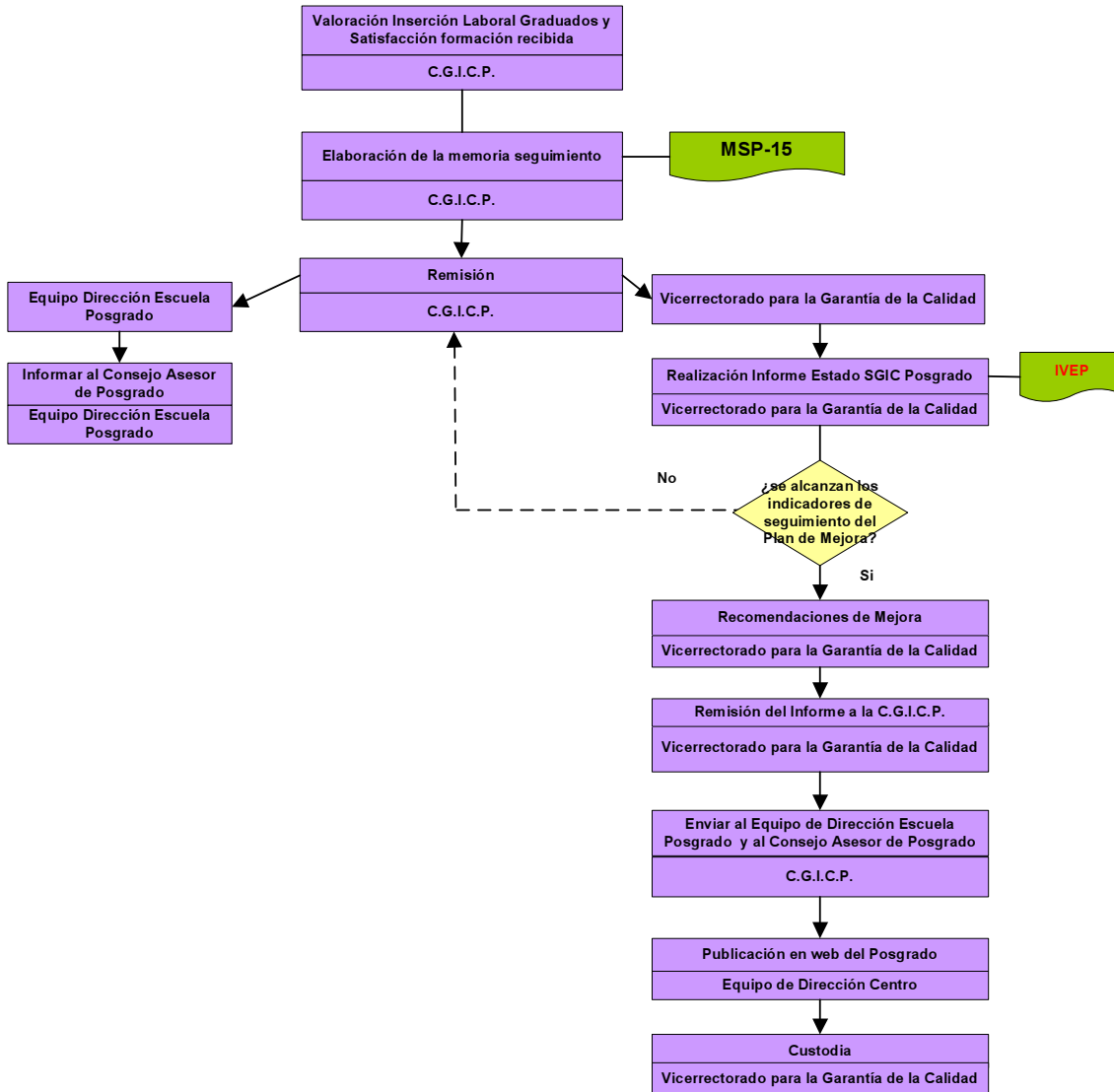
Instrumento para la recogida de información y documentos generados:

- Informe Bianual del Posgrado (IBP-13)
- Plan de mejora del Posgrado (PMP-14)
- Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Posgrado (IVEP)
- Otros: _____

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA (P.5)



TRANSCURRIDOS 3 AÑOS IMPLANTACIÓN
POSGRADO



SEGUIMIENTO DEL POSGRADO

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS CON EL POSGRADO. (P.6.)

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa al grado de satisfacción de los distintos colectivos implicados en el Programa Oficial del Posgrado.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa Oficial del Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Posgrado de la UGR

2. ORGANOS Y UNIDADES IMPLICADOS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado
- Profesorado
- Personal de Administración y Servicios vinculado al Posgrado
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
- Agente Externo
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA:

La evaluación y mejora de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el posgrado se realizará tomando como referente las siguientes variables e indicadores:

1. Satisfacción del profesorado: Grado de satisfacción con:

- La planificación y desarrollo de la enseñanza en el Posgrado
- Los resultados obtenidos
- La gestión académica del Posgrado
- La gestión administrativa del Posgrado
- El seguimiento y control de la calidad del Posgrado

2. Sobre la satisfacción del alumnado Grado de satisfacción con:

- La información recibida, su disponibilidad y accesibilidad
- El asesoramiento y orientación académica/profesional /de investigación recibidos durante el desarrollo del programa.
- La planificación y desarrollo de las enseñanzas del posgrado (recursos, cumplimiento del programa,...)
- Los resultados alcanzados
- Las prácticas externas (si procede)
- Programas de movilidad (si procede)
- La atención a las reclamaciones y sugerencias
- La gestión académica del Posgrado
- La gestión administrativa del Posgrado
- La coordinación entre las universidades colaboradoras (si procede)
- Grado de cumplimiento de expectativas sobre el posgrado.
- Mecanismos para la difusión del Posgrado

3. Sobre la satisfacción del Personal de Administración y otro personal relacionado con el mismo: Grado de satisfacción con:

- La información y el asesoramiento recibidos sobre el Posgrado
- Los sistemas informáticos-administrativos para la gestión de la información
- La planificación y desarrollo de las enseñanzas
- Los resultados
- La gestión académica del Posgrado
- La gestión administrativa del Posgrado

- El seguimiento y la gestión de la calidad del Posgrado
- La coordinación entre las universidades colaboradoras (si procede)
- La comunicación y relaciones con los distintos colectivos implicados en el Posgrado
- La atención a las reclamaciones y sugerencias de los estudiantes
- Mecanismos para la difusión del Posgrado

4. DESARROLLO

4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

Fuentes de información: profesorado, alumnado, personal de administración y servicios, y gestores/as del Posgrado

Sistema para la recogida de información:

La Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP) recopilará información sobre los indicadores anteriores a través de los instrumentos P6-8; P6-9 y P6-10. Esta recogida de información se realizará en el último año del Posgrado.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES.

La información recogida será remitida al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad quien se encargará de su procesamiento y análisis descriptivos de forma desagregada y agregada (en función de las variables e indicadores señalados) para conocer la satisfacción global sobre el Posgrado; estos análisis serán remitidos a la CGICP que elaborará, cada dos años, un informe (IBP-13), dentro del año académico en el que se ha recogido la información, a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles del posgrado y realizará propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora del posgrado relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones anualmente propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo mismo y publicado, por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del Posgrado se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la satisfacción de los colectivos implicados, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICP usando para ello el instrumento MSP-15 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y lo publicará en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Título de Posgrado.

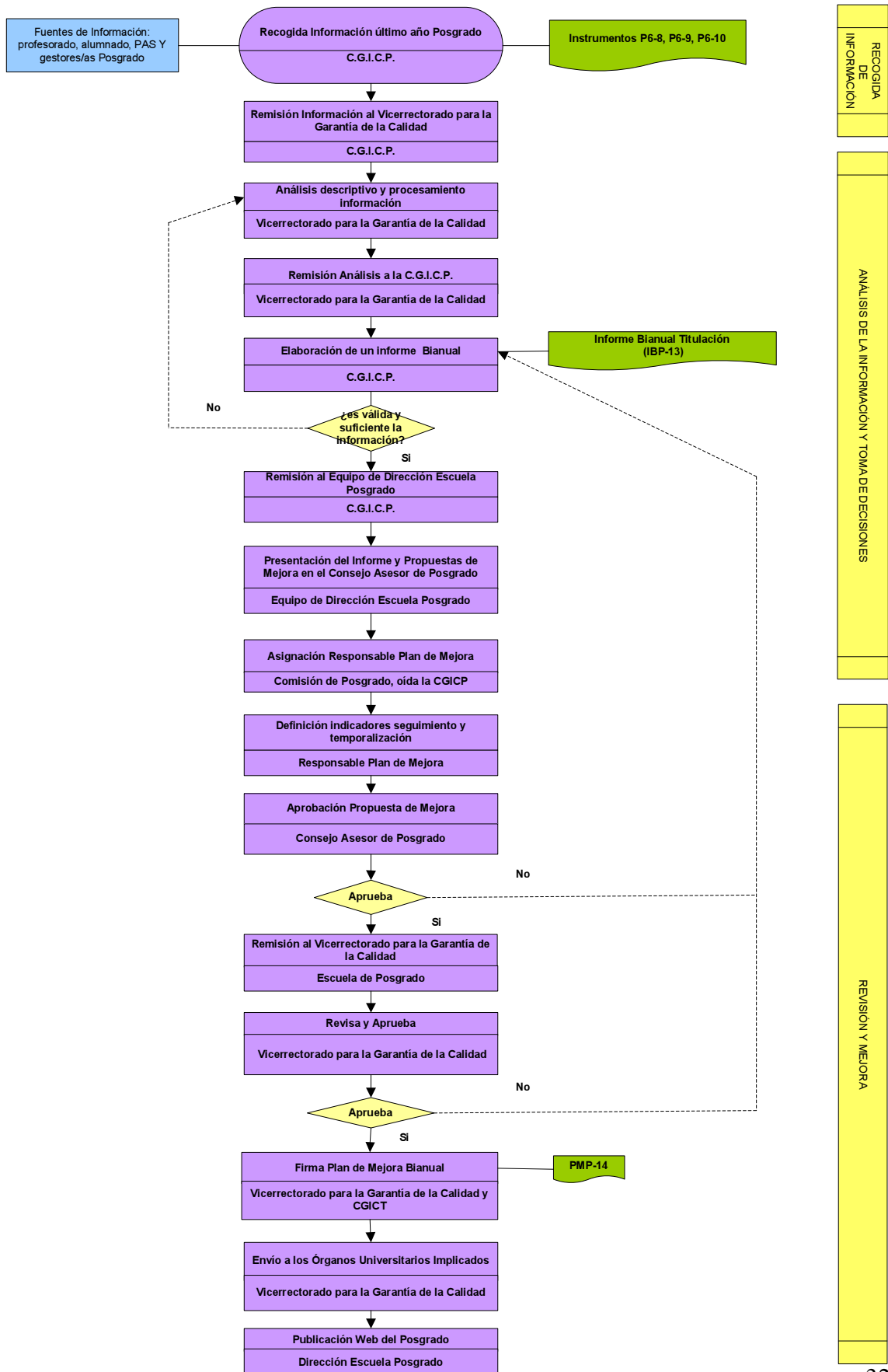


4.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad:
http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Cuestionario de Satisfacción del Alumnado con el Posgrado(P8-08)
- Cuestionario de Satisfacción del Profesorado con el Posgrado (P8-9)
- Cuestionario de Satisfacción del PAS con el Posgrado (P8-10)
- Informe Bianual de la CGICP (IBP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Posgrado (IVEP)
- Otros: _____

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS CON EL POSGRADO (P.6.)



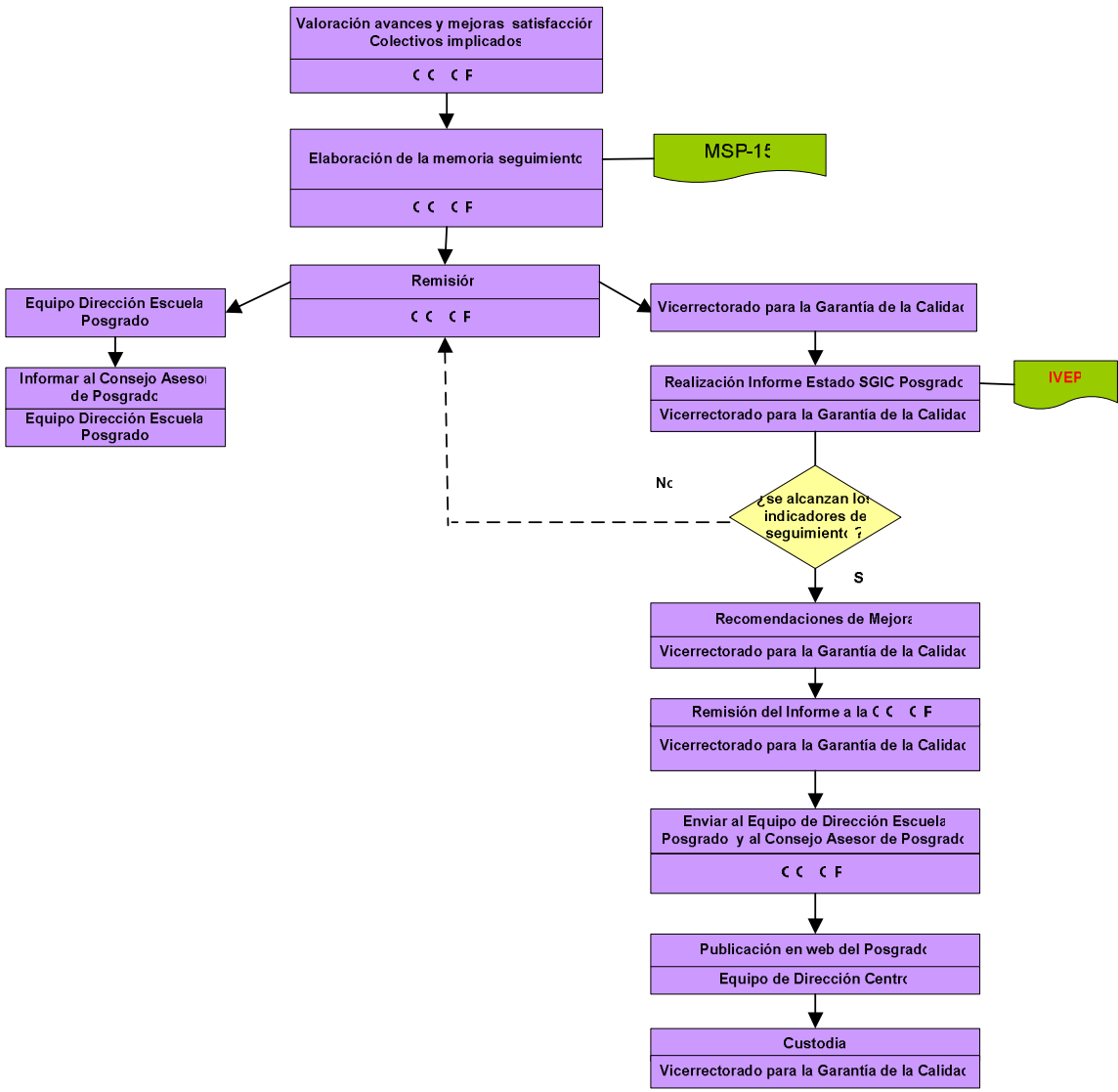
RECOPILADA DE INFORMACIÓN

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y TOMA DE DECISIONES

REVISIÓN Y MEJORA



TRANSCURRIDOS 3 AÑOS IMPLANTACIÓN POSGRADC



SEGUIMIENTO DEL POSGRADO

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN Y ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELACIONADAS CON ALGÚN ASPECTO DEL POSGRADO. (P.7.)

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa al proceso de gestión, atención y revisión de las sugerencias y reclamaciones surgidas en el contexto del Posgrado.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa Oficial del Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Posgrado de la UGR

2. ORGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado
- Profesorado
- Personal de Administración y Servicios vinculado al Posgrado
- Responsable de gestionar las sugerencias y reclamaciones en el Posgrado
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
- Agente Externo
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Estudios Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA/SEGUIMIENTO:

La evaluación y mejora de la gestión y atención a las sugerencias y reclamaciones se realizará sobre las siguientes variables e indicadores:

- Existencia, disponibilidad y accesibilidad de las hojas de sugerencias o reclamaciones.
- Transparencia y claridad del proceso seguido en el Posgrado para la tramitación de las sugerencias y reclamaciones.
- Tipología y número de incidencias, reclamaciones realizadas
- Número de sugerencias realizadas
- Tiempo medio transcurrido entre la recepción de las reclamaciones/sugerencias y la respuesta a las mismas.

4. DESARROLLO:

4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

Fuentes de información: profesorado, alumnado, personal de administración y servicios, el responsable del Posgrado de canalizar las reclamaciones y sugerencias y fuentes documentales (hojas de sugerencias y reclamaciones, informes de respuesta, ...)

Sistema para la recogida de información:

El responsable de gestionar las reclamaciones y sugerencias del Posgrado recopilará trimestralmente información sobre los indicadores anteriores analizando las reclamaciones y sugerencias existentes y relativas al posgrado a través del "Impreso de sugerencias y reclamaciones" (P7-11). Si no hubiera un responsable en el Posgrado, la CGICP deberá nombrar a uno quien se encargará de establecer y asegurar el funcionamiento de un mecanismo para la gestión y atención de las sugerencias y reclamaciones asociadas al Posgrado. Esta información quedará reflejada en un informe (P7-12) que será cumplimentado por este responsable.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES.

La CGICP, llevará a cabo el análisis de la información recogida y elaborará, cada dos años, un informe (IBP-13), a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles del Posgrado y realizará propuestas de mejora de la misma.



Este informe se remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora del Posgrado relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones anualmente propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del programa se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la atención y gestión a las sugerencias y reclamaciones asociadas al posgrado, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICP usando para ello el instrumento MSP-15 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

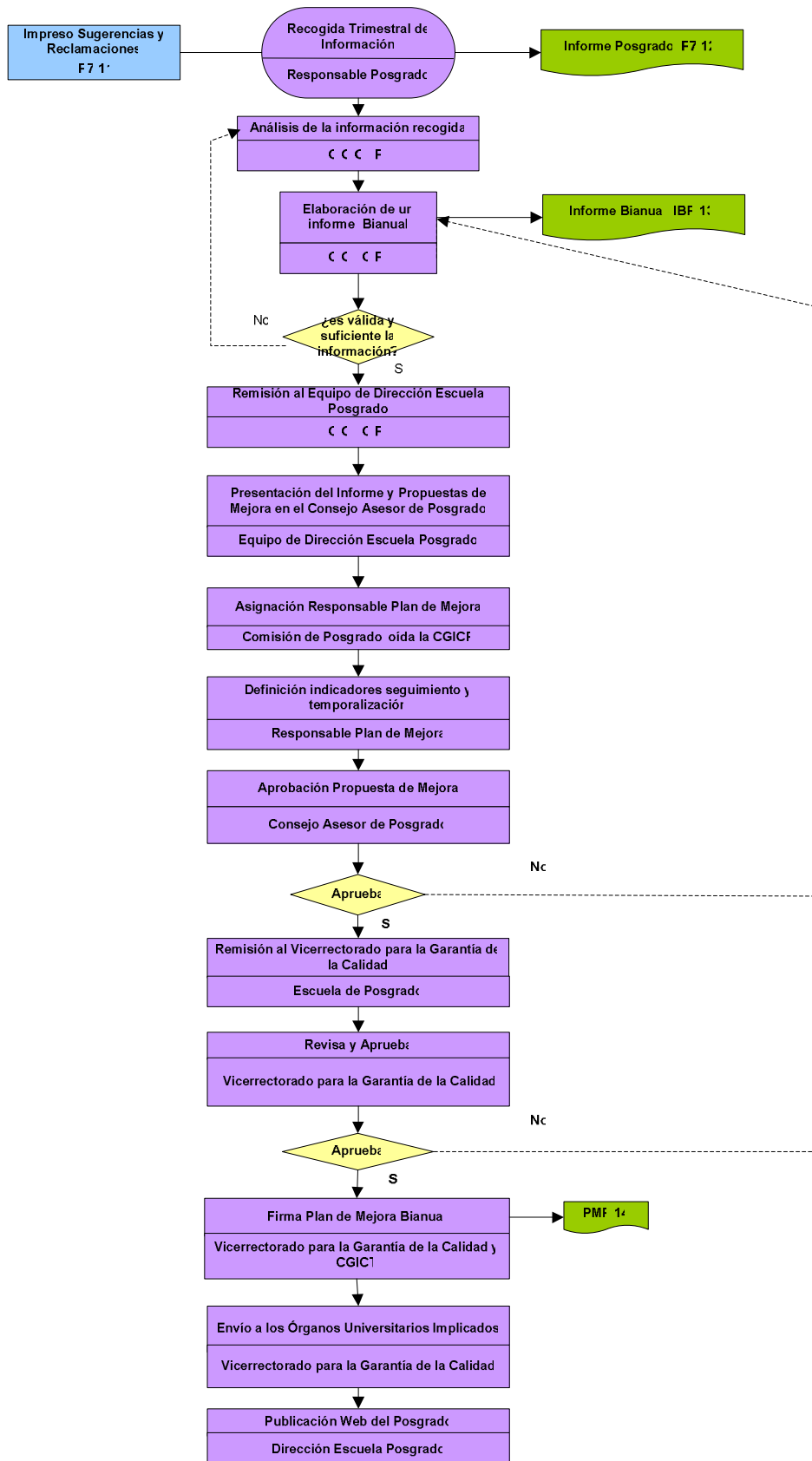
Este informe se remitirá a la CGICT que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y lo publicará en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Título de Posgrado.

4.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Impreso de sugerencias y reclamaciones (P7-11)
- Informe del responsable del Posgrado de la gestión de las sugerencias y reclamaciones (P7-12)
- Informe Bianual del Posgrado (IBP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Posgrado (IVEP)
- Otros: _____

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN Y ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELACIONADAS CON ALGÚN ASPECTO DEL POSGRADU (F 7.)



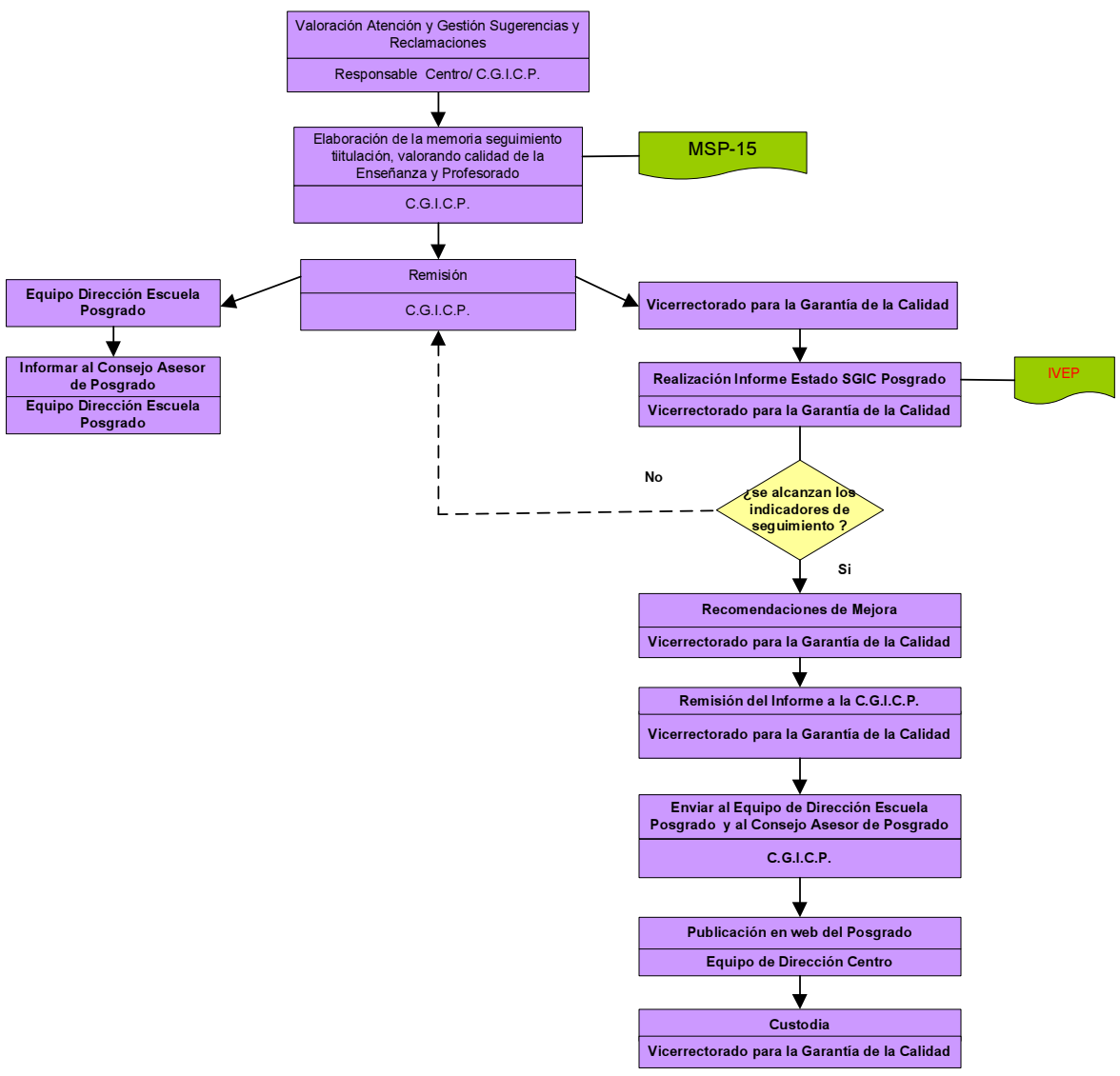
RECOGIDA DE INFORMACION

ANALISIS DE LA INFORMACION Y TOMA DE DECISIONES

REVISION Y MEJORA



TRANSCURRIDOS 3 AÑOS IMPLANTACIÓN POSGRADO



SEGUIMIENTO DEL POSGRADO

MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS, SU DESARROLLO Y RESULTADOS (P.8.)

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se publica y difunde información sobre el programa de posgrado a todos los colectivos implicados.
2. Establecer los mecanismos para la recogida y el análisis de información sobre el plan de difusión del Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Posgrado de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado
- Profesorado
- Personal de Administración y Servicios vinculado al posgrado
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
- Agente Externo
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Enseñanzas Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. MECANISMO PARA LA DIFUSIÓN DEL POSGRADO (PROGRAMA OFICIAL DEL POSGRADO):

El Posgrado contará con una página web cuya dinamización es responsabilidad de la CGICP. El mantenimiento y administración técnica será proporcionada por los servicios de informática de la UGR. Esta difusión virtual, podrá ser complementada con otro formato de difusión siempre que la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado (CGIP) y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado lo consideren necesario.

La información publicada sobre el Posgrado debe hacer referencia a:

1. El Programa Oficial de Posgrado (objetivos, estructura, competencias y contenidos)
2. Responsables del Programa Oficial del Posgrado
3. Políticas de acceso establecidas por la UGR relativas al Posgrado
4. Mecanismos de asesoramiento y orientación a los estudiantes propuestos desde la UGR
5. Ayudas y asesoramiento específico para estudiantes con necesidades educativas especiales
6. Reconocimiento y transferencia de créditos
7. Desarrollo anual del Posgrado: programas, profesorado, horarios, aulas, infraestructura/recursos disponibles para el desarrollo de la enseñanza, calendario de exámenes, atención en tutorías, etc,...
8. Programas de movilidad asociados al Posgrado (si procede)
9. Prácticas externas asociadas del Posgrado (si procede)
10. Indicadores de Rendimiento académico
11. Inserción profesional de los graduados
12. Estudios y noticias vinculadas al desarrollo profesional del Posgrado.
13. Eventos, convocatorias y noticias de interés
14. Satisfacción con el Posgrado
15. Calidad del Posgrado: Sistema para garantizar la Calidad interna del Posgrado e indicadores de seguimiento.
16. Reclamaciones y sugerencias
17. Fecha de actualización de la información.

La CGICP, de forma anual, y cada vez que surja un acontecimiento de interés, actualizará esta información y decidirá qué publicar, bajo qué formato y a qué colectivos irá dirigida.

4. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA:

La evaluación de la calidad del plan de difusión del Posgrado se realizará tomando como referente los siguientes indicadores relativos a la utilidad del plan de difusión en función de la satisfacción de los implicados y de otros indicadores complementarios:

Satisfacción con la información:

- Adecuación de la información aportada a las necesidades informativas de los implicados en el Posgrado
- Suficiencia/utilidad de la información aportada
- Actualización de la información
- Disponibilidad de información

Satisfacción con las características técnicas del espacio de difusión (web):

- Agilidad y velocidad de la plataforma donde se ubica la página
- Posibilidades de interacción de la web
- La administración técnica de la web

Indicadores complementarios:

- Número de visitas
- Número y tipología de reclamaciones/sugerencias relativas al plan de difusión del Posgrado
- Número de incidencias técnicas surgidas
- Número de actualizaciones realizadas.

5. DESARROLLO

5.1. SISTEMA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

Fuentes de información: Profesorado, alumnado, responsable académico del Posgrado, administrador del servicio de informática de la UGR y web del Posgrado (en el caso de haber diseñado otra publicidad complementaria ésta será utilizada para su análisis en los mismos términos que los establecidos para la página web).

Sistema para la recogida de información:

La CGICP recogerá información sobre los indicadores anteriores anualmente, a través de las fuentes indicadas y de los instrumentos aportados para tal fin.

5.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y TOMA DE DECISIONES.

La CGICP, llevará a cabo el análisis de la información recogida, cada dos años, y elaborará un informe (IBP-13), a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles del Posgrado y realizará propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado, que presentará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora del Posgrado relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

5.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado oída la CGICP, asignará un responsable dentro del mismo, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado, al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones anualmente propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo mismo y publicado en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del Posgrado se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la difusión del programa de posgrado, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como



referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICP usando para ello el instrumento MSP-15 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y lo publicará en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Título de Posgrado.

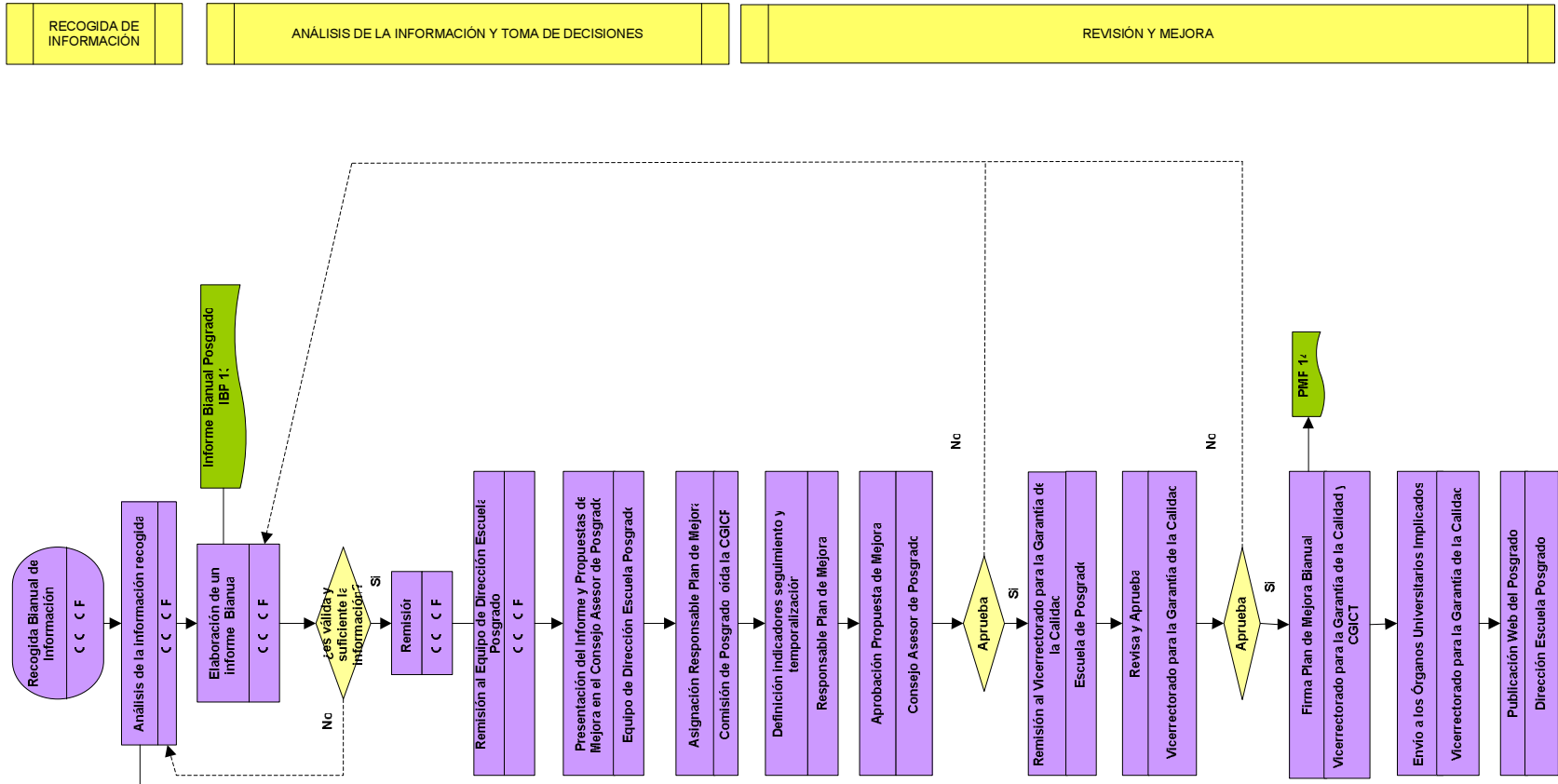
5.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Informe Bianual del Posgrado (IBP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Posgrado (IVEP)
- Otros: _____



MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS SU DESARROLLO Y RESULTADOS (P 8.)

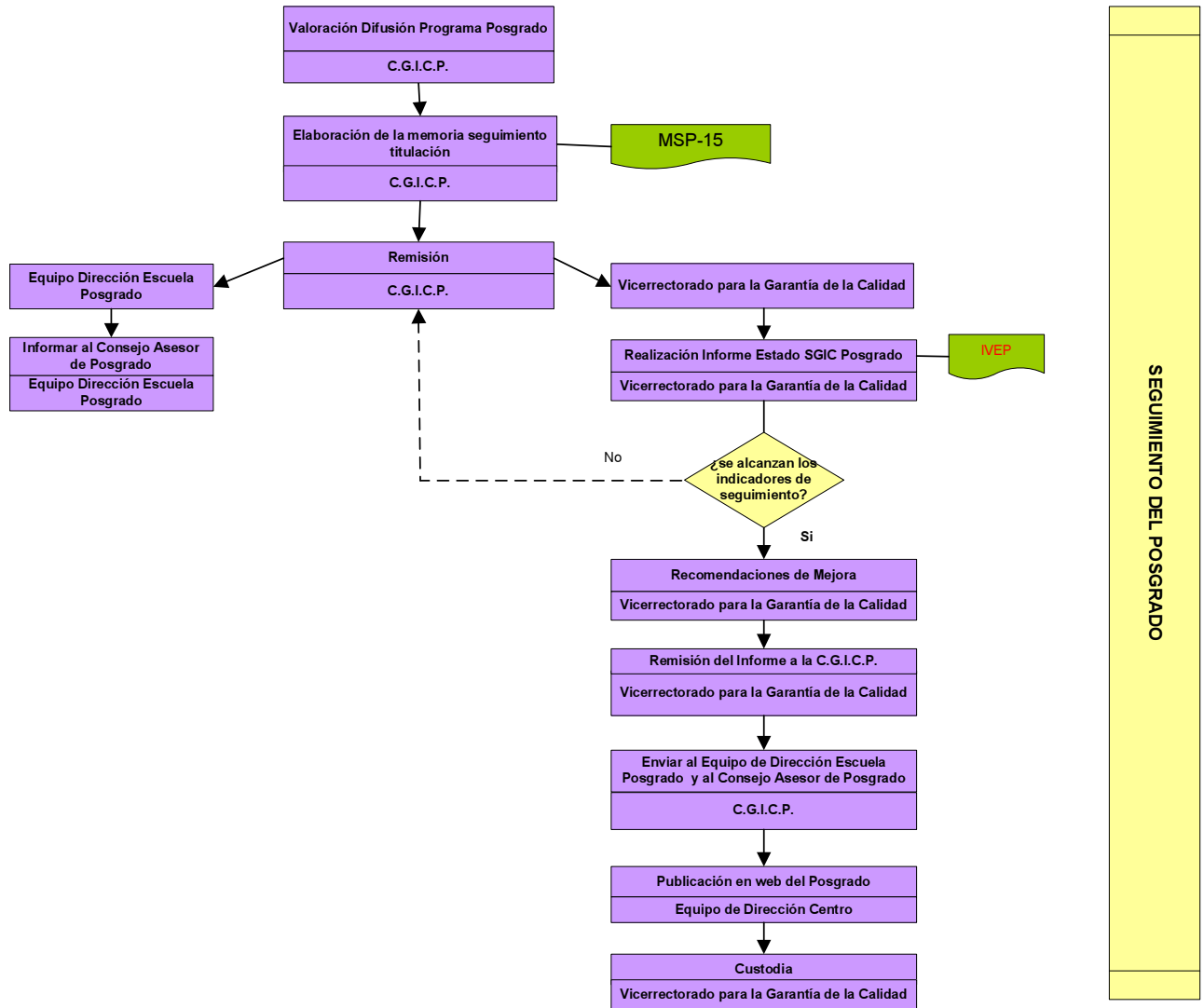


RECOGIDA DE INFORMACIÓN

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y TOMA DE DECISIONES

REVISIÓN Y MEJORA

TRANSCURRIDOS 3 AÑOS IMPLANTACIÓN POSGRADO



SEGUIMIENTO DEL POSGRADO

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA SUSPENSIÓN EVENTUAL O DEFINITIVA DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE POSGRADO DE LA UGR (P.9)

1. OBJETIVOS:

Establecer los mecanismos a través de los cuales:

- a. se definen los criterios para la suspensión temporal o definitiva del título
- b. se salvaguardan los derechos del alumnado que curse las enseñanzas suspendidas
- c. se toma decisiones sobre la suspensión eventual o definitiva del Posgrado

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Posgrado de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado
- Profesorado
- Comisión de Garantía Interna de Calidad deL Posgrado (CGICP)
- Consejo Asesor Escuela de Posgrado.
- Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. CRITERIOS PARA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE POSGRADO DE LA UGR:

- **Criterios** para la suspensión temporal o definitiva de un Título de Posgrado de la UGR:

1. Cuando el título no supere el proceso de acreditación previsto en el artículo 27 del RD 1393/2007.
2. Cuando el Consejo de Universidades considere que las modificaciones incorporadas al título suponen un cambio apreciable en la naturaleza y objetivos del título previamente inscrito en el RUCT lo que supondría que se trataría de un nuevo plan de estudios y procedería a actuar como corresponde a un nuevo título tal y como establece el artículo 28.2 del RD 1393/2007.
3. Cuando la propia Universidad de Granada proponga un Posgrado que sustituya al actual
4. A propuesta del Consejo de Gobierno según los siguientes criterios:
 - i. El descenso en el número total de matriculados y en la demanda de acceso a la titulación será motivo para considerar la suspensión temporal o definitiva de la titulación o la necesidad de redefinirla en el marco de otras enseñanzas afines que se imparten en la universidad.
 - ii. La disminución de las Tasas de Éxito, Graduación, Eficiencia y otros indicadores de seguimiento del rendimiento académico y el aumento de la Tasa de Abandono de la titulación serán motivo para considerar interrumpir temporal o definitivamente la titulación o para introducir reformas en la misma.
 - iii. El incumplimiento de los niveles de calidad que la UGR ha establecido en cuanto a profesorado (insuficiencia de profesores/as y deficiencias en la calidad docente según Docentia-Granada), al personal de apoyo, a los recursos y a los servicios teniendo en cuenta la realidad de cada centro.

La revisión y actualización periódica de estos criterios, así como el establecimiento de los límites concretos para cada uno de ellos será presentada por la CGICP, al Consejo Asesor de la Escuela de Posgrado y al Consejo de Gobierno de la UGR.

- **Mecanismos** establecidos para salvaguardar los derechos del alumnado que curse las enseñanzas suspendidas hasta su finalización:

El Consejo Asesor de la Escuela de Posgrado, teniendo en cuenta la normativa establecida por la UGR, decidirá y hará públicos los mecanismos que permitirán a los estudiantes la superación de las



enseñanzas una vez extinguidas; estos mecanismos harán referencia a:

1. Número de años académicos, posteriores a la extinción del título, de vigencia de estos derechos.
2. Alternativas propuestas (nuevos posgrados) para los/las estudiantes que estén cursando la enseñanza suspendida.
3. Supresión gradual de la impartición de la docencia
4. No admisión de matriculas de nuevo ingreso en la titulación
5. Acciones tutoriales y de orientación específica a los estudiantes
6. Asegurar el derecho a la evaluación hasta consumir las convocatorias reguladas por la normativa de la UGR
7. Otros mecanismos determinados por el Rector mediante resolución

4. DESARROLLO:

El Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, tras el análisis de la Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15) elaborada por la CGICP y remitida a este Vicerrectorado, emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad de mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá al coordinador/a del Posgrado que lo hará llegar a la CGICP y al Consejo Asesor de la Escuela de Posgrado quien valorará el cumplimiento, o no, por el título, de los criterios establecidos para la suspensión temporal o definitiva de mismo. Cuando proceda, el Consejo Asesor de la Escuela de Posgrado tendrá en cuenta los informes de seguimiento externos y/o el informe de acreditación.

En caso de que el Consejo Asesor de la Escuela de Posgrado considere la suspensión del título comunicará de ello a la CGICP y al Equipo de Gobierno de la UGR, para que el Consejo de Gobierno apruebe la suspensión temporal o definitiva del mismo así como los mecanismos para salvaguardar los derechos de los estudiantes que cursan la enseñanza suspendida. Estos acuerdos se expondrán en la web del posgrado para el conocimiento de toda la comunidad universitaria.

La CGICP hará un seguimiento detallado de estos estudiantes asegurando el cumplimiento de sus derechos e informando anualmente sobre la situación de la titulación suspendida al Consejo Asesor de la Escuela de Posgrado, quien informará al Consejo de Gobierno de la UGR.

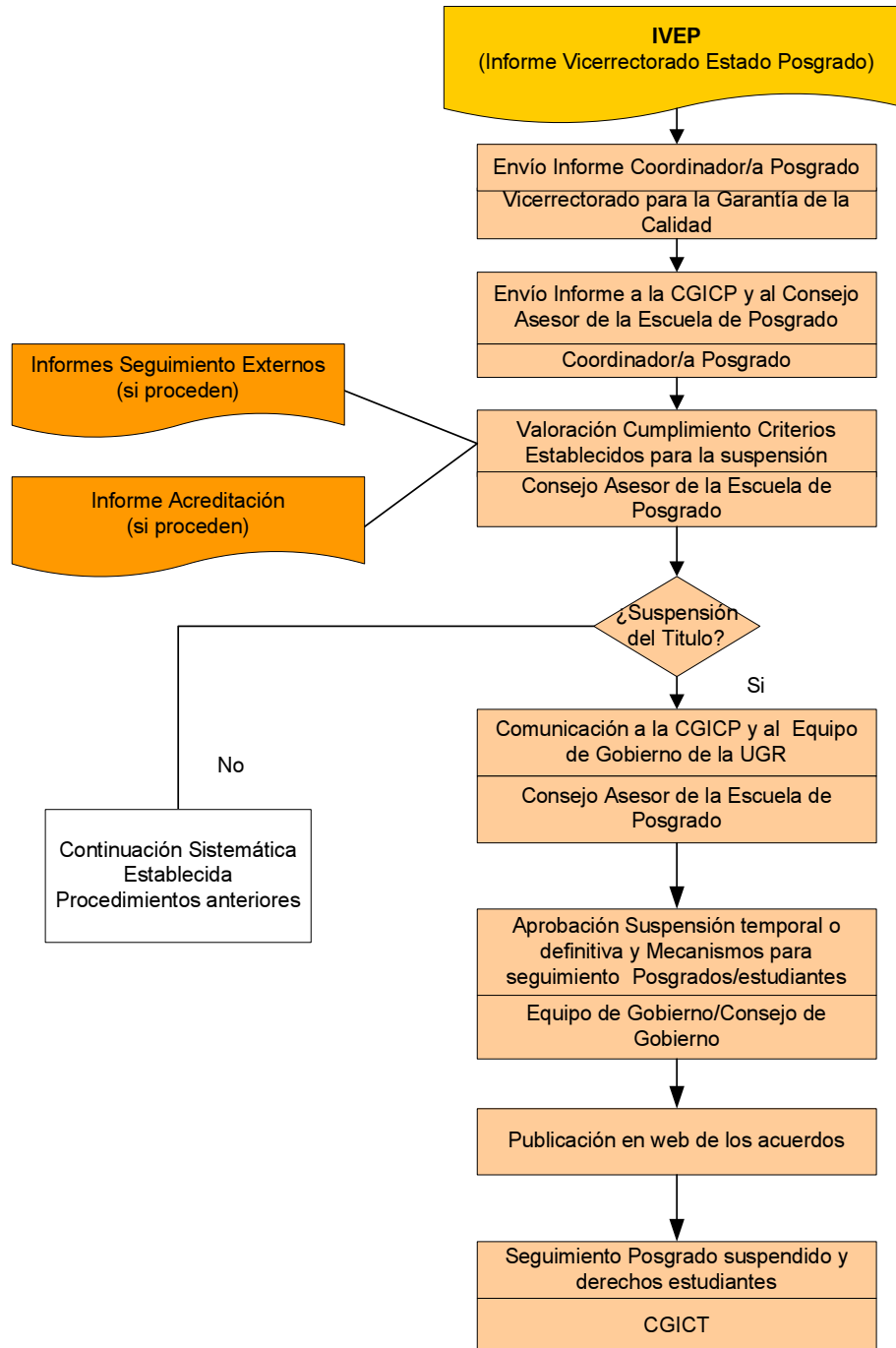
HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/docs/herramientasdelsgcdelostitulosdegradodelaugr)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Posgrado. (IVEP)
- Otros: _____



PROCEDIMIENTO PARA LA SUSPENSIÓN EVENTUAL O DEFINITIVA (P.9.)



2. ANEXO. Información Complementaria

- Carta de aceptación y compromiso del director de la Escuela de Posgrado con el Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los posgrados de la UGR.
- Carta de aceptación y compromiso del/la coordinador/a del Programa con el Sistema de Garantía Interna de la Calidad propuesto.

**Carta de aceptación y compromiso del Director de la Escuela de Posgrado
con el Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Título.**

D. LUIS CRUZ PIZARRO, en calidad de Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad de Granada, **ACEPTA** el Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los Posgrados de la UGR, propuesto desde el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, así como la estructura para su gestión y se **COMPROMETE** a asegurar el funcionamiento de los órganos responsables de la integración del SGIC en el título, así como a facilitar el desarrollo de los diferentes procedimientos que lo componen.

Granada, 5 de mayo de 2009




Luis Cruz Pizarro
Director de la Escuela de Posgrado